**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

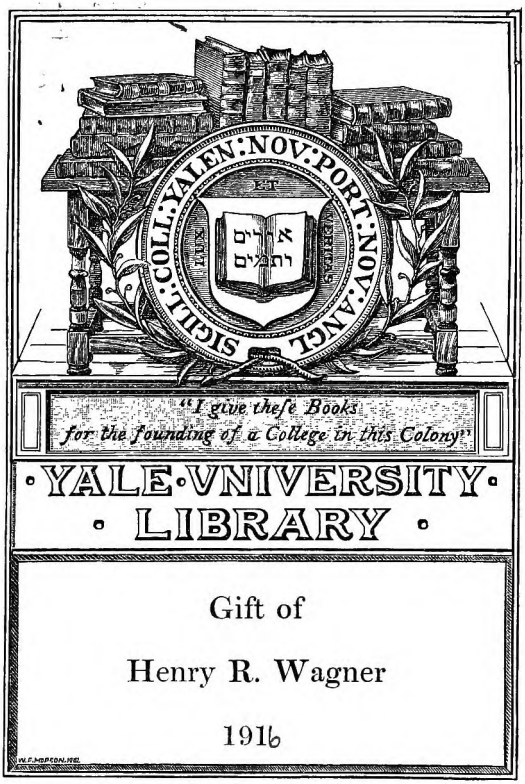


Hosted by Google

*This book was digitized by Yale University Library, 2009. You may not reproduce this digitized copy of the book for any purpose other than for scholarship, research, educational, or, in limited quantity, personal use. You may not distribute or provide access to this digitized copy (or modified or partial versions of it) for commercial purposes.*

Hosted by Google

Hosted by Google

# CORRESPONDENCIA OFCIIAL

DE LA

# LEGACION MEXICANA

EN WASHINGTON

CON EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA
Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO
DE WASHINGTON, SOBRE LA CONDUCTA DE D. JESUS G. ORTEGA.

1865—1866.

MÉXICO:
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,
A CARGO DE JOSE MARIA ANDOVAL.

1869.

Hosted by Google

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Mayo 27 de 1865.

## NUMERO 240.

*Segunda entrevista con el presidente.—El general Ortega.*

El general Ortega llegó á esta ciudad el lúnes 22 del actual y se alojó en mi casa. Asistió conmigo á la revista que tuvo lugar en los dias 23 y 24, y estuvo en el local destinado al cuerpo diplomático. Despues lo he presentado á varios generales y hombres de influencia de este país á quien él ha deseado conocer, y hoy lo presenté al presidente de los Estados-Unidos, de la manera que paso á referir.

El Sr. Brusual, ministro de Venezuela, que vino tambien á la revista y que no conocia al presidente, quiso que lo presentara yo á él. Ayer solicité una entrevista del presidente con ese objeto y me fué concedida para hoy. A la hora designada fuí recibido por Mr. Johnson, y le hice la presentacion del Sr. Brusual, manifestándole que este señor no habia podido asistir á la recepcion que él concedió al cuerpo diplomático el 20 de Abril próximo pasado.

El Sr. Brusual se dirigió entónces al presidente, y le dijo que seguramente sabia la disposicion del gobierno de Venezuela respecto de los Estados-Unidos, y que solo creia

Hosted by Google

necesario agregarle, que cuando este gobierno creyera conveniente tomar alguna medida de paz ó guerra para oponerse á la intervencion europea en el continente americano, debia contar con que el gobierno de Venezuela se pondria de su parte.

El presidente pareció un poco sorprendido de esta declaracion y le dijo lo que, segun recuerdo, equivale á lo siguiente:

"Vd. conoce bien nuestra situacion actual. Ella no nos permite todavía declararnos en ningun sentido. Sin embargo de esto, he oido con satisfaccion los sentimientos que ha expresado vd. en nombre de su gobierno, y puedo asegararle desde ahora, que nuestro deseo es corresponder á ellos de la manera que lo permitan las circunstancias."

El Sr. Brusual me ha ofrecido enviarme de Nueva-York una copia de la comunicacion que dirija á su gobierno dando cuenta de tal entrevista. Cuando lo haga la trasmitiré á vd.

Entónces dije yo al presidente, que ayer habia solicitado por conducto del secretario interino de Estado, una entrevista de él para presentarle al general Ortega, del ejército mexicano, que deseaba presentarle sus respetos; que aunque no habia recibido la contestacion de Mr Hunter, pero que para ahorrarle el tiempo de otra entrevista, habia llevado conmigo al referido general, á fin de presentárselo entónces, si ya le habia hablado sobre esto el secretario de Estado y no tenia en ello inconveniente. Me respondió que ninguno; y que lo hiciera yo entrar.

Presenté en seguida al general Ortega, que fué bien recibido por el presidente. El general le dijo que tenia mucho gusto en verlo, y mucha honra de haberle sido presentado. Mr. Jonhson le respondió que tambien él celebra-

Hosted by Google

ba conocerlo, que le daba la bienvenida á este país, que celebraria verlo despues, y que esperaba que las relaciones entre los Estados-Unidos y México serian en lo sucesivo mas cordiales é íntimas que hasta aquí. Le contestamos estas atenciones manifestándole, que participábamos enteramente de esos sentimientos y deseábamos verlos realizados.

Dije yo entónces al presidente, que deseaba tener otra entrevista con él para tratar de asuntos graves; pero que esperaria para solicitarla, á que se encargara Mr. Seward del departamento de Estado, si, como creia, todas las cuestiones de gravedad referentes á los negocios extrangeros se diferian para cuando Mr. Seward se acabara de restablecer. El presidente me respondió afirmativamente, y en seguida nos despedimos de él.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado): M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Agosto 7 de 1865.

NUMERO 379.

*Serenata del general Ortega.*

Hay en esta ciudad un club llamado "sociedad del servicio unido" [united service society], organizado recientemente y compuesto de las personas que durante la última guerra civil pertenecieron al ejército y á la marina, y que se creen con derecho á tomar parte en la direccion de los destinos del país. En el programa que esta sociedad adoptó con fecha 10 de Julio próximo pasado, del que remito un ejemplar, se encuentra una cláusula del tenor siguiente:

"5° Se resuelve: que los principios de la doctrina de Monroe deberán constituir la política decidida y declarada de la nacion, y deberán aplicarse sin retardo á la proteccion de nuestra hermana la república de México."

Esta sociedad está preparando un meeting en favor de la doctrina de Monroe, que deberá tener lugar dentro de poco. Deseando ántes de que se verificara este, hacer una demostracion en favor nuestro, se propuso dar una serenata al general Gonzalez Ortega. Habiendo sido aceptada tal demostracion por este general, se verificó la noche del dia 3 en el hotel de Delmónico, en donde dicho general, acompañado de varios mexicanos, recibió á la comision de la referida sociedad, encargada de cumplimentarlo. En la tira que acomp-e

Hosted by Google

ño del *Herald* del dia 4 verá vd. una descripcion de esa serenata. Por desgracia no salió esta como era de desearse, ni se publicaron íntegros los discursos que se pronunciaron por los miembros de la sociedad, ni parece que hubiera habido preparacion para responderlos por parte de los ciudadanos presentes, y el olvido llegó al grado de que, segun entiendo, el general Ortega no tuvo intérprete capaz de ponerlo en comunicacion con las personas que lo cumplimentaban. Esa demostracion, sin embargo, es una de tantas que manifiestan el espíritu de este pueblo y que no podrán ménos que favorecer á nuestra causa.

El incidente principal y mas significativo de ella, fué la lectura que hizo el coronel Hillyer, que ha sido del estado mayor del general Grant, de un párrafo de una carta escrita recientemente por el general Sheridan. La importancia de tal párrafo me hace traducirlo en seguida. Dice así:

"Es inútil andarse con rodeos en los asuntos de México. Debemos dar á aquella república un gobierno permanente: nuestros trabajos por sofocar la rebelion no pueden considerarse concluidos miéntras esto no tenga lugar. El advenimiento de Maximiliano no fué una parte de la rebelion, y su caida deberá pertenecer á la historia de esta. La mayor parte de los soldados mexicanos del ejército de Maximiliano dejarian las armas en el momento que nosotros cruzáramos el Rio Grande. La influencia francesa ha gobernado con una impudencia descarada."

El efecto que esta carta ha producido ha sido extrrordinario. El *Times*, que como vd. sabe está en favor de la intervencion, se alarmó mucho y dijo que tales conceptos nada significaban. La alarma no quedó en el círculo periodístico, sino que llegó á las regiones oficiales. El secretario de guerra, indudablemente con objeto de desvirtuar la impre-

Hosted by Google

sion producida por tal carta, expidió y publicó la órden de que remito copia, previniendo al general Sheridan que licencie todos los soldados blancos de que crea poderse desprender. Mr. Seward por su parte ha reiterado sus instrucciones pará que las fuerzas de los Estados Unidos en el Rio Grande observen la mas estricta neutralidad.

Parece que la alarma ha ido todavía mas léjos, y que ha llegado hasta el grado de recomendar al general Grant, que no exprese en público sus ideas respecto de la doctrina de Monroe, pues el coronel Hillyer, presidente de la sociedad del servicio unido y amigo personal del general Grant, al estar disponiendo de acuerdo conmigo la celebracion de un meeting, en nuestro favor, encabezada por la sociedad, le escribió pidiéndole una carta en que expresara sus ideas sobre los asuntos de México, para leerla en el meeting, y ayer recibió una respuesta del secretario particular de dicho general, en que le dice que aunque est decididamente en favor de la doctrina de Monroe, no cree conveniente publicar su opinion ántes de que el gobierno declare la suya.....

Antes de concluira esta nota, creo conveniente remitir á vd. un ejemplar de un manifiesto que publicó en San Thomas el 8 de Julio último D. Antonio López de Santa-Anna en contra de la intervencion francesa y el imperio. Aunque nadie ha podido creer en el patriotismo de Santa-Anna, la opinion pública ha recibido, sin embargo, su manifiesto como una prueba de que la causa del imperio debe ser desesperada, cuando Santa-Anna se pronuncia contra ella.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores. Chihuahua.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Agosto 19 de 1965,

NUMERO 399.

*El general Gonzalez Ortega, Mr. Beckman y Mr. Weed.*

El 17 del actual, despues de cerrada la correspondencia que envié en ese dia al supremo gobierno, me fuí con Mr. James W. Beckman, á pasar un dia á su casa de campo, para lo cual habia yo sido previamente invitado. Tuve el gusto de ver que la ardiente simpatía que en otras ocasiones ha manifestado por nuestra causa, no ha disminuido en nada. No siendo amigo de Mr. Seward, está en favor de las demostraciones populares que nos sean favorables, aunque reconoce que estas son ahora mas difíciles que ántes, porque el prestigio de Mr. Seward, que siempre ha sido grande en esta ciudad, ha aumentado mucho desde que fué víctima de conato de un asesinato en Abril último. Cree, sin embargo, que para el otoño próximo será posible celebrar aquí un gran meeting en nuestro favor.

Me preguntó Mr. Beckman cuándo terminaba el período constitucional del presidente, por quien tiene una grande admiracion, y quién deberia sucederle. Le manifesté en respuesta, con la franqueza que era debida tratándose de uno de nuestros mas desinteresados amigos en este país, cuál es el estado que guarda esta cuestion y la manera con que, á mi juicio, será resuelta por el supremo gobierno, esto es, declarando que no pudiendo haber elecciones y no estando el

Hosted by Google

presente caso previsto en la constitucion, todos los altos funcionarios de eleccion popular deberán continuar en el ejercicio de los empleos para que fueron electos popularmente, hasta que haya nueva eleccion.

Esperando Mr. Beckman la opinion de los hombres pensadores de este país, manifestó que los intereses de nuestra causa requerian que no hubiera cambio ninguno en el personal de nuestro gobierno, miéntras dure la guerra que nos hace la Francia: que habiendo esta tenido por objeto derrocar al gobierno del ciudadano presidente, el honor de la nacion exige que el mismo ciudadano presidente sea quien la termine y quien restablezca la paz en la república: que los Estados-Unidos, aunque en una posicion bien diferente, lo entendieron así en su guerra civil y creyeron necesario reelegir á Mr. Lincoln, cuya reeleccion produjo el término de la guerra civil, así como la eleccion del otro candidato habria producido inevitablemente la independencia del Sur.

Estas filosóficas observaciones de Mr. Beckman se hacen de mucha mas importancia, teniendo presente lo que se dice aquí que piensa hacer el general Gonzalez Ortega en Noviembre próximo. Hace poco se aseguraba que sus intenciones eran ir á Chihuahua á pedir el gobierno que en su concepto le corresponde, el 30 de Noviembre de este año; y en caso de que el ciudadano presidente declarara que no se lo debia entregar, protestar por escrito solamente y retirarse á la vida privada, ó seguir peleando en defensa de la causa nacional. Posteriormente se ha dicho que ha cambiado de parecer y que está resuelto, en caso de que no se le entregue la presidencia, á establecer su gobierno que llamará él legal, en cualquier punto de la república, desconociendo, por supuesto, al del ciudadano presidente, á quien llamará usurpador.

Hosted by Google

Cuando Mr. Beckman se informó de estos hechos, que le comuniqué dándoles el carácter de peligros que podian realizarse, asegurándole al mismo tiempo que el patriotismo del general Ortega me hacia creer que no seguiria los consejos que le dieran personas mal intencionadas, y que no provocaria á su patria ningunas nuevas dificultades, que resultarian en provecho decidido de nuestros invasores, conoció desde luego lo fatal que semejante conducta por parte del general Gonzalez Ortega seria para nuestra causa, y me estuvo proponiendo varios planes, con los que él esperaba podia disuadirse al general Ortega de dar un paso tan falso y que acarrearia tan grandes dificultades, pues, aunque este general no pudiera conseguir dividir á los patriotas de México, el escándalo que su conducta causaria en el extrangero seria muy grande, y nuestra causa sufriria en proporcion á consecuencia de ello.

Dudando Mr. Beckman de su aptitud para dar un buen consejo en un negocio tan grave, me propuso que tuviera yo una conversacion informal como la que habia tenido con él, con Mr. Thurlow Weed, que está considerado como uno de los hombres mas hábiles de este país, que aunque no ha desempeñado nunca puestos públicos, ha dirigido á varios gobiernos y ha tenido una influencia decisiva en esta nacion, y muy especialmente en los de este Estado. Ha sido desde su juventud amigo íntimo y socio político de Mr. Seward, y se cree que es ahora el que lo dirige. Ha vivido siempre en Albany, capital de este Estado, en cuya ciudad ha ejercido una influencia que nadie habia podido contrarestar; pero hace poco trasladó su residencia á esta ciudad y asumió la direccion del "*Daily Times.*"

Aunque no creia yo que Mr. Weed pudiera decirme mas de lo que Mr. Beckman me habia dicho ya sobre este asun-

Hosted by Google

to, acepté su indicacion para establecer relaciones personales de carácter cordial con aquel, mas bien que con algun otro objeto, pues me pareció que si conseguia yo captar sus simpatías en favor de nuestra causa, ganariamos mucho, y que, en último caso, podia yo por lo ménos conocer bien sus ideas respecto de México, lo cual me permitiria comprender mejor los planes y política de Mr. Seward.

Esta mañana estuve con él. Lo conocia yo ya por haber comido con él una vez en la casa de Mr. Seward. Me recibió muy cordialmente. Le referí la duda que existe ó parece existir respecto del término constitucional del ciudadano presidente y le pedí su opinion sobre este punto. Me respondió sin vacilar, que los funcionarios actuales deberán continuar desempeñando los empleos para que fueron popularmente electos, hasta que haya nueva eleccion, asegurándome que así lo habia resuelto el Estado de Nueva-York en una ley, de la que ofreció mandarme copia. Le dije que deseaba yo comiera conmigo un dia de la semana próxima, y me despedí de él.

Procuraré informarme mejor de la disposicion del general Ortega; y si resultare que realmente piensa hacer lo que le atribuyen, procuraré disuadirlo de tal paso, manifestándole, entre otras cosas, que su gobierno no seria reconocido por el de los Estados-Unidos, para lo cual podré citarle la opinion de Mr. Weed, que es la misma de Mr. Seward, y aun ponerlo en contacto con él.

La importancia de este asunto me hace recomendar al supremo gobierno que se sirva determinar cuanto ántes lo que deba hacerse respecto de él, pues así se evitarán complicaciones y dificultades, que podrian resultar de considerar al general Ortega como el llamado á la presidencia de la república el 30 de Noviembre próximo.

Hosted by Google

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Setiembre 20 de 1865.

NUMERO 452.

*El general Gonzalez Ortega.*

Ayer vino á verme el Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega, y me contó que se hallaba en grande apuro, porque se habia librado una órden de arresto contra él, á consecuencia de haberle demandado criminalmente el coronel Allen, por no haberle pagado siete mil pesos que dicho coronel dice haber gastado en el proyecto de inmigracion á México, que hizo tanto ruido en dias pasados. Habiéndome informado de que el juez que libró la órden era Mr. Manchieff, de la corte superior de este Estado, fuí á verlo con el Sr. general Ortega, y me informó de que era cierta la existencia de dicha órden, librada por él conforme á la ley, por haber jurado Allen que el Sr. Ortega le habia engañado, suponiéndose con autorizacion del gobierno mexicano para el proyecto de inmigracion, hecho que luego habia confesado ser cierto, y que lo ha-



Hosted by Google

bia facultado para hacer los gastos necesarios, que despues se ha negado á cubrirlos, por cuya razon Allen se consideraba estafado. El Sr. Ortega hablaba de su alto carácter en nuestro país y de la mala reputacion que tiene en este el ex-coronel Allen; pero no viendo yo que esas fueran razones legales, me limité á suplicar al juez tuviese toda la consideracion que le fuera posible al Sr. Ortega, sin faltar á sus deberes. El juez se mostró sumamente cortés y llegó hasta condescender en que se suspendiera el arresto decretado, hasta que el general Ortega afiance legalmente, ó tal vez exija á su vez fianza á su acusador, segun los consejos del abogado que lo dirija.

He ofrecido por lo mismo á dicho señor general, y voy desde luego á ocuparme en ello, conseguirle un buen abogado que lo defienda. Mi opinion es que procure cortar desde luego el juicio, para evitar el escándalo que cederá en descrédito suyo y tal vez en detrimento de nuestra causa; pero el señor general interesado tiene empeño en que se siga adelante el juicio, para confundir, segun dice, á su acusador. Informaré á ese ministerio de lo que vaya ocurriendo en este desagradable incidenle.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Octubre 18 de 1865.

## NUMERO 506.

### *El general Ortega.*

En atencion á lo que dije en mi nota número 452, de fecha 20 de Setiembre próximo pasado, sobre el estado que guardaba el juicio promovido por el ex-coronel Allen al general Gonzalez Ortega, debo comunicar á vd. que hoy he recibido carta de Nueva-York de Mr. Cárlos Butterfield, en que me refiere que el general Ortega habia ocurrido á él pidiéndole fuese su fiador por catorce mil pesos ($14,000), debiendo ser la fianza equivalente á la que se llama entre nosotros "de estar á derecho y pagar lo juzgado y sentenciado." Dice que se necesitan dos fiadores que posean propiedad raiz, y que por lo mismo, él no puede ser uno de ellos; pero que deseando servir al general, va á esforzarse por conseguir la fianza, para lo cual desea que por el telégrafo le manifieste yo hoy mi voluntad de responder por el general Ortega en mi calidad de representante de la república. Con esto cree que puede conseguir los fiadores, cuya caucion debe estar lista para mañana á las doce, ó de lo contrario, dice Mr. Butterfield que el general Ortega se verá en dificultades desagradables.

Aunque entiendo que mi responsiva, en términos generales y con mi carácter oficial, no será bastante para que persona alguna dé su fianza por el citado general, no he vacila-

Hosted by Google

do en dirigir á Mr. Butterfield el despacho telegráfico que me indica, pues él podrá servir al ménos para que no se interprete mi negativa á dar ese paso que de mí se solicita, de alguna manera, paso favorable al buen nombre de la república y de sus funcionarios.

Escribo ya á Mr. Butterfield en contestacion á su carta, que me tenga al tanto de lo que ocurra en este negocio, el cual, segun lo expuesto, camina mas lentamente de lo que yo creia al principio.

Reitero á vd. las seguridades de muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

Octubre 19 de 1865.

Escrito lo que precede, he visto en el *Herald* de ayer el artículo que incluyo, sobre el negocio Allen-Ortega. Esta es la primera publicacion que se hace de tal asunto, que probablemente se volverá en lo sucesivo muy ruidoso. Segun refiere el mencionado periódico, el tribunal difirió el caso para el 27 del actual, sin que aparezca si es para pronunciar entónces sentencia, ó para recibir nuevas pruebas.—*M. Romero.*

---

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 7 de 1865.

NUMERO 560.

*El general Ortega.*

Ayer estuve con el abogado del general Ortega, quien me informó que la sentencia pronunciada el 3 del actual, equivalia al término del litigio, pues, en primer lugar, el negocio pasaba del juzgado de lo criminal al de lo civil, y en segundo, el general podria ausentarse desde luego del país, sin necesidad de dar fianza.

Sabiendo que el referido general está haciendo sus preparativos para irse cuanto ántes, y deseando tener con él una conversacion franca ántes de que se marchase, arreglé que viniese á verme anoche. Pasé con él tres horas conversando sobre la situacion en general, y muy especialmente sobre la cuestion del período del presidente. Le manifesté con toda franqueza mi modo de ver esta, y le encarecí la necesidad de proceder con la mayor discrecion en estas difíciles circunstancias, pues cualquiera paso en falso podria producir consecuencias fatales para nuestra causa.

El general Ortega me dijo que se habia ocupado muy detenidamente en meditar lo que debiera hacer en este caso. Tiene la creencia de que el presidente no puede prorogar su período sin romper la constitucion, y la casi seguridad de que, cuando se presente en esa, se le entregará la presidencia; pero ha previsto ya el caso de que no suceda así, y para

Hosted by Google

entónces se propone publicar un manifiesto á la nacion, expresando que la determinacion del gobierno se ha adoptado á pesar de las observaciones que él hizo, que él la considera como una infraccion de la carta fundamental, y que solamente por no aumentar los males públicos y encender la guerra civil, no opone resistencia á esa medida, y se ve obligado á salir del territorio nacional.

Me dijo que sabia de una manera fidedigna, que varios de los gefes que luchan contra los franceses estaban dispuestos á levantar el 30 del actual una acta desconociendo al ciudadano presidente; que algunos de ellos le habian enviado comisionados, solicitando su aprobacion y ofreciéndole fuerza armada que lo apoye al llegar á la república; pero que él decididamente habia desaprobado la idea de que se pronunciaran ántes de saber la resolucion del presidente: que habia dicho que no necesitaba de un solo soldado, y no habia querido escribir una sola letra, para que no sirvieran sus cartas de pretexto para provocar algunos movimientos.

Cree que en estas circunstancias en que la accion del gobierno no puede hacerse sentir eficazmente, y en que por necesidad debe de haber gran desórden, habrá muchos gefes que, no porque tengan motivo de preferirlo á él sobre el ciudadano presidente, sino por llevar adelante miras personales, se aprovecharán de ese pretexto para levantarse contra el gobierno supremo, deponer á los gefes que este haya nombrado y hacerse de la situacion. Tiene seguridad de que así obrarán muchos.

Expresó la idea de que el ciudadano presidente es obedecido y acatado, no por su mérito personal y patriotismo reconocido, sino porque tiene la ley de su parte; pero que si la rompe, perderá sus títulos y no podrá contar con el apoyo nacional.

Hosted by Google

Aunque tiene la intencion de salir de la república si no se le entrega la presidencia, me dió á entender que si despues de publicado su manifiesto y estando fuera del territorio nacional, veia que la mayoría del país desconocia al ciudadano presidente y lo llamaba á él, creeria de su deber ocurrir á ponerse á la cabeza de esas fuerzas.

Aunque estas son sus intenciones actuales, temo mucho que estando una vez en la república y rodeándolo personas de malas pasiones, lo hagan cambiar de resolucion y adoptar una conducta del todo antipatriótica.

En su manifiesto se propone hacer mérito, segun entiendo, de algunos incidentes que no valen la pena de referirse aquí, y que procurará presentar para hacer recaer, en virtud de ellos, una gran responsabilidad sobre el supremo gobierno.

Todavía no ha salido de esta ciudad y probablemente tardará algunos dias mas, por no haber conseguido aún los fondos que necesita para moverse. Entiendo que no piensa ir directamente al Paso, sino primero á Piedras Negras, para seguir desde allí subiendo el Rio Bravo hasta esa ciudad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 12 de 1865.

NUMERO 574.

*El general Ortega.*

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que me trajo hoy el general Gonzalez Ortega, y de la respuesta que en esta misma fecha le he dado. Me pide la cantidad de mil doscientos pesos en oro para regresar á la república; pero por no haberse realizado todavía nada de nuestros bonos y no considerarme autorizado para hacer ese gasto, no he podido complacerlo. Procuraré, sin embargo, conseguirle mañana esa suma, comprometiendo su crédito personal.

Con fecha 9 del que cursa solicité del general Grant un pase en favor del general Ortega, para que los gefes de los puntos por donde pase le faciliten los recursos que necesite. El dia 10 me lo mandó el general Grant en la forma que verá vd. en la copia y traduccion que de él le acompaño, y cuyo original he entregado ya al general Ortega.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—El Paso del Norte.

Hosted by Google

*Residencia de la suprema corte de justicia de la república mexicana:*

Concluido favorablemente el dia 3 del corriente el juicio injusto é inmoral que pronunció y siguió contra mí el coronel Allen, habria emprendido inmediatamente mi marcha para el punto en que se halla actualmente el C. presidente de la república Benito Juarez, con el objeto, por mi parte, de llenar uno de los mas esenciales preceptos de nuestra constitucion política, esto es, con el de que no falte en manera alguna un gobierno legal en México en las actuales circunstancias por que atraviesa aquel país; pero la falta absoluta de recursos me impidió verificar dicha marcha. Para facilitar esta, recurrí en lo personal á varios amigos mios de México, residentes actualmente en esta ciudad, en agencia de la pequeñísima suma de mil pesos, ofreciendo hacer el pago con fondos de mi familia y garantizándolo con mi firma. Todo esto ha sido inútil, como vd. lo sabe. En esta ciudad existen casas con quienes he celebrado contratos de armas por gruesas sumas de pesos, en distintas veces; contratos que he dejado cubiertos por mi parte con la mayor puntualidad. Fácil, pues, me seria recurrir á una de estas casas en solicitud de la suma mencionada, y creo tambien que me seria fácil adquirirla, atendiendo á que el giro de dichas casas es la especulacion, y á que puedo en lo personal garantir este pago; pero me he resistido á dar este paso, por las razones siguientes:

Todo el mundo me conoce en Nueva-York, todo el mundo sabe que soy el presidente constitucional de uno de los supremos poderes de la república de México, y pocos ignoran quizá, porque de todo esto se ha ocupado la prensa pe-

Hosted by Google

riódica, que en el próximo mes de Diciembre debo encargarme del poder ejecutivo de aquella nacion, por cesar en el presente mes de Noviembre las funciones legales del C. Benito Juarez; y en la posicion política que actualmente ocupo en mi pais, mucho llamaria la atencion el que recurriera á una casa extrangera en solicitud de la miserable suma de mil pesos para retirarme, y mas llamaria la atencion cuando se sabe que en esta plaza se ha concluido un empréstito de algunos millones, por órden y disposicion del gobierno legítimo de México para las atenciones públicas de aquella nacion.

Repito que nada tiene de notable que á un particular se le acaben los recursos en el extrangero y que tenga que recurrir á medios decentes y ordinarios para proporcionárselos; pero aunque yo quisiera reputarme como un particular, mis actos todos se han de llevar al terreno de la cosa pública para comentarlos, y natural es que los enemigos de México lo hagan siempre de una manera desfavorable. Para evitar, pues, todo esto, espero que vd. se sirva hacer que de los fondos del empréstito se me proporcione mañana mismo, 13 del corriente, si es posible, la cantidad de $ 1,300 (mil trescientos pesos) en oro ó su equivalente en papel moneda de los Estados-Unidos; en el concepto que, solo las razones que he expuesto, me han obligado á dar este paso; pero deseando no ser gravoso á mi gobierno en las actuales circunstancias, puede vd. abonar la referida cantidad de $1,300 [mil trescientos pesos], en los certificados que suscritos por el señor ministro de hacienda existen en mi poder, relativos á cantidades ministradas por algunas casas de México, bajo mi responsabilidad; para las atenciones públicas.

No me dirijo en este negocio al C. general José María Carvajal, que es la persona autorizada por nuestro gobierno para agenciar el empréstito, porque siendo su comision de

Hosted by Google

un carácter muy especial, nada tiene que hacer con los asuntos generales de México; no así vd., que es en este país el representante general de aquella nacion, y por cuyo conducto é inmediata inspeccion, segun estoy informado, debe hacerse todo lo que á ella concierna.

Independencia, libertad y reforma de México. Nueva-York, Noviembre 12 de 1865.—*J. G. Ortega.*—C. Matías Romero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mexicana cerca de este gobierno.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 15 de 1865.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Noviembre, 12 de 1865.

He tenido la honra de recibir la comunicacion que me dirigió vd. con esta fecha, manifestándome que la falta de recursos no le ha permitido regresar á la república, despues de terminado el juicio que promovió contra vd. el ex-coronel Allen, y solicitando que por cuenta del préstamo que se está negociando en este país para la república, facilite yo á vd. la cantidad de mil trescientos pesos en oro ó su equivalente en papel, á fin de que pueda ponerse desde luego en camino.

No habiéndose negociado todavía cantidad alguna á cuenta de dicho préstamo, y no permitiéndome las órdenes que tengo de nuestro gobierno disponer de los productos de

Hosted by Google

aquel, mas que en los objetos que se me ha indicado, no me es posible acceder á las recomendaciones de vd. Me consta en efecto por lo que desde hace tiempo me ha manifestado vd. mismo, que no ha recibido vd. los recursos que esperaba de su casa, y que por tal motivo se ha detenido vd. aquí. En lo particular he ofrecido á vd. que haré lo que pueda por conseguir los fondos que necesite para regresar á la república, comprometiendo el crédito personal de vd., y ahora le manifiesto que mañana daré nuevos pasos con este mismo objeto, y procuraré que á la mayor posible brevedad esté la referida suma á la disposicion de vd.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general Jesus Gonzalez Ortega.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 15 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

---

Traduccion.—Cuartel general de los ejércitos de los Estados-Unidos.—Washington, Noviembre 10 de 1865.—A los gefes y oficiales al servicio de los Estados-Unidos.—Pase el general Ortega por los Estados y territorios de los Estados-Unidos, por la ruta ó rutas que elija para viajar.—Los favores que se dispensen al general Ortega serán debidamente apreciados.—[Firmado]. *U. S. Grant*, teniente general.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 15 de 1865.—*Ignacio Mariscal.*

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 18 de 1865.

NUMERO 593.

*Partida del general Ortega.*

Tengo la honra de comunicar á vd. que en la mañana de hoy salió de esta ciudad el ciudadano general Jesus Gonzalez Ortega. Por haber estado bastante reservado, no he sabido á qué punto de la república se dirige, ni quiénes lo acompañan. Al mismo tiempo ha salido de aquí el general D. Aureliano Rivera, sin decir para dónde va.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—El Paso del Norte.



Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Noviembre 23 de 1865.

NUMERO 804.

*El general Ortega.*

Una vez resuelto favorablemente el punto sobre revocacion de la órden de arresto, promovida por el general Gonzalez Ortega, en el juicio que contra él ha seguido el ex-coronel Allen, y al disponer su viage dicho general, Mr. Parsons, su abogado, le pasó la cuenta de sus honorarios, bastante moderada, pues no pasó de doscientos pesos, manifestándole que aquello era el importe de los honorarios liquidados hasta entónces, faltando algunos que no podrian aún regularse por la ausencia de ciertos notarios; y que tanto para cubrir ese resto, como para lo que se venciera despues y los gastos que ocasionaran si Allen seguia promoviendo el juicio hasta su conclusion, deberia el mencionado general dejar otros trescientos ó cuatrocientos pesos.

El general Ortega contestó que él no queria seguir adelante el juicio; pero se le explicó bien que eso no dependia de su voluntad, sino de la de Allen, que era el actor. Esto pasó en una entrevista con Mr. Parsons, para la que el general Ortega llevó en su compañía á nuestro cónsul general D. Juan N. Navarro, quien me ha comunicado que le sirvió de intérprete y lo que pasó en la conferencia. Segun dicho cónsul, el Sr. Ortega dijo que él seria la persona con quien deberia entenderse Mr. Parsons para todo lo relativo, y proporcionaria los fondos necesarios. Dice el Sr. Navarro que aceptó esa responsabilidad ante Mr. Parsons, pero que

Hosted by Google

lo hizo porque el general Ortega le aseguró que dejaria el dinero que se necesitase, en poder de su hermano, lo cual no verificó, sin alegar motivo, pues no se despidió del Sr. Navarro, como tampoco de mí ó de otra persona que yo sepa.

El Sr. Navarro dice que su falta de recursos no le permitirá cumplir el compromiso que contrajo. El temor de que esto suceda, y mi anhelo por evitar que el nombre de la república sufra con la irregularidad de la conducta observada por el general Ortega, me hacen creer indispensable el que yo acepte la responsabilidad de cubrir esa corta suma con fondos del supremo gobierno, á reserva de que este la deduzca á dicho general, de cualquiera pago que tenga que hacerle. Espero que se sirva vd. comunicarme la resolucion del ciudadano presidente sobre este punto.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 8 de 1865.

NUMERO 643.

*Período constitucional del presidente, y el general Ortega.*

Anoche recibí la noticia de ese ministerio, número 391, de 9 de Noviembre próximo pasado, y con ella la primera foja del número 121 del periódico oficial, que contiene

Hosted by Google

les dos decretos expedidos el dia anterior por el ciudadano presidente, con relacion al término constitucional de la presidencia y al C. Gonzalez Ortega, y la circular de ese ministerio que los acompaña.

Desde luego comuniqué un extracto de ellos al corresponsal en esta ciudad de la prensa asociada de Nueva-York, y hoy se publicó en la mayor parte de los periódicos de este país, en la forma que verá vd. en la tira inclusa.

Hoy comunico esos documentos al departamento de Estado de los Estados-Unidos, con la nota de que acompaño copia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 8 de 1865.

Señor secretario:

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del gobierno de los Estados-Unidos, copia de una nota que con fecha 9 de Noviembre próximo pasado me dirige desde el Paso del Norte el Sr. Lerdo de Tejada, ministro de relaciones exteriores del gobierno constitucional de la república mexicana, enviándome dos decretos expedidos por el presidente de aquella república, y la circular del ministro de re-

Hosted by Google

laciones que los acompaña, de cuyos documentos envío tambien un ejemplar.

La constitucion de la república mexicana dispone que el período del presidente sea de cuatro años. El cuarto año del período constitucional del presidente actual de México, terminó el 30 de Noviembre próximo pasado. El reconocido y proverbial respeto á la ley del presidente Juarez, hacia temer á muchos de los amigos de la independencia de México, que al llegar el referido dia declarase terminado su período y entregara la presidencia de la república al presidente de la suprema corte de justicia, que hace en aquella república las veces de vicepresidente, porque la invasion francesa no habia permitido la eleccion de nuevo presidente, al paso que los enemigos de México deseaban que hiciera tal cosa, seguros de que ese paso podria contribuir grandemente á darles la victoria

El presidente no podia, sin embargo, destruir el gobierno de México, por cumplir con una disposicion que evidentemente no comprendia el caso presente. Con anterioridad habia estado recibiendo indicaciones y excitativas de varios de los patriotas mas eminentes, para obrar en el sentido que lo ha hecho. El gobierno al hacer la declaracion referida, solo ha expresado el deseo de la nacion, y es seguro que la aquiescencia del pueblo mexicano consolidará tal resolucion, tomada con el exclusivo objeto de hacer eficaz y fructuosa la defensa de la independencia nacional.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion,

[Firmado]. M. ROMERO.

Al honorable William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Diciembre 8 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 8 de 1866.

NUMERO 91.

*Decreto de 8 de Noviembre último.*

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que dirijo con esta fecha, al departamento de Estado de los Estados-Unidos incluyéndole la exposicion que el club patriótico mexicano de San Francisco dirigió al ciudadano presidente el 24 de Diciembre último, expresando su aprobacion del decreto de 8 de Noviembre anterior, relativamente al término del ciudadano presidente.

Me ha parecido que seria conveniente que el congreso pida al gobierno la correspondencia con relacion á tal decreto, para que se conozca mejor el asunto. Con este objeto escribiré un proyecto de resolucion, de la que aparezca que la cámara que pida el informe está segura de la legalidad y conveniencia de la medida, y procuraré que se presente á la mayor posible brevedad. Oportunamente informaré á vd. de lo que ocurra en este respecto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Febreroo 8 de 1866.

Sr. secretario:

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del gobierno de los Estados-Unidos, una tira del número 286 del periódico *El Nuevo Mundo*, que se publica en español en la ciudad de San Francisco, Estado de California, en que verá inserta la exposicion que el club patriótico mexicano de aquella ciudad, compuesto de ciudadanos de México residentes en ella, dirigió al presidente de la república mexicana, el 24 de Diciembre de 1865, expresando su aprobacion del decreto de 8 de Noviembre anterior, que declaró extendido el período del presidente, hasta que pueda hacerse nueva eleccion. En la misma tira se comprenden exposiciones semejantes á las sociedades de mexicanos de Napa y Merynillo.

Estas manifestaciones de mexicanos residentes en el extrangero, son la expresion fiel de los sentimientos que abriga á este respecto el pueblo de la república mexicana.

Me es muy satisfactoria esta oportunidad para renovar á vd., señor secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al honorable William H. Seward, &c., &c., &c.—Washington, D. C.

Es copia. Washington, Febrero 8 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Febrero 9 de 1866.

## NUMERO 93.

*Protesta del general Gonzalez Ortega.*

Hoy he recibido un cuaderno venido de San Antonio Béjar, capital del Estado de Texas, que contiene la protesta que el general Gonzalez Ortega dirigió á vd. desde Eagle Pass, en dicho estado, el 21 de Diciembre último, contra los decretos de 8 de Noviembre anterior, que declararon extensivo el período del C. presidente, y manda someter á juicio al referido general; y una especie de manifiesto á la nacion, fechado en San Antonio el 26 del mismo Diciembre. Incluyo á vd. un ejemplar del cuaderno que contiene estos documentos.

No creo que haya podido proceder el general Ortega con ménos cordura de la que ha manifestado en el tono destemplado de sus manifiestos. Estoy seguro de que estos no tendrán eco ninguno en la nación. Entretanto, sin embargo, publicarán en este país nuestros enemigos, fragmentos de la llamada protesta, que no podrán ménos que perjudicar altamente el buen nombre de nuestra nacion. La defeccion de D. Manuel Ruiz, censurable como ha sido, ha quedado eclipsada ante la conducta del general Ortega.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

Hosted by Google

Anexo.—Nota número 93, de 9 de Febrero de 1865.—Protesta del presidente de la corte suprema de justicia de la república mexicana, C. Jesus G. Ortega, contra los decretos expedidos por D. Benito Juarez, el dia 8 de Noviembre de 1865.

## PROTESTA.

*Presidente constitucional de la suprema corte de justicia de la república mexicana.*

El acto inmoral é impolítico que ha consumado D. Benito Juarez, al expedir por conducto de vd. los decretos de 8 de Noviembre próximo pasado, me ha puesto en el penoso caso, atendidas las circunstancias en que se halla la república mexicana, de protestar, como lo hago ante la misma nacion, contra el contenido de esos decretos.

1º Porque son contra lo expresamente prevenido por la constitucion política de la república, y en consecuencia ilegales, arbitrarios é injustos.

2º Porque crian una dictadura que ejercerá D. Benito Juarez, quien puede quitar y sustituir á su arbitrio á las autoridades de uno de los poderes federales independiente y soberano, y cuyas facultades y nombramiento ha recibido por el voto de la nacion, destruyendo de este modo un principio republicano, y la base del órden legal, que es la forma de gobierno establecida en la constitucion.

3º Porque son contra las facultades delegadas al poder

Hosted by Google

ejecutivo por el congreso, cuya cámara, no obstante la guerra que México sostiene contra la Francia, le dijo al concedérselas en su decreto de 11 de Diciembre de 1861: "Que "queda facultado omnímodamente para dictar cuantas pro- "videncias juzgue convenientes en las actuales circunstan- "cias, sin mas restricciones que la de salvar la independen- "cia ó integridad del territorio nacional, la forma de "gobierno establecida en la constitucion y los prin- "cipios y leyes de reforma," en la ley de 2? de Octubre de 1862 le puso la terminante y expresa restriccion, que no podia contrariar las prevenciones del título IV de la constitucion, esto es, que no podia declarar si habia ó no lugar á proceder contra los funcionarios públicos; restriccion que tuvo por único objeto evitar que el presidente abusara del poder y destruyera el órden constitucional.

4º Porque esos decretos comprometen seriamente la independencia nacional, quitándole á sus defensores un gobierno legítimo, único que puede servirles de centro, de unidad y de bandera, y sustituyéndolo con otro ilegal, que no tiene mas título que un decreto anticonstitucional que acaba de expedir.

5º Porque ellos importan un insúlto al pueblo mexicano y á los que han combatido por sus derechos y en torno de su bandera, al suponerse ó inferirse claramente de su texto, que la sangre derramada por ese mismo pueblo, sus millares de víctimas y sus esfuerzos heróicos de todas clases en sostén de un principio, no han tenido otro objeto que la defensa de la persona de D. Benito Juarez, y que si esa persona no salva á México, México es impotente para hacerlo por sí mismo.

6º Y porque en los fundamentos en que se apoyan esos decretos, no solo se ha hecho uso del sofisma, sino que se ha

Hosted by Google

recurrido hasta á la calumnia, por lo que toca á mi persona.

El juramento solemne que he prestado como presidente constitucional de la suprema corte de justicia, teniendo por base la constitucion de la república, queda leal y patrióticamente cumplido por mi parte, é incólumes la voluntad nacional y derechos del pueblo, consignados en aquel código. La nacion, al recobrar sus derechos, exigirá á los infractores de la ley la responsabilidad respectiva.

Paso del Aguila, Diciembre 21 de 1865.—*Jesus Gonzalez Ortega.*—A D. Sebastian Lerdo de Tejada.

---

*El C. Jesus G. Ortega, presidente constitucional de la suprema corte de justicia de la república mexicana, á la nacion:*

Mexicanos: D. Benito Juarez ha expedido el dia 8 del mes de Noviembre próximo pasado, en el Paso del Norte, por conducto de D. Sebastian Lerdo de Tejada, que funcionaba como ministro de relaciones y gobernacion, dos decretos, prorogando en uno de ellos el ejercicio de sus funciones, y destituyendo por medio del otro al presidente de la suprema corte de justicia, aunque con distintos pretextos alegados en ese decreto, por la única y exclusiva razon de ser el que, por la voluntad nacional, expresada así al hacer en su persona la eleccion de vicepresidente de la república y por un precepto constitucional bien terminante, debia de encargarse del poder ejecutivo de la Union, desde el dia 1º del presente mes de Diciembre.

Hosted by Google

No era extraño este paso del Sr. Lerdo de Tejada, si se recuerda su carrera política, si se recuerda que fué una de las personas que cooperaron al golpe de Estado de Comonfort, golpe que dió un escándalo al mundo, y escribió una página de sangre en la historia de México.

Al tocar de nuevo el suelo patrio, á donde me han traido el honor y el deber, á donde he venido á cumplir con la consigna que recibí, no de D. Benito Juarez, sino del voto espontáneo del pueblo mexicano, lo primero que se presentó á mis hojos fué su risueño horizonte, su suelo empapado en sangre y la destruccion de su edificio político, á tanta costa levantado. Lo primero que ví fué dos decretos que presentaban oscuro y nebuloso su porvenir. Tras esos decretos ví la anarquía y el desórden; tras ellos ví un ultrage al pueblo mexicano; tras ellos ví las consecuencias todas de un acto reprobado por la moral y la experiencia, y un escándalo mas en la historia de nuestros gobernantes, que han hecho de la ley lo que mas se acomoda á su ambicion é intereses personales, y no á la voluntad de los pueblos. Un pensamiento fecundo en bienes al sistema republicano habia pasado por la frente de los mexicanos; el pensamiento de que aquellos escándalos habian desaparecido para siempre de nuestra esfera política, no quedándome de ellos sino la huella dolorosa de los males que han causado.

La primera idea que me vino fué posponerlo todo á la salvacion de mi patria. ¡Mi patria, por cuyo bienestar, gloria y honor, ni he economizado ni economizaré sacrificio alguno, sea de la magnitud que fuere! Mi carrera pública, si no dilatada, al ménos sin mancha, es el testimonio mas claro de la verdad de mis sentimientos.

Dos caminos se presentaban para la realizacion de mi idea. Uno, enmudecer, no decir una palabra respecto de la le-

Hosted by Google

galidad de los decretos de que me ocupo, sacrificando aun mi propio honor en aras de la patria y retirarme al extrangero, para que los amigos de la legalidad, los partidarios de los derechos del pueblo y de las formas constitucionales, no tuvieran otra bandera que seguir que la que acaba de alzar la arbitrariedad.

El otro, protestar contra esos decretos y dejar á la nacion incólumes sus derechos; no levantar una nueva bandera, porque esto seria agregar á un acto escandaloso un acto imprudente, pero no presentar tampoco un desertor en mi persona, destruyèndo así la encarnacion de un principio.

Seguir por el primero, era disponer á mi arbitrio de derechos que no me pertenecen, y que corresponden á la nacion que me los trasmitió con sus votos; era conculcar el juramento que he prestado ante la representacion nacional; era no cumplir con la consigna que recibí de los pueblos anteponiendo á ella una modestia punible; era abandonar el camino recto y seguro para seguir otro, bueno ó malo, pero que no es el que el honor y el deber han marcado: por otra parte, era dejar á la nacion sin la posibilidad de establecer un gobierno legal, único con que ha podido hacer frente á su colosal enemigo, y sostener con honor sus derechos, y era autorizar un nuevo atentado contra la ley, de esos atentados que harán siempre que sea del todo imposible la existencia de una república y la paz de una nacion.

Adoptar el segundo, era cumplir con un deber; era decirle á la nacion que no he cooperado ni tácita ni expresamente al golpe que sus instituciones y su forma constitucional acaban de recibir; era dejarle expedito el camino para demostrar al mundo que la obra de dos hombres no es la obra de un pueblo; que el extravío de dos hombres no es ni puede atribuirse á un extravío nacional, cuyos intereses son de



Hosted by Google

un orígen mas elevado; que México defiende y ha defendido principios, y que en este punto, debido á sangrientos y supremos esfuerzos, se ha colocado en los últimos diez años al nivel de los pueblos mas cultos de la tierra; era, por último, decir á la nacion cuál ha sido mi conducta. El sacrificio de mi silencio no creo que influya bajo algun aspecto en mejorar por nuestra parte la condicion de la guerra.

Seguí, pues, este último, y dirigí á D. Sebastian Lerdo de Tejada la protesta respectiva, contra los decretos constitucionales de que he hecho mencion.

*Artículos constitucionales.*

"Art. 78. El presidente entrará á ejercer sus funciones el 1º de Diciembre, y durará en su encargo cuatro años.

"Art. 79. En las faltas temporales del presidente de la república, y en la absoluta miéntras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el poder el presidente de la suprema corte de justicia.

"Art. 80. Si la falta del presidente fuere absoluta, se procederá á nueva eleccion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 76, y el nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su eleccion.

☞"Art. 82. Si por cualquier motivo la eleccion de presidente no estuviere hecha y publicada para el 1º de Diciembre, en que debe verificarse el reemplazo, ó el electo no estuviere pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el supremo poder ejecutivo se depositará interinamente en el presidente de la suprema corte de justicia.☜

Hosted by Google

"Art. 94. Los individuos de la suprema corte de justicia, al entrar á ejercer su encargo, presentarán juramento ante el congreso, y en sus recesos ante la diputacion permanente, en la forma siguiente:

"¿Jurais desempeñar leal y patrióticamente el cargo de "magistrado de la suprema corte de justicia que os ha con- "ferido el pueblo, conforme á la constitucion, y mirando en "todo por el bien y prosperidad de la Union?

"Art. 95 El cargo de individuo de la suprema corte de justicia solo es renunciable por causa grave, calificada por el congreso, ante quien se presentará la denuncia. En los recesos de este, la calificacion se hará por la diputacion permanente."

## TITULO IV.

### *De la responsabilidad de los funcionarios públicos.*

"Art. 103. Los diputados al congreso de la Union, los individuos de la suprema corte de justicia y los secretarios del despacho, son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo encargo. Los gobernadores de los Estados lo son igualmente por infraccion de la constitucion y leyes federales. Lo es tambien el presidente de la república; pero durante el tiempo de su encargo solo podrá ser acusado por los delitos de traicion á la patria, violacion expresa de la constitucion, ataque á la libertad electoral y delitos graves del órden comun.

"Art. 104. Si el delito fuere comun, el congreso erigido en gran jurado declarará, á mayoría absoluta de votos,

Hosted by Google

si ha ó no lugar á proceder contra el acusado. En caso negativo, no habrá lugar á ningun procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda por el mismo hecho separado de su encargo y sujeto á la accion de los tribunales comunes.

"Art. 105. De los delitos oficiales conocerán: el congreso como jurado de acusacion, y la suprema corte de justicia como jurado de sentencia.

"El jurado de acusacion tendrá por objeto declarar, á mayoría absoluta de votos, si el acusado es ó no culpable; si la declaracion fuere absolutoria, el funcionario continuará en el ejercicio de su encargo. Si fuere condenatoria, quedará inmediatamente separado de dicho encargo, y será puesto á disposicion de la suprema corte de justicia. Esta, en tribunal pleno, y erigida en jurado de sentencia, con audiencia del reo, del fiscal y del acusador si lo hubiere, procederá á aplicar á mayoría absoluta de votos la pena que la ley designe.

"Art. 106. Pronunciada una sentencia de responsabilidad por delitos oficiales, no puede concederse al reo la gracia de indulto.

"Art. 107. La responsabilidad por delitos y faltas oficiales solo padrá exigirse durante el período en que el funcionario ejerza su encargo y un año despues.

"Art. 108. En demandas del órden civil no hay fuero ni inmunidad para ningun funcionario público."

Al conceder el congreso facultades extraordinarias al ejecutivo, á consecuencia de la guerra, le puso por medio del decreto de 27 de Octubre de 1862, *la expresa y terminante restriccion de que no podia contrariar las prevenciones del título IV de la constitucion*, sin que pueda inferirse que haya tenido otra razon el congreso que la de salvar el órden constitucional poniendo á cubierto á los altos dignatarios de la

Hosted by Google

república de los tiros del ejecutivo, temiendo que este abusara del poder y declarara que *habia lugar á proceder contra este ó aquel funcionario*, y destruyera así el órden político existente, como acaba de hacerlo contra lo prevenido por la constitucion, contra las facultades que le concedió el congreso, y contra toda razon notoria de conveniencia pública.

Segun el art. 95 de aquel código, "El cargo de individuo de la suprema corte de justicia solo es renunciable por causa grave, calificada por el congreso, ante quien se presentará la renuncia. En los recesos de este, la calificacion se hará por la diputacion permanente." Baste decir sobre esto, que no he hecho renuncia alguna del cargo de presidente de la corte, ni ha habido causa grave que la motive; y en consecuencia que ni la ha calificado el congreso ni la diputacion permanente.

He insertado los artículos constitucionales que preceden, para que se vea de su simple lectura su notoria infraccion, no para refutar con su texto los fundamentos en que se apoyan los decretos de 8 de Noviembre. Esto último seria hacer un insulto al buen sentido y á la conciencia pública.

En los decretos mencionados y circular que los acompaña, se ha querido dar á la nacion una cátedra de lógica y una explicacion de nuestro derecho constitucional. A estos medios, débiles en verdad, tiene que recurrirse siempre que faltan principios legales y razones sólidas en que apoyarse. Ni como mexicano ni como magistrado quiero tocar esto. La nacion juzgará. A mí solo me toca por ahora narrar lo que está colocado en la esfera de los hechos. ¡Ojalá y pudiera revelarlo todo; esto pondria de manifiesto mi conducta y explicaria la de los Sres. Juarez y Lerdo de Tejada! No muy patriótica se presentaria la de los últimos. A los intereses nacionales corresponde por ahora fallar.

Hosted by Google

El golpe de Estado dado por Comonfort el año de 1857, hizo que D. Benito Juarez, como presidente constitucional de la suprema corte de justicia, entrara á ejercer el poder ejecutivo de la Union. Restablecido el órden legal, despues de una guerra de mas de tres años, que fué la consecuencia de aquel golpe, se reunió el congreso en 1861, y no habiendo persona que con un título mas ó ménos legal sustituyera al presidente interino de la república, en caso de falta, por estar desempeñando este encargo el presidente constitucional de la corte, se nombró un presidente de la misma corte con el carácter de interino, miéntras se hacia la eleccion en los términos señalados por la constitucion. Aquel nombramiento recayó en mi persona.

Habia sido nombrado en esos mismos dias, por el voto popular, gobernador del Estado de Zacatecas.

Presté el juramento respectivo ante la representacion nacional como presidente interino de la corte; tomé posesion de este encargo y marché pocos dias despues para la ciudad de Zacatecas, á encargarme, como me encargué, del gobierno constitucional de aquel Estado.

Esto pasaba el año de 1861: y tanto los últimos meses de ese año, como todos los primeros del de 1862, estuve alternativamente desempeñando el gobierno constitucional de Zacatecas, el gobierno y comandancia militar del Estado de San Luis Potosí, y las comandancias militares de los Estados de Aguascalientes y Tamaulipas: lo último por disposicion del gobierno y á consecuencia de la guerra.

En todo este período no vieron la nacion, la diputacion permanente, ó el congreso á su vez cuando se encontró reunido, el abandono por mi parte del cargo de presidente interino de la corte, ó la incompatibilidad que ahora encuentran los Sres. Juarez y Lerdo de Tejada, y para lo que han teni-

Hosted by Google

do que recurrir á la autoridad de constituciones no vigentes, á fin de encontrar lo que no hallaron en la que es actualmente el pacto político de la nacion.

El congreso quiso solo que hubiera una persona con un título cierto y reconocido, que sustituyera, si llegaba el caso, al presidente de la república, y no un individuo que estuviera presidiendo los actos de las funciones ordinarias de la corte. Las exigencias políticas de aquella época, y mas en tiempos de guerra, quedaban satisfechas con el nombramiento, importando poco que la persona nombrada fuera ó no gobernador de Zacatecas.

Puede haber algun inconveniente, en tiempos normales, para el desempeño de ambos cargos; pero de esto no se ha ocupado la constitucion, ni yo he pretendido desempeñar ambos á la vez. La guerra y la situacion de mi patria me ha llevado, no al puesto que halaga mi conveniencia particular, sino al puesto que mi conciencia, mi honor y mi deber me han señalado para ser mas útil al suelo en que nací. He creido tambien con esto dejar satisfecho lo que de mí reclamaria la nacion como soldado del pueblo. He referido todo lo anterior, sin querer sacar de ello un argumento. Solo cito hechos que ha presenciado todo el mundo y autorizádolos tácitamente el soberano.

Durante mi permanencia en Zacatecas y San Luis, y separado de la capital de la república, el pueblo hizo la eleccion de presidente constitucional de la suprema corte de justicia, cuyo nombramiento, previa la declaracion de la cámara, recayó en mi persona, no obstante la oposicion que le hizo el gobierno de D. Benito Juarez con su influencia y su poder.

En esta época tenia tambien yo el carácter de gobernador constitucional de Zacatecas. Esto no obstante, presté,

Hosted by Google

á mi tránsito por la capital de la república en 1862, el juramento como presidente constitucional de la corte, tomé posesion de este encargo el mismo dia, y marché al siguiente á incorporarme, con la division que mandaba, al ejército de Oriente.

Poco despues me encargué, con el carácter de general en gefe, del mando de dicho ejército, y un poco mas tarde del gobierno y comandancia militar del Estado de Puebla, que desempeñé hasta la mitad del año de 1863, teniendo al mismo tiempo el doble carácter, como he dicho, de gobernador constitucional de Zacatecas.

Tampoco en todo ese tiempo vió la nacion, la diputacion permanente ó el congreso *el abandono por mi parte de la presidencia de la corte ó la incompatibilidad* de que se ha hecho mérito. He estado donde debia estar como soldado.

Al haber caido prisionero en la plaza de Puebla, aparecieron algunas proposiciones en la cámara, las que tenian por objeto hacer el nombramiento de una persona que me reemplazara. Ellas no fueron atendidas, porque hecho el nombramiento en mi persona de presidente de la corte, con arreglo á los preceptos constitucionales, cualquiera otro nombramiento en este sentido seria anticonstitucional. Así consta de las actas de las sesiones que se publicaron en esos dias.

Libre de nuevo por la fuga de mi prision de la ciudad de Orizava, regresé á la de San Luis, donde se hallaba el gobierno general, instalé la corte y me dirigí en seguida al Estado de Zacatecas, no abandonando la presidencia de la corte, como malamente se ha dicho, sino previos los requisitos que exige el reglamento interior de aquel cuerpo.

Antes de mi marcha y de mi separacion de la la corte, manifesté á los magistrados que el escaparme de la prision

Hosted by Google

y no haber querido comprometer en lo mas mínimo mi palabra de honor, fué con el objeto de quedar expedito para seguir luchando por la independencia de México, y que estando su salvacion en la guerra y no en las cuestiones de la esfera judicial, me dirigia al Estado de donde era hijo y gobernador, para presentar con las armas nuevos obstáculos á los invasores. Mis compañeros aprobaron esa resolucion. Un poco mas tarde me concedió la corte la licencia que solicité. Ocupaba ya entónces el gobierno de Zacatecas.

Yo habia organizado distintas veces y conducido con fortuna en campañas anteriores á las tropas de Zacatecas; yo habia sido uno de los caudillos de aquel Estado en la revolucion reformista y establecimiento del órden legal; yo era hijo de ese mismo Estado y habia recibido de él los empleos y distinciones mas honoríficas; pero yo habia sido su gobernador durante cinco años, y lo era entónces por eleccion popular.

Esto, como era natural, me daba una no pequeña influencia en la cosa pública de aquel pueblo. Mi conciencia, y sin temor de equivocarme puedo asegurar que la conciencia de mis conciudadanos, solo reclamaban mis atenciones en la organizacion y al frente de las tropas en los momentos solemnes de la patria.

Así es de suponerse que juzgara tambien el gobierno de la Union. La escena no habia cambiado; las exigencias de la guerra, si no eran las mismas, es porque habian subido algunos grados en el termómetro de la desgracia por la pérdida de México y Puebla; pero intereses personales cubiertos con distinto ropage se sobreponian al bien público.

No se habia creido necesaria mi permanencia en la corte en los años anteriores; tampoco se creyó ántes de encerrar-

Hosted by Google

me en las murallas de Puebla. Entónces se hallaban en pié los órganos del pueblo, velando solo por los intereses y honor de este.

El gobierno solo trataba de nulificarme; solo trataba de que no adquiriera nueva influencia en los destinos públicos por servicios prestados á la patria. Así convenia á proyectos ulteriores.

Mi colocacion al frente de tropas y de un Estado demócrata y respetable, si era uno de los muchos obstáculos que México presentara á la invasion, era tambien un centinela que velaria por los fueros é inmunidades de la ley, y un inconveniente para disponer del poder público como de propiedad particular.

El gobierno del Sr. Juarez, en vez de utilizar en pro de México mi poca ó mucha influencia en Zacatecas, dió principio á intrigas privadas para colocar las cosas y las personas en otra esfera, para nulificar aquella. El mismo Sr. Juarez escribió particularmente á D. Severo Cosío, persona que funcionaba de gobernador en Zacatecas. Lo halagaba con la continuacion en el poder. El patriota Sr. Cosío, como era un asunto particular donde solo se trataba de las opiniones del presidente, contestó al Sr. Juarez tambien con un carácter particular, que mi vasta influencia en aquel Estado, con la investidura que tenia de gobernador, era conveniente y hasta cierto punto necesaria, si se atendia á que en esos momentos se trataba de la defensa del mismo Estado.

Continuaròn las intrigas. Vinieron despues comisionados por agentes del gobierno á hablar y á hacerle proposiciones de mando al general D. Victoriano Zamora. El Sr. Zamora habia sido gobernador constitucional del mismo Estado en años anteriores. La guerra civil podia estallar en Zacate-

Hosted by Google

cas por los manejos privados del gobierno, y esto en los momentos mismos en que el ejército frances penetraba al interior de la república, y en que Zacatecas estaba próximo á ser invadido.

El gobierno sabia que si declaraba en estado de sitio á aquel Estado para nombrarle un gobernador á su arbitrio, su órden seria por mí acatada y cumplida; pero tambien sabia que este acto seria reprobado por el Estado, que es uno de los mas celosos por sus instituciones, y uno de los que mas podia ayudar en la defensa de la independencia, bajo su régimen constitucional. Sabia tambien que en esta medida no veria otra cosa la nacion, que un acto dictado con solo el objeto de nulificar mi persona por miras puramente personales.

Todas estas intrigas se estrellaron en el patriotismo y buen sentido de los habitantes de aquella parte de la república.

La patria lo reclamaba todo. Era necesario hacer á un lado lo personal y colocar al frente solo los intereses públicos. Mandé con este objeto una comision á la ciudad de San Luis, compuesta de los señores diputados licenciado D. José María Castro y coronel D. Jesus Loera, á fin de que expusieran al gobierno de una manera respetuosa la resolucion firme que tenia Zacatecas de organizar fuerzas y defenderse en su calidad de Estado y cual correspondia á su buen nombre y dignidad, teniendo siempre sus fuerzas á disposicion del supremo gobierno. Llevaba tambien la comision el encargo de suplicarle que no le presentara tantos tropiezos y dificultades al gobierno particular de Zacatecas, para llenar su patriótica mision. El Estado se comprometia por mi conducto á dar mensualmente las cantidades que se le señalaran.

Hosted by Google

El gobierno general habia apelado al medio de colocar agentes en el Estado con el pretexto de agenciar recursos ostensiblemente; pero con el objeto real de presentar dificultades para impedirme la organizacion de tropas. Si recursos queria el gobierno general, recursos le ofrecia la comision, pidiéndole solo que señalara las cantidades.

Tuvieron algunas conferencias el Sr. Juarez, algunos de sus ministros y la comision. Esta no pudo obtener una resolucion satisfactoria. Nada habia mas natural; tenian al frente y en tenaz oposicion á dos ministros agèntes secretos del enemigo, como lo demostraron ellos mismos, llegando pocos dias despues á su punto de vista, á la traicion. Esos ministros, en su alto empleo, era natural que causaran todos los males que pudieran á la república, multiplicando mas su difícil y violenta situacion, y mas si se atiende á que estaban apoyados decididamente por el mismo Sr. Juarez; porque ellos á su vez lo supieron halagar con su permanencia en el poder.

La respuesta definitiva que obtuvo la comision fué que me manifestara que el gobierno no podia retirar á sus agentes, y que *ademas no necesitaba ya fuerzas, porque le eran suficientes las que mandaban los generales Doblado y Uraga.*

La comision me dió cuenta del resultado de su encargo, y de su informe inferí que la mano hipócrita de la traicion se hallaba en el gabinete. ¿Cómo no necesitar fuerzas para la defensa de la independencia, cuando un ejército extrangero invadia el territorio nacional? ¿Cómo no necesitarlas cuando se habia destruido en Puebla el ejército de Oriente? Aun me quedaba para obrar mi conciencia de mexicano, y mi deber como gobernador de Zacatecas.

El Sr. Juarez salió pocos dias despues del Estado de San Luis, dirigiéndose al de Coahuila, á consecuencia de la pér-

Hosted by Google

dida de la division que le servia de escolta, y que mandaba el general Negrete.

El diputado D. Trinidad García de la Cadena fué en esos dias al Saltillo, á desempeñar una comision del gobierno de Zacatecas cerca del Sr. Juarez: concluida su mision oficial, fué invitado por el ministro de relaciones exteriores y gobernacion, Sr. Lerdo de Tejada, para una conferencia privada; se prestó á ella el Sr. Cadena, y oyó del ministro proposiciones que halagaban su ambicion de mando. Se le propuso que á mi primera salida de la ciudad de Zacatecas se apoderara del gobierno de aquel Estado, apoyándose en las fuerzas que mandaba como coronel; se le dijo que el gobierno aprobaria esta medida, y le daria despues el despacho de gobernador.

El Sr. García de la Cadena, hijo de Zacatecas, á quien ha prestado con las armas y en la esfera política importantes servicios, rehusó aceptar aquellas proposiciones, objetando que hacer lo que se le proponia era llevar la guerra civil á su Estado, en vísperas de ser invadido por un ejército extrangero. Las intrigas aun no habian concluido.

El mismo Sr. Cadena me dijo al darme cuenta de su comision oficial: "Noté en todas las conferencias que tuve en el Saltillo con el Sr. Lerdo de Tejada y sus agentes, que hay grande empeño por que se destruyan las fuerzas que vd. ha organizado y continúa organizando. Se les teme, porque se teme tambien la llegada del término del período ordinario del Sr. Juarez. El Sr. Lerdo desea afirmar su empleo de ministro."

Mis relaciones con el gobierno general continuaron ostensiblemente en la mejor inteligencia y buena armonía. Los sucesos de la guerra lo arrojaron á mas de 150 leguas de Zacatecas, y los hechos vinieron á testificarle que tenia necesidad de las fuerzas que me ocupaba en organizar.



Hosted by Google

En uno ó dos meses levanté, equipé y armé una fuerte division de las tres armas. Esa misma fuerza levantada en medio de tantas intrigas y contra la voluntad del Sr. Juarez, no sirvió sino para cooperar dos distintas veces, y de una manera bien eficaz, á la salvacion de su persona, y en consecuencia á la del gobierno legítimo, y para obedecer ciegamente las órdenes que recibí del mismo.

Hé aquí las consecuencias del *abandono que, se dice, hice de la presidencia de la corte* en San Luis.

Me hallaba aún en el Estado de Zacatecas al frente de la division que habia organizado, cuando llegó á mi conocimiento, por conductos fidedignos, la traicion que preparaba en el Sur de Jalisco D. José López Uraga, que mandaba como general en gefe las fuerzas mas respetables con que contaba la república.

Puse esto repetidas veces en conocimiento del Sr. Juarez, para que se dictaran medidas eficaces respecto de aquel general, y se evitara así la destruccion de nuestro ejército.

El Sr. general Corona habia militado á las inmediatas órdenes de Uraga; cuando se impuso de la traicion de este, pidió su pasaporte y se retiró: tocó al Estado de Zacatecas, y tuvo conmigo una conferencia relativa á aquella traicion.

Dió sobre esto al gobierno una relacion minuciosa y oficial, poniendo los pliegos en mis manos para que por mi conducto le fueran remitidos. Así lo hice, mandándolos con un comisionado especial. Este comisionado fué el capitan D. Marcelino E. Cavero, oficial que tambien acababa de separarse de las fuerzas de Uraga: Cavero debia de dar al gobierno informes verbales.

Se me presentaron sucesivamente otros gefes procedentes del mismo Sur de Jalisco; contestes me aseguraron todos que los datos de la traicion de Uraga los habia remitido el ilus-

Hosted by Google

tre y patriota general Arteaga al gobierno. Ultimamente he visto corroborado esto en una carta firmada por aquel malogrado general.

El general D. Felipe B. Berriozábal pasaba de tránsiro en esos dias por el Estado de Zacatecas. Me invitó para una conferencia, á fin de ponerme al corriente de la traicion que se proyectaba en Jalisco. Graves atenciones militares me impidieron prestarme á esa invitacion.

El Sr. Berriozábal sin pérdida de tiempo se dirigió á los Estados de Coahuila y Nuevo-Leon, que ocupaba entónces el gobierno.

Hizo presente á este la traicion referida, y exhibió las pruebas mas concluyentes de ella, como era la invitacion que con aquel objeto se le dirigió. Hizo mas; acusó ante el gobierno, en toda forma, á Uraga por el delito de traicion.

A nada se atendió. El Sr. Juarez dió por única respuesta la siguiente: *que si se habia invitado al Sr. Berriozábal para traicionar, fué sin duda con el objeto de poner á prueba su constancia y firmeza.*

Este general, en vista de lo anterior y del apoyo con que contaba Uraga en los Sres. Juarez y Lerdo, retiró la acusacion y remitió al gobierno una comunicacion oficial, si bien respetuosa, concebida en términos enérgicos, y pidiendo en ella, que ó se le vindicaba de los cargos que contra él hacia Uraga, ó hacia publicar documentos bien deshonrosos para el mismo Uraga y para el gobierno. Este concedió lo que se pretendia. El Sr. Berriozábal entónces solo dió á luz la comunicacion de que he hecho mérito y la contestacion en que se le vindicaba, guardando silencio respecto de los documentos á que se aludia.

Nada quiso oirse; nada quiso escucharse tenazmente por los Sres. Lerdo y Juarez; nada valia el dicho y datos exhi-

Hosted by Google

bidos por personas caracterizadas: nada valia lo que reclamaba el honor de México, la moralidad de nuestro ejército y la salvacion de elementos necesarios para la defensa decorosa de la independencia nacional.

Era conveniente que se destruyeran esos elementos, creados, como todo el mundo sabe y lo ha visto, por los Estados de la confederacion con sus recursos y esfuerzos particulares: era necesario destruir el sostén del órden constitucional, para crear otros agentes y otros elementos, á fin de perpetuar, cuando fuera oportuno, el mando en manos del Sr. Juarez. Digo esto, porque no tengo otra explicacion que dar á los hechos anteriores. Ademas, me autorizan para decirlo los hechos mismos, y lo que he oido de los labios del Sr. Lerdo: "Nada importa la destruccion de lo existente: las grandes causas se salvan por sí mismas: nuestra cuestion por hoy es vivir."

A nadie se ocultan los muchísimos medios de que puede disponer un ministro para complicar una situacion, y hacer que se destruyan por sí mismos los elementos en que descansa un órden político. A nadie se oculta que esto pueda hacerse sin responsabilidad ostensible ante las masas, aunque no de la misma manera ante el juicio severo de la historia. A nadie se oculta la facilidad con que pueden ponerse en práctica maquinaciones de esta naturaleza, cuando hay un ministro que gobierna á su arbitrio, una vez que sabe halagar la pasion dominante de un presidente.

Se hallaban en la ciudad de Zacatecas dos fuertes divisiones de las tres armas con un gran tren de artillería. Mandaba una de estas el general Doblado; la otra estaba á mis órdenes. De ambas podia disponer el gobierno, como lo hizo cuando lo estimó por conveniente. Ambas se hallaban á unas cuantas jornadas de la plaza de San Luis. Esto no obs-

Hosted by Google

tante, se dió órden terminante al general Negrete para que atacara aquella plaza con solo la division que se hallaba á sus órdenes.

Quedó esta destruida completamente en el ataque. Despues fué derrotada tambien aisladamente en Matehuala la division del general Doblado. Mas tarde concluyó la mia en Majoma.

En una conferencia que tuve con el Sr. Juarez en Monterey, en presencia del ministro da la guerra, le hice notar, que no era remoto que la nacion juzgara de una manera desfavorable al gobierno y á los que teniamos en nuestras manos los elementos de su defensa, por la pérdida en fracciones de esos mismos elementos, porque aunque no hubiera estas intenciones, los hechos parece que las demostraban.

En Agosto del año pasado se acordó la retirada del gobierno y de nuestras fuerzas de los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila.

El Sr. general Negrete, estando entónces encargado de la cartera de guerra, fué revestido con el doble caráeter de general en gefe de nuestras fuerzas. Se componian estas de dos divisiones. Mandaba una el general Alcalde: la otra estaba á mis órdenes, siendo la misma que organieé en Zacatecas.

En la ciudad del Saltillo recibí órden del general en gefe para marchar al punto de la Angostura, ponerme al frente de las dos divisiones y dar una batalla ese dia si el enemigo se prestaba á librarla; y en caso contrario retirarme con las fuerzas la noche de ese mismo dia, rumbo á la villa de Monclova. Así lo hice, habiendo puesto en práctica lo segundo, por no haber tenido lugar lo primero.

Poco despues de mi retirada me uní con el general Negrete, que tenia su cuartel general en el Saltillo. A la ma-

Hosted by Google

fiana del dia siguiente, las fuerzas y el gobierno quedaron reunidos. De esta manera se caminó hasta la hacienda del Anhelo.

De este punto resolvió el gobierno marchar por la vía de Parras para Chihuahua. Arrastró consigo al general Negrete, que era el ministro de la guerra.

La responsabilidad de salvar á nuestro ejército se confió á mi cuidado, aunque de una manera tácita, porque no recibí nombramiento alguno de general en gefe, sino la órden de seguir á retaguardia por la vía que el gobierno llevaba. Son de notarse las circunstancias en que se me dejó esta responsabilidad.

El ejército no tenia en lo absoluto víveres de alguna clase; no contaba con un solo peso en sus cajas; se encontraba en los puntos mas despoblados del territorio nacional, y tenia que pasar par una gran parte de penosísimo desierto, que carecia aun de grano y pasturas para el ganado. En ese mismo desierto estaba expuesto á ser cortado por el ejército frances, y en momentos en que tocara casi á su aniquilamiento físico por falta de los elementos que he mencionado.

Es tambien de notar que si el ejército no contaba con un solo peso para cubrir sus mas imperiosas necesidades, no era por falta de medios que pudieron haberse puesto en práctica anticipadamente, y mas cuando su retirada habia estado proyectándose hacia mas de dos meses.

El gobierno acababa de abandonar una plaza que habia ocupado por algunos meses, de grandes recursos, como era la de Monterey, y podia disponer y disponia de los productos de las aduanas fronterizas de Matamoros y Piedras Negras.

Emprendí la marcha de conformidad con las órdenes que habia recibido. En el camino dí aviso al gobierno que el

Hosted by Google

ejército frances se hallaba de nuestras fuerzas á cuatro leguas de distancia. En contestacion recibí una carta-órden firmada por D. Sebastian Lerdo de Tejada. Me decia en ella, que abandonara y perdiera toda nuestra artillería y trenes, limitándome á salvar el personal de nuestro ejército, á cuyo efecto podia tomar un camino excusado y á propósito.

Rápida y violentamente contesté al Sr. Lerdo de Tejada, que el cumplimiento de la órden que acababa de recibir, daria por resultado no salvar el personal de nuestro ejército, porque abandonábamos voluntariamente los elementos que teniamos para hacerlo, dejando al mismo tiempo comprometido el honor de nuestras armas. Le dije tambien, que si no obstante mis observaciones, el gobierno insistia en aquella órden, se sirviera comunicármela oficialmente, para eximirme de toda responsabilidad. Mis razones fueron atendidas entónces, y el ministro me contestó que el gobierno aprobaba mi determinacion de no perder anticipadamente nuestros elementos, sino encomendarlos á la suerte de una batalla. El ejército frances esquivó esta por entónces.

Seguí mi marcha sin interrupcion, si bien perdiendo en el desierto una tercera ó cuarta parte de nuestro ejército, centenares de acémilas y la mayor parte de nuestras municiones de guerra.

Dí aviso al gobierno, que se hallaba en la villa del Alamo de Parras, que notaba síntomas de disolucion en nuestras fuerzas, por causa de la escasez y á consecuencia de los sufrimientos físicos que habia experimentado por ella.

Recibí una órden firmada por el señor ministro de relaciones, en que se me prevenia no separarme del lado de nuestras tropas para evitar la primera.

En la hacienda de Santa Rosa citó el gobierno una junta

Hosted by Google

de generales, oyó el parecer de estos, y me confirió, despues de oir tambien la opinion de sus ministros, el mando en gefe de nuestro ejército.

Se me dieron ademas facultades extraordinarias para proporcionarme recursos metálicos, de que carecia en lo absoluto el ejército; pero con la restriccion de obrar en este punto de acuerdo con el general Patoni.

El Sr. Patoni es el gobernador constitucional de Durango, y ha ilustrado su nombre por servicios prestados á su patria.

El gobierno y el ejército se hallaban entónces en el Estado del que era gobernador aquel general.

Me dirigí al mismo, ordenándole oficialmente que, por vía de préstamo, agenciara con la mayor prontitud de las haciendas y rancherías inmediatas, algunos miles de pesos, para subvenir de pronto á las mas imperiosas necesidades de nuestros soldados.

Patoni me contestó el mismo dia, haciéndome presente la imposibilidad de dar cumplimiento á la órden, por la miseria en que la guerra habia dejado á los habitantes de aquellas comarcas.

Si esto era una verdad, no lo era ménos que la situacion en que yo y las tropas nos encontrábamos, era casi desesperada por la intencional imprevision del gobierno.

En estas circunstancias era cuando se me encargaba el mando del ejército, para que su disolucion, que era casi inevitable, tuviera lugar en mis manos.

El partidario mas firme que tenia en el gabinete al tratarse del nombramiento de general en gefe, era precisamente D. Sebastian Lerdo de Tejada. Este informe lo he recibido del ministro de la guerra.

Hay que notar que si era mala la condicion de nuestro ejér-

Hosted by Google

cito al retirarse del Anhelo, habia empeorado notablemente, como era natural, por las causas que he reseñado.

Hay tambien que notar, que al encargárseme el mando en gefe, el gobierno contaba en sus arcas con algunos millares de pesos, para sus atenciones y las de sus empleados. Se preferia todo esto á la salvacion de nuestro ejército, de ese ejército cuyos sufrimientos tocaban al heroismo, y que tantos esfuerzos costara á los Estados de Durango, Coahuila, Nuevo-Leon y Zacatecas.

Tuve conocimiento de esto, así como muchos de nuestros generales, por el informe que, en presencia del mismo gobierno, dió el ministro de la guerra. El hecho es que ni un solo peso se ministró á nuestras tropas.

Quiero ser justo y verídico. Parte de esas mismas tropas se habian organizado á la sombra del gobierno en Nuevo-Leon, si bien debido al empeño, para con el mismo gobierno, del general Negrete, y á su notoria actividad.

En la junta de generales que he citado, presenté mi opinion en estos términos, que oyó el gobierno perfectamente: que aunque opinaba en general porque no se destruyeran aisladamente los elementos con que contábamos, valiéndonos de la extension de nuestro terreno para solo combatir cuando fuera oportuno y con ventaja contra un enemigo poderoso, creia por entónces que era absolutamente indispensable librar, con cuanta prontitud fuera posible, una batalla, fuera cual fuese el punto en que se encontrara el enemigo, su número y los auxilios que pudiera recibir; porque de esta manera, si la fortuna nos era propicia, nos apoderariamos de alguna ciudad ó Estado de importancia, ó en caso contrario, seria destruido nuestro ejército, lo que era preferible á que se destruyera por la miseria con deshonra del gobierno y de nuestras armas.

Hosted by Google

Emprendí mi movimiento de Santa Rosa, y me coloqué entre los Estados de Durango y Zacatecas. Ambos estaban ocupados por el ejército invasor.

Pocos dias despues tuvo lugar la jornada de Majoma.

Los azares de la guerra nos hicieron perder uno de los puntos que ocupaba nuestra tropa y parte de nuestra artillería.

Volvió á recuperarse todo.

Volvió á perderse de nuevo.

La muerte de los bravos coroneles Fernandez y Villlagrana, que mandaban los batallones de Zacatecas, así como la muerte de otros gefes y oficiales de distintos cuerpos, pero muy especialmente las heridas que recibiera el general D. Eugenio Castro, á quien encargué en esos momentos una corga de caballería, introdujo algun desórden en nuestras fuerzas.

El desórden desapareció bien pronto, debido á nuestra oficialidad.

A la vista del enemigo y entre el fuego, quedaron poco despues compactos y arreglados nuestros cuerpos de guardia nacional.

Eran en esos momentos las últimas horas de la tarde.

Esto, el cansancio producido por el combate, la postracion física que trae consigo le escasez de todo género, las penosas fatigas del desierto, todo, todo me hizo ver que nuestros nacionales nada mas podian ya.

Dispuse su retirada: se efectuó en el mayor órden, al frente y á la vista de las fuerzas francesas. Estas no se atrevieron á dar un paso sobre nosotros. Quedaron solo dueños de una parte de nuestra artillería y de los cadáveres de nuestros bravos y patriotas milicianos, que se hallaban regados sobre el campo.

Hosted by Google

No he tenido intencion de narrar aquí pormenorizadamente las circunstancias de aquella jornada desgraciada. Cumplí este deber en el parte oficial que rendí al gobierno. Para mi objeto, que ha sido enlazar los sucesos, baste lo dicho.

Baste tambien decir por conclusion sobre esto:

Nuestras fuerzas caminaron en el mayor órden hasta la villa de San Miguel del Mezquital, y en la noche del mismo dia que tuvieron lugar los sucesos de Majoma se disolvieron. Ninguna órden fué posible á evitar este mal.

Cada cual creyó que habia cumplido con su deber, cada cual creyó mas conveniente hacer la guerra en fracciones y por su cuenta. La espectativa por otra parte era la escasez y el desierto.

El Sr. Juarez se hallaba en la villa de Nazas, esperando el resultado de mi expedicion.

Mas de un centenar de gefes y oficiales corrieron para aquella villa á pedir órdenes, instrucciones ó facultades al gobierno para continuar la guerra bajo otros auspicios.

Aquel no esperó á persona alguna. Supo el descalabro de nuestras fuerzas y se retiró á Chihuahua, ciento cuarenta leguas distante del punto que ocupaba.

Los restos insignificantes de nuestro ejército de nacionales, los dejé á las órdenes de los generales Quesada y Carvajal, miéntras el gobierno disponia lo conveniente.

Dí el parte oficial de que he hecho mencion, y al acusárseme el correspondiente recibo, se me ordenó que entregara las fuerzas que quedaban de nuestro ejército, al general Patoni. Así lo hice.

En la conferencia verbal que tuve con el gobierno, le hice presente, que se conservaba tambien una peque..a escolta

Hosted by Google

de caballería que me acompañaba, y que aun de ella podia disponer. Este era mi deber.

A los dos ó tres dias recibí una órden oficial para que entregara la escolta. La órden quedó cumplida.

Tácitamente quedaba á disposicion del gobierno, con mi carácter de general, pero no conforme con esto, oficial y verbalmente le hice presente, que estaba á sus órdenes y que podia disponer de mi persona como lo estimara por conveniente.

Ya no mandaba, pues, ni ejército ni division, ni brigada, ni compañía. Ya no tenia comision alguna militar que desempeñar: ya no tenia ni aun escolta.

Agréguense á estos hechos otros de mas importancia, respecto de lo que dice el gobierno en uno de sus decretos: que "teniendo el carácter de general del ejército, he ido á permanecer voluntariamente en el extrangero durante la guerra sin licencia del gobierno, y con abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la república" y lo que dice tambien "del delito oficial de abandono voluntario de la corte de justicia."

Parte de los hechos que voy á referir, los han presenciado personas bien caracterizadas, algunos el Estado de Chihuahua, y los otros los sabe el mundo todo. Hay otros sancionados con la firma del gobierno. Si hago algunas observaciones, serán las que se desprendan naturalmente de los hechos.

Llegué al Estado de Chihuahua, despues de los sucesos de Majoma, en los últimos dias del mes de Setiembre de 1864. Permanecí en el mismo Estado hasta fines de Febrero de 1865, en que salí para el extrangero.

En todo este tiempo Chihuahua ha sido la residencia del gobierno general.

Hosted by Google

Cerca de tres meses, del tiempo que he señalado arriba, viví en la misma ciudad donde residia el gobierno.

En todo este tiempo no he recibido tropas que mandar para defender *las banderas y causa de la república.* No he recibido comision grande ó pequeña para su desempeño, con carácter militar. No he recibido la mas ligera indicacion de que se utilizarian mis servicios y buena voluntad en pro de la patria, de que se deseaba, aunque fuera en las apariencias, ocuparme.

El gobierno deseaba verme sin tropas, sin la posibilidad de adquirir nueva influencia á la sombra de las armas. Deseaba verme sin un apoyo positivo: el que me daba la ley era entónces débil á los ojos del gobierno.

En esos dias debia de bajar del poder, por exigirlo así un precepto constitucional, ó en esos dias tenia que dar una interpretacion á la ley para ensanchar un año mas su período constitucional.

Llegó el 30 de Noviembre de 1864, cuarto año de la eleccion del Sr. Juarez. Ese dia le dirigí una comunicacion á aquel alto funcionario, por conducto de D. Sebastian Lerdo de Tejada con su carácter de ministro de gobernacion, preguntándole: si me entregaba el poder supremo al dia siguiente, por haber cesado su período legal; ó en caso contrario, le dije, que diera á la ley constitucional la intepretacion que juzgara conveniente, para evitar la anarquía, robustecer el legal ejercicio de las funciones del presidente de la república, y dejar incólume nuestra ley fundamental, ley que ha sostenido el pueblo mexicano con su sangre, durante el período de ocho años. En el concepto, agregué, que yo seria el primero en acatar aquella resolucion.

Esta se me dió el mismo dia 30 de Noviembre con la no-



Hosted by Google

ta de haber sido acordada en junta de ministros. Traia la firma del Sr. Lerdo de Tejada.

Se decia que el periódo constitucional del presidente Juarez no concluia ese año (1864), sino el 30 de Noviembre de 1865, segun lo prevenido en la constitucion. Ahora se dice tambien, que segun la misma constitucion continúa ejerciendo el poder supremo.

Insertaré aquí las mismas palabras que usó el ministro en su nota oficial, al sacar la consecuencia de las razones que dejaban sentadas.

"En tal virtud, decia, la fecha del término del período del ciudadano presidente de la república, no es sino el 30 de Noviebre del próximo año de 1865, *conforme al evidente tenor literal del artículo* 80 *de la constitucion.*"

En la misma comunicacion se me *declaraba presidente de la corte.*

Esa declaracion ni la pretendia yo, ni la exigia la época, ni la necesitaba por mi parte, ni la reclamaban los intereses políticos de México.

Yo fuí nombrado por la nacion presidente constitucional de la corte en 1862, y la cámara lo declaró así de una manera solemne.

El decreto en que se hizo esta declaracion, lo sancionó el ejecutivo, y se publicó en toda la república.

Ni la prensa ó la opinion pública, ni los ayutamientos ó autoridades municipales, ni los gobernadores ó legislaturas de los Estados, pusieron en duda mi eleccion, ó que hubiera dejado de ser el presidente de la corte.

La nacion tenia hecho el nombramiento de sus autoridades supremas, conforme á su ley fundamental, *único orígen y fuente de autoridad entre nosotros.* No necesitaba, pues, algun otro nombramiento ó declaracion.

Hosted by Google

Esta solo convenia á los proyectos posteriores de los Sres. Lerdo de Tejada y Juarez; proyectos que tenian otras tendencias, y no las de conservar inmaculada la ley, cuyo depósito encargara la nacion á la lealtad del segundo.

Se queria que desapareciera el presidente constitucional de la corte, el elegido del pueblo, y sustituirlo por otro nombrado por D. Benito Juarez, para destituirlo á su vez cuando así le conviniera.

Estas han sido las tendencias del gobierno desde la ciudad de San Luis. Posteriormente no ha perdido oportunidad alguna para ponerlas en juego, aun cuando esa opotunidad no lleve el sello del patriotismo.

Así lo hizo á su llegada á los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, expidiendo un decreto para la reunion de los magistrados de que se compone la corte. Me hallaba entónces mandando una division que operaba contra el ejército frances en el interior de la república.

No se miraba otro objeto en aquel decreto, que el de nombrar un presidente de la corte, que debiera su creacion y su nombramiento al presidente de la república, y que no tuviera el prestigio que dá el pueblo con su voto al que elige para sustituir al magistrado supremo de la nacion. El decreto no tuvo efecto alguno.

Por decoro del puesto que he ocupado, y tambien por decoro y dignidad de la nacion, única que tiene derecho para nombrar á sus autoridades supremas, darles poderes y retirárselos conforme á la ley, he conservado intacto el depósito que me encomendara el pueblo.

En mi correspondencia oficial para con el mismo gobierno, seguí usando el título que recibí de mis conciudadanos, de presidente constitucional de la suprema corte de justicia.

Hosted by Google

La resolucion dada por el gobierno, de continuar un año mas en el poder, fué acatada por mí, y así lo protesté anticipadamente, deseando solo que se diera una inteligencia á la ley constitucional; que se le fijara un sentido determinado.

Ni entónces ni ahora he pretendido el poder por solo el halago que puede ofrecerme en lo personal: en épocas mas bonancibles y ménos luctuosas, en que me ha sonreido la fortuna y el aura popular, pude haberlo obtenido por vías que no marca la ley; pero que á veces santifican, en un gefe afortunado, las transiciones, las exigencias tempestuosas de una revolucion; pero entónces y ahora mi único programa ha sido la voluntad del pueblo, expresada en su ley fundamental.

Entónces y ahora, solo he deseado que el respeto á esa misma ley sea la base en que descanse la columna que sostenga nuestras instituciones, y el que nos abra la ancha vía del progreso y del adelanto, como ha acontecido en la gran república, en cuyas fronteras escribo estas líneas.

Entónces y ahora solo he pretendido que la ley quede con toda su magestad, con todo el prestigio que le dá siempre un pueblo culto, á fin de que no esté expuesta á ser juguete de malas pasiones.

Entónces y ahora he ambicionado mucho, mucho: pero por esto mismo no se han limitado mis aspiraciones á solo el poder. Estas por desgracia han sido algo vulgares en nuestro país, y yo he ambicionado algo mas original, mas noble y mas elevado. He ambicionado de toda preferencia ver á mi patria con gloria, grande y feliz bajo los auspicios de la libertad, á la sombra de la ley, bajo la egida del verdadero gobierno del pueblo.

He ambicionado, si se quiere, el poder, pero por esos me-

Hosted by Google

dios honrosos, legales y permitidos, que han dejado siempre tranquila mi conciencia, y que no pueden avergonzarme ni ante mis conciudadanos, ni ante el mundo, ni ante la historia.

Regístrese mi vida pública, y un solo hecho no desmentirá mis palabras.

Quien no ha llevado siempre otra bandera que la de la ley que le diera el pueblo, quien ha sacrificado á su amor propio y á sus ambiciones, á sus amigos y á sus partidarios en aras de la ley y del deber; quien con fortuna ha cooperado á crear una situacion nueva en su país, y colocado al frente de ella pone esa situacion á los piés del que llama la ley; quien ha combatido lealmente por esta, y no ha oido ni querido oir proposicion alguna que esté colocada fuera de ella, tiene un derecho, ademas del deber que le impone su juramento, de exigir del infractor, llámese como se llamare, que vuelva á la ley sus prerogativas y privilegios, si esas prerogativas y privilegios han sido conculcados.

Permítaseme la precedente digresion.

Mi comunicacion oficial y la contestacion del gobierno, de que me he ocupado, se publicaron en el periódico oficial.

En la ciudad de Chihuahua no habia siquiera la posibilidad de establecer la corte. Todos los magistrados se hallaban á inmensas distancias, á excepcion del señor licenciado D. Manuel Ruiz. No se me habia encargado tampoco, como he dicho, comision alguna militar. Para quitar aun el pretexto de que se dijera que trataba por mi parte de desprestigiar al gobierno, mezclándome en las reuniones para dar el nombre de mi posicion política como una bandera á los descontentos, que nunca faltan y mas en las situaciones violentas y agitadas, me retiré voluntariamente de lo que llamamos *buena sociedad*. Me privé aun de esos momentos de

Hosted by Google

inocente solaz, no obstante la benévola y cordial acogida que tuve en lo particular de los caballerosos habitantes de aquel demócrata é ilustre Estado.

Mi permanencia, pues, en Chihuahua, ademas de ser sin objeto alguno de utilidad pública, me era altamente penosa y mortificante.

En atencion solo á lo primero dirigí una carta al presidente C. Benito Juarez el 28 de Diciembre de 1864. Del contenido de aquella pieza no se ocuparon los decretos de 8 de Noviembre.

En ella le decia: que habiendo terminado el negocio que me llevara á aquella ciudad (el de saber si habia terminado ó no su período legal), me hallaba en ella sin objeto alguno desde principios de Octubre de ese año, fecha en que por órden suya habia entregado el mando de las fuerzas al general Patoni; que no estaba instalada la corte, ni habia siquiera la posibilidad de instalarla; *que, ademas, el estado á que habian llegado los cosas hacia posible una crísis, y que estando reunidos el presidente de la república y el presidente de la corte, no seria remoto que ambos cayeran en una celada con grande perjuicio de la nacion, por no quedarle á esta medios para establecer un gobierno legítimo;* que por estas razones le pedia que me concediera una licencia como presidente de la corte, y mandara que se me extendiera un pasaporte como soldado para dirigirme al interior de la república, ó á cualquiera de las poblaciones situadas en sus costas, aun atravesando por mares ó territorios extrangeros, segun yo mismo lo estimara por conveniente, á fin de seguir sirviendo á mi patria.

Remití tambien oficialmente esta solicitud, solo omitiendo en ella el contenido de lo que va de letra bastardilla, por no creer conveniente colocarlo en un documento oficial. Era no

Hosted by Google

obstante una de las mas fuertes razones en que apoyaba mi solicitud.

Mi carta y comunicacion fueron leidas en junta de ministros y atendidas como era natural mis razones.

El dia 29 me contestó el Sr. Juarez de absoluta conformidad, diciéndome: "Ya queda acordado que se le conceda á vd. la licencia y pasaporte que solicita, y oportunamente entregarán á vd. los respectivos ministerios los documentos indicados."

El 30 recibí la licencia que se me concedia, como presidente de la corte, por el ministerio de justicia, y el pasaporte, como soldado, por el ministerio de guerra.

Inserto aquí íntegro este último documento, porque en los decretos y circular á que me he referido, intencionalmente se ha hecho omision de si saqué ó no pasaporte como soldado al salir del país, para decir, que "he ido á permanecer voluntariamente en el extrangero, durante la guerra, sin licencia del gobierno, y con abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la república."

"*Secretaréa de Estado y del despacho de guerra y marina.* —Seccion 1ª Con esta fecha me dice el ciudadano ministro de justicia, fomento é instruccion pública lo que sigue: "Con esta fecha digo al ciudadano presidente de la suprema corte de justicia lo que copio:

"En vista de la solicitud de vd., relativa á que se le conceda licencia, como presidente de la suprema corte de justicia, para pasar á puntos no ocupados por el enemigo, á fin de continuar defendiendo con las armas la independencia de México, ☞el ciudadano presidente se ha servido acordar en junta de ministros, que conceda á vd. licencia por tiempo indefinido, hasta que vuelva á presentarse en la residen-

Hosted by Google

cia del gobierno, ó hasta que el mismo gobierno llame á vd. ó le dé alguna comision, pudiendo vd. entretanto dirigirse, bien sea directamente, ó bien atravesando de tránsito el mar ó algun territorio extrangero, á puntos de la república mexicana no ocupados por el enemigo, para continuar defendiendo la independencia nacional con las fuerzas que pueda vd levantar; bajo el concepto de que, en las operaciones militares que emprenda, obrará vd. de acuerdo con el gobernador y comandante militar del Estado respectivo, ó con los demas gefes de fuerzas republicanas, para que en combinacion con las levantadas por vd. hostilicen á las contrarias, dejando siempre expedita la accion de las autoridades que ejerzan mando político ó militar con nombramiento del gobierno supremo ó de sus delegados, competentemente facultados para expedirlo."

Dígolo á vd. de órden suprema, en contestacion á su oficio relativo de 28 del que acaba."

"Y tengo el honor de comunicarlo á vd. para los fines correspondientes."

"Y lo traslado á vd. por lo relativo al ramo de guerra. Independencia y libertad. Chihuahua, Diciembre 30 de 1864.—*M. Negrete.*—Ciudadano general de division, Jesus G. Ortega.—Presente."

Del tenor literal del documento inserto se deduce:

1º Que he tenido licencia como presidente de la corte, y pasaporte como soldado para salir del país y atravesar por territorio extrangero. Ya se verán las causas que motivaron mi permanencia fuera del país.

2º Que no he llevado órden determinada para organizar esta ó aquella fuerza, para crear estos ó aquellos elementos en tal ó cual fecha, para salir en tiempo señalado á esta ó á aquella paate del territorio nacional despues de mi travesía

Hosted by Google

por territorio ó mar extrangero; sino que solo se me ha dicho, *que en defensa de la independencia haga lo que pueda,* en territorio nacional no ocupado por el enemigo, pudiendo dirigirme por el punto que estime por conveniente.

3º Que la licencia que se me diera, acordada en junta de ministros, *fué por tiempo indefinido hasta que yo volviera á presentarme en la residencia del gobierno, ó hasta que el mismo gobierno me llamara ó me diera alguna comision, manifestando con esto que ni como presidente de la corte, ni como general me necesitaba por entónces,* y que con uno y otro carácter era conveniente que estuviera léjos de la residencia del gobierno, hasta nueva órden.

4º Que el gobierno en vez de darme una autorizacion para organizar fuerzas en tal ó cual parte, facultades para proporcionarme recursos en tales ó cuales puntos, lo que se ha hecho con centenares de personas, facultando á algunas de ellas para que á su vez autoricen á otras, y lo que se ha hecho aun con simples guerrilleros, destituidos algunos hasta de moralidad, en vez de extenderme aunque fuera un simple pasaporte para caminar como lo pretendia, se me dijo y previno: *que con las fuerzas que levantara, obrara en combinacion con los gobernadores y comandantes militares y con los demas gefes de fuerzas republicanas, dejando siempre expedita la accion de las autoridades que ejerciesen mando político ó militar con nombramiento del gobierno supremo, ó de sus delegados* Esto es, que el gobierno me prevenia, que no hiciera cosa alguna en defensa de la nacion, porque perdido como teniamos el Estado de Zacatecas, ¿qué fuerzas iba á levantar? ¿en qué puntos podia hacerlo? ¿de qué recursos iba á disponer? con qué facultades podia proporcionármelos? Un gobernador ó comandante militar, perdida la capital de su Estado, sin recursos y con necesidad de proporcionárselos

Hosted by Google

para hacer frente á una situacion extraordinaria, ¿podria facilitármelos ó concederme la facultad de agenciarlos, cuando esa facultad me la negaba el gobierno de la Union? ¿Podria hacer esto un delegado del gobierno ó un agente de ese mismo delegado, cuando su círculo de accion deberia ser mas reducido y limitado? ¿Podria ponerse á mis órdenes un simple capitan de guerrilla, á fin de que, sirviendo de centro su fuerza, pudiera yo levantar, moralizar y disciplinar mayor número de soldados, cuando el gobierno le prevenia en mi pasaporte, que solo obrara en combinacion conmigo?

Queda, pues, demostrado por ahora con hechos, que tenia licencia y pasaporte para salir y atravesar de tránsito por el extrangero. Queda tambien demostrado que tenia por la nacion el título de presidente de la corte, cuyo cargo ni aun podia ejercer entónces en la esfera judicial, por la imposibilidad de que se reuniera aquel cuerpo, y que conservaba solo el nombramiento para sustituir al presidente de la república, conforme á las prevenciones de la ley. Queda, por último, demostrado, que me hallaba sin comision alguna militar, sin ejército, sin fuerzas, aunque fueran en pequeño número, sin elementos para hacer la guerra, y con todas las trabas y estorbos oficiales puestos por el gobierno.

No me desalenté por aquella disposicion del ejecutivo. No me era extraña: la esperaba ya. Mis servicios á la patria me darian influencia en ella, y mi influencia se oponia á otros engrandecimientos personales.

Recordaba hechos recientes; hechos en que se me habian presentado toda clase de dificultades, y en que sobreponiéndome á ellas, le habia ofrecido de nuevo mi espada y mi persona á la hermosa México, á mi desgraciada patria. ¿Qué importaba una dificultad mas?

En vista de las noticias que tenia del interior, y de la re-

Hosted by Google

solucion del gobierno, determiné colocarme á una gran distancia de este.

Desconfiaba de mí mismo. Desconfiaba hacer lo que fuera mas conveniente á México. Deseaba el acierto y buscaba la luz.

Me aconsejé de dos ciudadados que por su ilustracion y notorio patriotismo daban toda clase de garantías. Esos dos ciudadanos formaban una parte del círculo del gobierno del Sr. Juarez; eran de sus mas celosos partidarios y le servian de apoyo y sostén: los suponia, como era natural, con la ciencia de los hechos y al corriente de las exigencias de la época: estaban ademas revestidos de un carácter público, como diputados al congreso general: eran los Sres. D. Guillermo Prieto y D. Francisco Urquidi.

Ambos opinaron porque tomara la vía de los Estados-Unidos, tanto porque era la única que quedaba para dirigirme por el Atlántico, atravesar el continente por Panamá, y entrar por Acapulco á los Estados del Sur de la república, como para hacer algo ó examinar lo que pudiera hacerse en la gran república americana en favor de México.

Acepté este consejo y emprendí mi marcha. Es de advertir, que nada de lo relativo á mi viage ignoraba el gobierno, y que al llegar al Paso del Norte me encontré con una órden que diera el mismo gobierno al administrador de aquella aduana, para que se permitiera el paso de mi equipage para los Estados-Unidos. Esta órden habia sido solicitada por mis amigos.

Pasaba por la ciudad de Santa Fé, capital del territorio de Nuevo-México. Las supremas autoridades de aquel territorio me manifestaron, que se encontraba en la misma ciudad un extrangero de orígen húngaro, y que se decia comisionado especial por el gobierno de México para enganchar

Hosted by Google

voluntarios, agenciar un empréstito de algunos millones, é hipotecar los productos de las aduanas marítimas del Pacífico. Me dijeron tambien que habia exhibido los documentos que acreditaban su comision, pero que entendian que aquellas piezas eran apócrifas ó supuestas, porque la falta de representacion de aquel individuo, la circunstancia de ser desconocido su nombre y su persona de todos los mexicanos residentes en aquella ciudad, y su carácter de extrangero en México, les hacia creer que no podia habérsele encargado una comision de tal importancia, una comision que las naciones no encomiendan, segun las prácticas establecidas, sino á sus propios hijos: que por tales circunstancias me pedian sobre esto algunos informes, para que en el supuesto de que aquel personage fuera un impostor, aprehenderlo y remitirlo á las autoridades mexicanas.

Yo no tenia mas antecedentes de aquel extrangero, apellidado Jaymes, que los de habérseme presentado una vez con una carta de introduccion y con el carácter de coronel, solicitando un empleo militar en las fuerzas de mi mando, empleo que no le concedí por falta de informes. Los que adquirí despues, fueron que aquel personage era uno de tantos que viajan por el mundo, en pos de gloria, de fortuna y de aventuras. Volví á verlo tres ó cuatro veces.

Me impuse despues de los documentos que acreditaban su comision. Estaban en toda forma, firmados por D. Sebastian Lerdo de Tejada. Se le autorizaba para que enganchara una fuerza hasta de dos mil hombres en el extrangero, para que agenciara una suma de algunos millones y pudiera subvenir á las atenciones de aquella, y en fin, para que hipotecara como garantía de esta suma los productos de algunas aduanas marítimas del Pacífico.

Siendo bien notorios los talentos del Sr. Lerdo de Teja-

Hosted by Google

da, es de suponerse que solo quiso cubrir las apariencias, autorizando á un extrangero para que hiciera tal ó cual cosa, con el convencimiento pleno de que nada haria.

Dije á las autoridades de Santa Fé la clase de comision legal que llevaba el *personage húngaro*, y les dí las gracias por su celo en favor de México.

Mi llegada al centro de los Estados-Unidos tenia lugar en los momentos mismos en que concluia la guerra de esta gran nacion. La prensa toda se ocupó de mi llegada, como una muestra de profunda simpatía de este país para el pueblo mexicano. Otro tanto hizo la prensa del continente, y no ménos la prensa europea.

En los Estados-Unidos se creyó que traia alguna comision de mi gobierno, y se creyó tambien que eran los momentos oportunos, como efectivamente lo eran, de realizar cualquiera proyecto en favor de México, en pro de su independencia. El entusiasmo de los americanos por nuestra causa y por su doctrina de Monroe no tenia límites entónces.

A mi tránsito de Nuevo-México á Nueva-York, se me presentaron millares de personas, entre ellas muchas de una elevada posicion social y política, ofreciéndome su persona y su influencia en favor de México. Generales con una nota honrosa en sus servicios y que mandaban brigadas, cuyas fuerzas habian concluido el tiempo de su enganche, se pónian á mis órdenes para servir á nuestra causa.

Fácil habria sido pasar el Rio del Norte, por la posicion en que se hallaban, sin haber barrenado el carácter neutral que conservaba el gobierno de Washington en la cuestion francomexicana. Hablaron conmigo algunos banqueros de la mejor nota, y ví la posibilidad de agenciar una fuerte suma para subvenir por nuestra parte á las atenciones de la guerra. Personas hubo que, diciéndose autorizadas por mí, sin



Hosted by Google

estarlo, engancharon en unos cuantos dias en Nueva-York millares de hombres para ir á México; si bien esto, como he dicho, no era con mi aprobacion ni estaba en mis proyectos, porque no queria llevar á mi país una expedicion filibustera.

Sin pérdida de tiempo dirigí una carta con fecha 8 de Mayo á D. Benito Juarez, manifestándole mi llegada á los Estados-Unidos; la manera con que habia sido recibido en ellos, y lo que podia hacerse en favor de México. De todo esto estaba impuesto el Sr. Juarez por los periódicos.

Le decia tambien que me comprometia á organizar ó á enganchar por mi parte el número de voluntarios que quisiera, á reunir los elementos de guerra que me indicara, y á agenciar la suma de pesos que creyera convenieute, para hacer la guerra en una escala mas elevada y que nos diera mas felices resultados; y que para todo esto solo necesitaba una autorizacion, porque ni habia querido, ni queria celebrar contrato, contraerme compromiso, ó dar paso alguno que fuera sin la antorizacion de la persona que por la ley tenia los poderes de la nacion. Le ofrecia de nuevo mis servicios á favor de México. No olvidé decirle que, caso de que no me mandara la autorizacion correspondiente, se serviria contestarme avisándomelo, para normar á esto mis ulteriores disposiciones.

Traté este negocio en carta particular, y no en una nota oficial, porque acerca del mismo, no tenia carácter oficial alguno; y, ademas, porque de una ú otra manera daba el mismo resultado, importando poco ó nada la forma.

Nombré una comision para que entregara mi carta al Sr. Juarez, despues de haberse impuesto de su contenido. Formaba aquella D. Guillermo Prieto, administrador general de correos y diputado al congreso de la Union.

Recuérdese que salí á fines de Febrero del Estado de Chi-

Hosted by Google

huahua. Nótese que mi viage por los desiertos de Nuevo-México lo hice en mas de dos meses, por haber tenido que emprenderlo en el invierno. Téngase conocimiento tambien, que para recibir la contestacion de una carta dirigida de la ciudad de Nueva-York á la de Chihuahua, son necesarios de dos meses veinte dias á tres meses, y esto siempre que no ocurra algun incidente extraordinario en el correo, y que sea durante la estacion del verano, en que caminan con mas rapidez los coches de la posta.

En vista de esto, recibí la contestacion de D. Guillermo Prieto hasta principios de Agosto último. En ella decia que habia cumplido mi comision; que el Sr. Juarez habia recibido mi carta y oido con atencion é interes las observaciones que sobre su contenido le hiciera el mismo Sr. Prieto; que entendia por lo mismo que en el correo próximo se me remitiria la autorizacion que solicitaba.

La conclusion de su carta era una felicitacion que me dirigia, propia de sus patrióticos sentimientos. Me decia que el gobierno aceptaria ó no mis servicios, los utilizaria ó no en bien de la patria; pero que por mi parte dejaba cumplido el mas noble y elevado deber de un mexicano, haciendo á un lado todo lo que tenia un carácter personal, para robustecer la accion del gobierno, para no levantar una nueva entidad, sino hacer que México luchara como un solo hombre por la causa del derecho, dirigido por una sola inteligencia, que era su gobierno legítimo.

En el correo inmediato, fines de Agosto, recibí otra carta del Sr. Prieto, y en ella me decia que no obstante lo que me manifestara en su anterior, *parecia* que el gobierno no se habia resuelto á darme la autorizacion; pero que de una ú otra manera me contestaria el Sr. Juarez.

Esperé inútilmente el próximo correo y el siguiente. Es-

Hosted by Google

tábamos en Setiembre. Ningun extravío habian sufrido las correspondencias anteriores. Pregunté al ministro de México cerca del gobierno de los Estodos-Unidos, Lic. D. Matías Romero, si por su conducto se me habia remitido algun pliego procedente del gobierno de la república mexicana, y me contestó negativamente.

Entendí por todo esto que el Sr. Juarez ni me habia contestado ni me contestaria. Creyó que de su respuesta haria yo el uso conveniente, y que desmentiria con ella los fundamentos de los decretos de 8 de Noviembre, que ya desde aquella época deben haber estado preparados en la papelera del ministro. A mi vez comprendí por entónces, que solo se trataba de tenerme en los Estados-Unidos, poniendo en juego intrigas de mala ley para que no pudiera regresar á México ántes del dia 1º de Diciembre.

Creo hasta inútil la explicacion de mi conducta á mis conciudadanos, por los cargos que contra mí formula el gobierno; sus decretos vistos por el vehículo imparcial de la razon y la filosofía, me eximen de ese trabajo. En esos decretos, donde se dice ilegalmente *que ha lugar á proceder contra mí*, donde se agrega, faltando á la verdad, *que abandoné voluntariamente el cargo de presidente de la corte suprema, y que teniendo el carácter de general del ejército, he ido á permanecer voluntariamente en el extrangero durante la guerra, sin licencia del gobierno, y con abandono del ejército, de sus banderas y de la causa de la república;* en esos mismos decretos, repito, se declara presidente D. Benito Juarez y declara que ni al presidente constitucional de la corte ni al presidente que él nombre entregará el mando. Hé aquí el único objeto que se ve en esos decretos.

Si se trataba, como han tratado los Sres. Lerdo y Juarez, de pisotear un principio republicano, de destruir nuestro

Hosted by Google

órden constitucional, de faltar al compromiso que con juramento contrajeron para con los pueblos, mas franco habria sido dar un golpe de Estado como el de Comonfort, alegándose, como siempre se alega, la salvacion de México, porque el escándalo es el mismo; la falta de lealtad al pueblo la misma; los resultados los mismos. La diferencia es una sola; que en el golpe de Estado de Comonfort hubo ménos franqueza y valor civil; y en el de 8 de Noviembre faltó todo esto, y se sustituyó con palabras y sofismas; palabras y sofismas que no sirven sino para insultar á las naciones, no para enseñarlas.

Que abandoné las banderas del ejército y la causa de la república, dicen los Sres. Lerdo y Juarez; esto es, que faltó á mi deber. Dicen esto en el documento mismo en que ellos faltan al suyo, al mas grande y solemne que puede tener un hombre. Para atenuar su falta, necesitaban mancomunarse con otra persona, y con otra persona que por el precepto de la ley debia encargarse del poder supremo.

Que abandoné las banderas del ejército y la causa de la república. Quien sale del pueblo y de simple ciudadano ocupa por voluntad de ese mismo pueblo y sin una intriga una posicion política en su país, no es porque sepa abandonar la causa del honor y del deber. Quien de simple ciudadano y sin ser su profesion la de soldado, abandona voluntariamente los salones, las dulzuras del hogar doméstico y los halagos que ofrecen el poder y los palacios, para combatir constantemente y sin tregua por la libertad, por los derechos del pueblo y por el órden legal, no es el que abandona la causa del honor y del deber.

Quien deja el baston de gobernador constitucional de un Estado, quien deja tambien el alto puesto en que lo colocara la voluntad de sus conciudadanos como presidente de uno

Hosted by Google

de los poderes supremos de los Estados-Unidos mexicanos, para ir á combatir contra los invasores de su patria, para ir á defender los muros de una ciudad, donde cayó prisionero sosteniendo su bandera, no es el que abandona la causa del honor y del deber.

Quien prisionero burla á sus carceleros, y libre por medios lícitos y honrosos, vuelve á ofrecer á su patria su espada y cuanto vale, y luchando con las intrigas y las dificultades levanta fuerzas y sigue combatiendo contra los invasores de México; quien hace esto, no es quien voluntariamente abandona al ejército, á sus banderas y á la causa de la república.

Quien sabe lo que es honor, y á quien ni su conciencia ni su país le han dicho alguna vez que haya faltado á su deber, no es quien abandona al ejército, á sus banderas y á la causa de la república.

¿Quién puede cometer esta falta? me pregunto á mí mismo, en las horas mas serenas y tranquilas de mi espíritu. He encontrado esta única respuesta.—Quien está destituido no solo de patriotismo y de ambiciones nobles, sino aun de amor propio y de dignidad personal.—Hasta hoy ni mi conciencia ni mis conciudadanos me han colocado, gracias al cielo, en ese asqueroso banquillo. Estaba reservado á la ambicion, para cubrir sus formas, revestirme con este ropage. estaba reservado al poder, echar mano de la calumnia para cohonestar su falta, al romper la constitucion y rasgar su juramento.

¿Cómo decir que abandoné la presidencia de la corte, que supone una fuga, cuando he salido del país con licencia y pasaporte del gobierno? Si llevaba, pues, esa licencia y ese pasaporte, y ninguna órden determinada que cumplir, y por lo mismo ninguna órden determinada á que faltar ¿no seria

Hosted by Google

un crímen dejar de decirle al gobierno, en la posicion en que yo me hallaba: "aquí puede hacerse mucho, mucho, para la salvacion del país en que yo y tú nacimos?" ¿No seria un crímen dejar de repetirle: "mi persona está á tus órdenes, utiliza mis servicios en bien de la patria, ó á lo ménos contéstame para normar á tus letras mi conducta?"

Si por mi parte cumplia este deber como buen mexicano; si llenaba otro que me imponian las circunstancias del país en que me hallaba, sin faltar á órden alguna del gobierno y dejando por lo mismo honrosamente satisfechos mis compromisos; si el gobierno recibió mi carta; si pudo y debió haberme contestado diciéndome que no necesitaba mis servicios y que volviera al país por tal ó cuál vía, ¿no es faltar en el fondo y en la forma á la verdad, al decirle á la nacion *que no solo he estado permaneciendo fuera de la república, sino que ni ántes ni ahora me he dirigido al gobierno, para manifestarle cuándo pensaba regresar al territorio mexicano?* ¿No es esto calumniar? ¿Se acomoda tal proceder á la magestad de un gobierno? ¿Tan débiles chicanas, cuyos misterios están á la vista de los mas legos en política, satisfacen acaso á un pueblo que ha visto hecha pedazos su ley fundamental? ¿Habrá algun cándido que no vea en la circular y decretos expedidos por el gobierno, en que sin facultades me exige la responsabilidad, nombra otro presidente de la corte, y declara que ni á mí ni á él entrega el poder supremo, aunque esté así prevenido por la constitucion; habrá, repito, quien no vea en esos documentos otra mira, otro objeto, que el de perpetuar en sus manos el poder? Si era necesaria mi persona, así lo entendian los Sres. Lerdo y Juarez, para cubrir una acefalía del gobierno, como ahora lo dicen, ¿para qué conceder entónces una licencia por *tiempo indefinido*, cuando ni en esta forma la pretendia, para atravesar por mares y territorios extrangeros?

Hosted by Google

Si la necesidad era nacida de causas que no se conocian al otorgarme la licencia, ¿por qué no llamarme entónces? Con hechos francos y verídicos es con lo que un gobierno leal le habla á un pueblo que lo ha elegido y nombrado el custodio de su voluntad y de su ley.

Si se ha pretendido hacer por la independencia de México cuanto humanamente fuese posible dentro y fuera del país; si á esta causa se han subalternado todos los demas intereses, ¿por qué entónces no se me dió la autorizacion que solicitaba para trabajar en el extrangero, y tal vez con provecho, á favor de México? Porque esto era darme un medio de adquirir influencia, y esto no convenia á otros intereses, mal encubiertos por cierto.

¿A qué otra causa puedo atribuir esto? ¿A la de que el gobierno me necesitaba cerca de sí para cubrir una acefalía que ocurriera, ó para desempeñar funciones judiciales de la corte? Se ha visto que ni la corte estaba reunida, ni era posible que se reuniese; y se ha visto tambien que se me dió una licencia y pasaporte para que pudiera retirarme del punto en que se hallaba el gobierno, atravesando territorios y mares extrangeros, sin la obligacion de volver á su residencia sino cuando él me llamara, ó yo quisiese volver. ¿A la de que el gobierno me necesitaba para encargarme alguna otra comision de utilidad nacional? Se ha visto que ni me la encargó en Chihuahua, ni al retirarme de Chihuahua, ni al hallarme despues fuera de aquella ciudad. ¿A la de que no habia recibido mi carta? Se ha demostrado que la recibió, y esto no solo lo testifica el dicho autorizado del Sr. Prieto, sino el de muchas personas caracterizadas de Chihuahua. ¿A la de que me faltaba aptitud, representacion y confianza nacional? Puede haber, ó de hecho hay lo primero, y lo confieso ingenuamente y sin modestia; pero esto no

Hosted by Google

se ha tenido presente cuando los Estados, los gobiernos y la nacion me han honrado con la segunda y con la última. No creo que falte representacion ni confianza pública á quien ha sido electo diputado á los congresos constituyentes de Zacatecas y de la Union; á quien como ministro, ha desempeñado la cartera de guerra; á quien ha sido electo por el sufragio popular, gobernador de uno de los primeros Estados de la república; á quien se le han dado facultades amplísimas y el mando militar de los Estados de San Luis Potosí, Durango, Aguascalientes y Zacatecas por el general D. Santos Degollado; á quien poco despues se le ha nombrado, por el gobierno de la Union, general en gefe del ejército federal de la república, y dádole en toda ella amplísimas facultades en los ramos de hacienda y guerra, á lo que se debió el triunfo definitivo de la reforma y del órden legal; á quien ha recibido en la presente lucha el mando militar de los Estados de San Luis, Aguascalientes, Zacatecas y Tamaulipas, con facultades extraordinarias en hacienda y guerra en los tres últimos, y en todos los ramos de la administracion en el primero para que lo gobernara; á quien se ha confiado poco despues el mando en gefe del ejército de Oriente y revestídolo de omnímodas facultades para gobernar los Estados de Puebla, Veracruz y Tlaxcala; á quien la nacion ha honrado con su voto para presidente de la corte suprema de justicia y á quien ha colocado el pueblo entre sus candidatos para presidente de la república; no creo que le falte representacion ó la confianza nacional, y mas si se atiende á que no le faltaba á un extrangero, que no tenia en el país posicion alguna, ni bienes, ni familia, y á quien por lo mismo no mucho debia importarle la suerte de México.

Era el mes de Setiembre preparaba mi vuelta á México.

Hosted by Google

Una órden judicial me imponia entónces arraigo en Nueva-York. De esto se ocuparon tambien los periódicos de aquella ciudad.

Creí que esta órden seria revocada poco despues, por lo injusto del reclamo que la motivara, aunque fué dictada conforme á la legislacion de este país. Me equivoqué de pronto; el negocio se demoraba sin mas razon en el fondo que la de demorarse. La mano de la intriga [1] ponia en juego todos sus resortes, y entiendo que la de la traicion hacia á su vez otro tanto. Todo esto al fin se estrelló ante la integridad de jueces y magistrados probos. El negocio quedó concluido el 3 del pasado Noviembre. La órden fué revocada.

Las últimas cartas que se habian recibido del Paso del Norte en Nueva-York decian que el gobierno saldria para la poblacion fronteriza de Piedras Negras. Me dirigí entónces á ese punto, y al tocarlo tuve noticia de que el Sr. Juarez habia retrocedido y ocupado á Chihuahua, por haber evacuado aquella ciudad las tropas francesas. Tuve tambien noticia, aunque vaga, de los decretos y circular de 8 de Noviembre.

Dirigí una carta fechada en Piedras Negras á D. Andres S. Viezca, invitándolo para una conferencia, y lo esperé de este lado del rio, en el Paso del Aguila.

El Sr. Viezca es un hombre de maneras finas, decentes y caballerosas, y creo inútil decir que está nombrado gobernador y comandante militar del Estado de Coahuila por D. Benito Juarez, en uso de las facultades de que se halla investido.

El Sr. Viezca se presentó á la conferencia, y en ella le

1 No cooperó á ella ni uno solo de los mexicanos liberales residentes en Nueva-York.

Hosted by Google

manifesté, despues de imponerme de la circular y decretos mencionados, que deseaba saber, con el carácter oficial que tenia y que me diera la nacion, bajo qué aspecto veia la circular y decretos de 8 de Noviembre; que por mi parte no venia á trastornar el órden público, y que para ello viajaba de incógnito y solo, rehusando fuerzas que para apoyarme me habian ofrecido mis amigos, y aun rehusando tambien hacer uso de órdenes y recomendaciones de autoridades y personas distinguidas de los Estados-Unidos, para disponer de fuerzas en seguridad de mi persona en el territorio americano; porque queria que México diera este espectáculo como un testimonio de sus adelantos políticos en el sistema republicano; presentarme sin mas fuerzas, sin mas apoyo, sin mas títulos que los que me dá la ley, y que el gobierno del Sr. Juarez entregara el mando supremo, sin atender á otras razones que á los preceptos frios é imponentes de esa misma ley.

Es necesario decir en honor de México, y solo en honor de México, que este espectáculo lo hemos presenciado ya, al llamar un ejército vencedor, con todo el poder de la victoria, al presidente de la corte suprema de justicia, D. Benito Juarez, para colocarlo en la silla presidencial, quien no tenia otros títulos para esto, que los que le daba la ley, únicos que dá una república á sus ciudadanos.

El Sr. Viezca me contestó que no podia entrar conmigo en conferencia alguna oficial; que tampoco queria tocar la cuestion de legalidad, y que solo podia decirme que habia recibido tambien una órden, decreto ó circular para aprenderme, y como dicha órden habia sido expedida por el gobierno de D. Benito Juarez en tiempo hábil, esto es, en el mes de Noviembre, estaba dispuesto á cumplirla, estaba dispuesto á aprehenderme. Su secretario agregó: *que no solo á aprehenderme, sino aun á fusilarme.*

Hosted by Google

Repliqué al Sr. Viezca que era neceesrio terminar prudentemente y de una manera decorosa y digna una cuestion que tanto afectaba los intereses de México; que era necesario que me permitiera pasar por el Estado que mandaba para dirigirme á Chihuahua, á fin de verme con D. Benito Juarez, y hacerle presente, en lo verbal, los males que iba á causar á la nacion con el paso que acababa de dar, para que si era posible se enmendara el error. Le dije por último, que si creia comprometer su responsabilidad haciéndome aquella concesion, pasaria el rio, y una vez hallándome en el Estado de Coahuila, y no en territorio extrangero, podria mandarme aprehender, disponer de mi persona, ó remitirme preso á Chihuahua; porque queria demostrarle á la nacion que comprendia mi deber y sabia cumplirlo.

El Sr. Viezca rehusó aceptar mis proposiciones, indicándome solo que podia dirigirme á Chihuahua por los desiertos de Texas.

Efectivamente, se expidió una órden, decreto ó circular por el gobierno, cuya forma no recuerdo, aunque sí su contenido, para que fueran aprehendidos todos los que hubieran salido al extrangero sin comision ú órden especial del gobierno, *y todos los que hubieran salido con licencia del mismo gobierno para atravesar por mares ó territorios extrangeros.* Esta órden, decreto ó circular, no tenia mas objeto que mi persona, y aunque injusta, la legaliza hasta cierto punto la conveniencia de un gobierno de hecho: no así si ella fuera general. Multitud de gefes y oficiales han sido abandonados por el gobierno en Chihuahua, despues de dilatados servicios; y sin recursos, pero con el corazon lleno de fé, al avanzar el ejército frances sobre aquella ciudad, la han abandonado, tomando el desierto y atravesando una

Hosted by Google

parte del territorio extrangero, para entrar por otras vías á su patria y seguir combatiendo por su independencia. Otros han sufrido un descalabro en las fronteras de México, despues de haber peleado como bravos, y han tenido que salir involuntariamente al extrangero, unos á curarse de sus heridas, y otros á prepararse para seguir luchando por su patria.

Con pleno y absoluto conocimiento del gobierno han salido para el extrangero muchos de los hombres mas influentes del país. Con pleno y absoluto conocimiento del gobierno salió el general D. Plácido Vega, y aun creo que con comision; con pleno y absoluto conocimiento del gobierno el general D. Pedro Ogazon; con pleno y absoluto conocimiento del gobierno salió el general D. Manuel Doblado; con pleno y absoluto conocimiento del gobierno salió el general D. Felipe B. Berriozábal, exigiendo hasta que se le firmara un pasaporte para retirarse al extrangeao, supuesto que no se necesitaban sus servicios; con pleno y absoluto conocimiento del gobierno han salido otras personas de la misma ó ménos influencia militar, unas con pasaportes, y otras arrojadas é impelidas por el gobierno. Un general luego que ha perdido la fuerza que por sí ha levantado, y mas si hace sombra al gobierno, no se le dice expresamente que vaya á engrosar las filas de la traicion, ni que salga tampoco al extrangero, pero se le obliga á hacerlo por otros medios mas eficaces. En vez de darle, no fuerzas, porque no las tiene el gobierno, sino los medios de levantarlas y organizarlas, se le relega á hacer un papel humillante é indigno, á que concurra todos los dias al palacio, á que ande siguiendo al gobierno de ciudad en ciudad. Esto ha dado el resultado de que hombres débiles, á quienes dominan sus pasiones, hayan ido á aumentar el catálogo de la traicion, ya como políticos y ya como



Hosted by Google

militares; y que otros mas esforzados, mas convencidos de su propia dignidad y de lo que corresponde al honor del suelo en que se nace, hayan salido al extrangero, protestando con esto ante la gente pensadora y ante el mundo, contra los invasores de su patria y contra el gobierno, único responsable de todo lo que no se haga pudiendo hacerse.

Yo mismo he hablado al Sr. Juarez sobre la mala impresion que causaba la salida al extrangero de personas influentes, y que convendria que se impidiera esto de una manera expresa y terminante. Salian entónces de Monterey el general Doblado y el coronel Rincon Gallardo, ambos gobernadores que habian sido del Estado de Guanajuato. La medida no llegó á dictarse, ni quiso dictarse, sino cuando tenia por objeto á mi persona.

He puesto la mano sobre mi corazon al escribir este manifiesto, y me he preguntado una y muchas veces: ¿á los intereses de México, del suelo que meció mi cuna, que deposita las cenizas de mis padres, que conserva los objetos que me son mas queridos, y que abraza mi pasado y mi porvenir, son convenientes los términos en que va redactado? Mi conciencia ha respondido afirmativamente.

Yo he defendido al gobierno del Sr. Juarez con la lealtad de un caballero, con mi espada y con mi voz durante seis ó siete años; yo le he honrado con mi firma, dentro y fuera de mi país, miéntras ha llevado lealmente la bandera de la ley que le encomendara el pueblo; pero yo ni honro, ni he honrado á quien burla á sus conciudadanos, á quien falta á sus comprmisos y á sus juramentos, á quien traiciona la ley, llámese Comonfort, ó llámese Juarez. Yo ni honro ni he honrado á quien deshonra á mi país, á quien con un hecho oficial le grita al mundo: que México no tiene leyes, porque ellas solo sirven para romperse cuando así conviene

Hosted by Google

á la voluntad de un mandarin; aun cuando esto se haga al mismo tiempo que México demuestra al mundo con su sangre, que no rasga la ley que le sirve de bandera, aunque tenga que pasar por un mar de sangre y de destruccion.

Yo he sido uno de los caudillos del pueblo; yo he arrastrado á millares de hombres á la pelea en defensa del principio de la legalidad, aun con una de las naciones mas poderosas de la tierra; yo he presenciado mas de una vez correr la sangre de mis conciudadanos; yo he visto destruidas nuestras sementeras é incendiadas nustras poblaciones y ciudades en defensa de ese principio. Yo, pues, tengo un doble deber de conciencia, de hacer que no sean inútiles tantos esfuerzos y tantos sacrificios.

No he amontonado cargos sobre el gobierno, inútiles é innecesarios, dictados por un sentimiento innoble. El público tenia que juzgarme; el público tenia que ver mis letras ahora y cuando ya hayan dejado de rugir las pasiones, de hablar los intereses, y no me seria muy propicio. He defendido el órden legal, porque este era mi deber. Si otro falta al suyo, esto no me exime ni puede eximirme de llenar el mio. He defendido mi persona, no simplemente como mi persona, sino cuando ella ha importado, por valuntad de la ley, la salvacion de un principio. He reseñado á muy grandes trazos, errores cometidos por el gobierno y motivados por intereses particulares; pero esto no lo he hecho sino cuando ese mismo gobierno ha autorizado lo que digo, con un acto oficial, cuando ha roto todos sus títulos, y cuando ya no es el gobierno que creara la ley, sino el que la destruye para conservarse sobre ella. En este punto protesto que solo he deseado que aproveche la nacion los errores de sus gobiernos pasados, y los errores de sus gobiernos presentes, para dar por

Hosted by Google

concluido su bien pronto, aunque doloroso aprendizage como nacion soberana.

Tampoco he creido amenguar las glorias de mi patria. Demasiadas glorias tiene una nacion que lucha con un enemigo poderoso que cuenta con todos los medios posibles para atacarla y dividir á sus hijos, y se conserva aún sobre la arena y en la lucha, despues de un combate de cuatro años. Demasiadas glorias tiene una nacion que ni uno solo de sus Estados, que ni uno solo de sus pueblos se ha unido á la intervencion, teniendo solo que ceder al ser ocupardos por bayonetas extrangeras. Demasiadas glorias tiene una nacion que conserva su gobierno, que lo recibe en sus ciudades, que le abre sus arcas y le ofrece sus respetos, cuando se presenta, no ya con el poder de los cañones, sino con el que le dá la ley que lleva en la mano. Demasiadas glorias tiene una nacion que perdidos sus ejércitos, sin dinero, sin armas y sin municiones de guerra, improvisa en todo su territorio fuerzas mas ó ménos numerosas para defender su independencia, y que destruidas estas, improvisa otras nuevas, colocando á su frente hombres ya conocidos en la escena, ó héroes salidos de la nada, brotados del patriotismo de los pueblos. Demasiadas glorias tiene una nacion que diariamente está honrando con las cabezas de sus hijos los cadalsos de México.

No soy tampoco quien ha amenguado las glorias del Sr. Juarez. El es quien las ha destruido, él es quien ha roto sus títulos, él es quien ha pisoteado sus antecedentes. Sus glorias no han sido las de un gobierno que pone al frente de sus legiones para enseñar á sus conciudadanos, con su propio ejemplo, á defender la independencia de la patria, ó á morir por ella si es necesario. No las del diplomático que aduna, que mancomuna la causa de una nacion con la causa de todo un continente, y mas cuando la causa de esa nacion es la causa

Hosted by Google

del continente. No tampoco las del acierto en la eleccion de las personas, y por esto vemos en el extrangero, sin que se hayan utilizado sus servicios, generales que han peleado por la república con lealtad y con honor, personas que han desempeñado con acierto las carteras del despacho, gobernadores que han administrado con acierto en nombre del pueblo, y que han sido sustituidos por otros; y vemos por otra parte gobernadores, ministros y generales nombrados por D. Benito Juarez, levantando ya la bandera de la traicion. Las glorias del Sr. Juarez han sido las del demócrata que se ha encontrado siempre entre las filas del progreso y de la libertad, las del gobernante del pueblo, cuyas virtudes republicanas se suponia que eran la garantía mas plena de la ley.

Si, pues, el Sr. Juarez es quien ha amenguado su gloria recorriendo el mismo camino que han transitado los hombres que deja tras de sí, yo no he sido sino el mexicano que ha narrado involuntariamente lo que le impone su deber y lo que el gobierno ha dicho elocuentemente con sus hechos; pero aun en este caso las glorias de México quedan inmarcesibles, sin que puedan oscurecerlas los errores de un hombre, sin que puedan empañarlas los escritos de otro.

Mexicanos, he creido haber llenado los compromisos que me contraje para con vosotros. He creido haberlos llenado en los momentos mas solemnes de la patria; en los momentos mismos en que ha sido necesario conciliar la prudencia que exige nuestra actual sicuacion, con las medidas que reclama la violacion de la ley.

Conciudadanos, creedme, os hablo con el corazon: si á la salvacion de mi patra conviene el sacrificio por mi parte, de no pisar ya sus feraces bosques, de no aspirar sus balsámicas auras, de no defender entre vosotros su hermosa bandera,

Hosted by Google

hago con gusto ese sacrificio, y con gusto haré tambien el de buscar una tumba extrangera, si á este precio veo á mi patria dichosa. Por el contrario: si creeis que por la ley os sirva de centro y de bandera, si creeis que mi vuelta á México os aproveche en vez de perjudicaros despues de los pasos desacertados que ha dado el gobierno, entónces os pertenezco por deber y por conviccion. Obrad con prudencia; pero obrad tambien cual lo reclama el honor de México, y os salvaréis.

San Antonio de Béjar, Diciembre 26 de 1865.—*Jesus G. Ortega.*

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Febrero 25 de 1866.

## NUMERO 136.

*Regreso del general Ortega á Nueva-York.*

Tengo la honra de comunicar á vd. que hoy he sabido que el general Gonzalez Ortega ha regresado á Nueva-York, donde actualmente se encuentra. Ignoro aún el objeto de su venida; pero me inclino á creer que ha sido el resultado de su desengaño respecto del estado de la opinion pública en México, relativamente á la cuestion presidencial.

Ha traido consigo dicho general unas circulares dirigidas desde San Antonio Béjar el 3 del actual, á los ciudadanos que fueron diputados al congreso, cuyo período constitucio-

Hosted by Google

nal espiró en 1864, preguntándoles si aprueban ó no los decretos de 8 de Noviembre último, y qué han hecho en favor ó en contra de los mismos. Incluyo á vd. copia de esa circular.—La mayor parte de las respuestas que ha recibido no lo han de haber dejado muy satisfecho, segun entiendo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

Presidente constitucional de la suprema corte de justicia de la república mexicana.—Circular.—Acompaño á vd. un ejemplar de la protesta y manifiesto que he publicado en esta ciudad, respecto del golpe de Estado dado por los Sres. D. Benito Juarez y D. Sebastian Lerdo de Tejada.

Destruidas por la guerra la representacion nacional y las legislaturas de los Estados, no quedan existentes del órden legal, sino los altos dignatarios de la nacion que han recibido por el voto de los pueblos sus poderes y su autoridad. Por lo mismo me dirijo á vd. preguntándole cuál es la conducta que ha observado respecto de la destruccion del órden legal, y qué ha hecho para aprobar ó contrariar aquel acto.

La nacion tiene el derecho de saber en todo tiempo, pero muy especialmente en sus horas de angustia y de pruebas, cuál es la conducta que observan sus hombres públicos:

Hosted by Google

á mi vez y colocado en ese rango como presidente constitucional de la corte, creo tener la obligacion de recabar los informes respectivos, para llenar por ahora uno de los deberes que me impone la misma nacion y las circunstancias actuales en que se halla el país. Si conservo hasta este momento solamente el título de presidente constitucional de la corte y no hago uso del de presidente interino de la república, en cumplimiento de un precepto de la constitucion, es porque á la defensa de la independencia nacional no corresponde por ahora levantar dos banderas; aunque una lleva escrita la ley, y la otra el abuso y la traicion á esa misma ley; pero esto no impone á la república la obligacion de reconocer como legítimos algunos de los actos oficiales de D. Benito Juarez, despues del dia 30 de Noviembre último. Los intereses nacionales marcan ahora y marcarán en lo sucesivo mi conducta; pero conciliaré siempre la defensa de la independencia con la salvacion absoluta de la ley.

Independencia, libertad y constitucion. San Antonio Béjar, Febrero 3 de 1866.—*J. G. Ortega.*—C. Leandro Cuevas, diputado al congreso de la Union de la república mexicana.—Nueva-York.

Es copia. Washington, Febrero 26 de 1866.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 2 de 1866.

NUMERO 149.

*Próroga de las facultades del ciudadano presidente.— El general Gonzalez Ortega.*

La nota de vd. número 45, de 27 de Enero próximo pasado, me deja impuesto de las consideraciones que determinaron al supremo gobierno á expedir el decreto de 8 de Noviembre último, que declara que el general Ortega abandonó el cargo de presidente de la suprema corte de justicia y lo manda someter á juicio. Como en dicha nota hace vd. algunas observaciones sobre la publicacion que intenté hacer de tal decreto y que al fin no se realizó, lo cual, por falta de explicacion suficiente de mi parte, se prestaria á comentarios que me podrian hacer aparecer como inconsecuente con mis propias opiniones, creo de mi deber hacer aquí las explicaciones necesarias, que manifiesten lo que ocurió con relacion á este incidente.

En la noche del 7 de Diciembre último recibí la nota de ese ministerio número 391, de 9 de Noviembre anterior, y con ella la primera foja del número 121 del *Periódico Oficial*, que contenian los dos decretos expedidos el dia anterior por el ciudadano presidente, con relacion al término de la presidencia y al enjuiciamiento del general Ortega, y el principio de la circular con que se remitieron á los gobernadores de los Estados. En cuanto recibí dicha nota é impre-

Hosted by Google

so á ella adjunto, hice un extracto de los dos decretos y lo remití al corresponsal en esta ciudad de la prensa asociada de Nueva-York, cuyo extracto se publicó en los periódicos del dia 8, y mandé á vd. ejemplares de él con mi nota número 643, de la misma fecha. En ese mismo dia remití, ademas, al departamento de Estado de los Estados-Unidos, copia de la citada nota de vd. y de los decretos y circular á ella anexos, segun comuniqué á vd. en mi oficio citado, número 643.

En seguida envié á Baltimore, al traductor de la legacion Mr. J. M. Morris, los dos decretos, para que me los tradujera á la mayor posible brevedad.—Mi objeto era hacerlos publicar en los periódicos de Nueva-York y mandar ejemplares en inglés al departamento de Estado, pues sé por experiencia que los traductores de dicho departamento rara vez traducen los impresos que mando, y estos se quedan, por lo mismo sin ser leidos por el secretario, y cuando pide el congreso la correspondencia, se hace casi imposible traducir en pocos dias la gran cantidad de impresos acumulados. —Por este motivo procuro yo hacer traducir por mis amigos ó á expensas del supremo gobierno, los documentos de mayor importancia.—Sobre esto tuve una correspondencia bastante dura con Mr. Seward, ántes de que se encargase vd. de ese ministerio.—Le envío ahora copia de las dos cartas principales sobre el asunto.

Los referidos documentos fueron traducidos por Mr. Morris y enviados por mí á Nueva-York á Mr..... para que procurara hacerlos imprimir en el *Herald* de aquella ciudad. —Antes de pasar adelante, debo decir á vd., que, como vd. muy juiciosamente observa en su referida nota, no teniendo fondos para impresiones, no podemos hacer imprimir lo que deseamos, sino lo que nos admiten.—Muchas veces nos ha

Hosted by Google

sucedido que he enviado á Mr..... cartas, documentos oficiales ó noticias, cuya publicacion en el *Herald* me ha parecido conveniente, y que él no los ha llevado á tal periódico, porque ha sido de distinta opinion que yo. Como sus servicios han sido enteramente gratuitos, no he tenido derecho para insistir en que procure la publicacion de lo que á él le parece que no conviene publicar. Otras ocasiones sucede que, aunque él sea de la misma opinion que yo, los redactores del *Herald* difieren de ambos, y los documentos se quedan sin publicar, no habiendo manera de evitarlo.

En el caso presente sucedió que Mr..... creyó que la publicacion del decreto relativo al general Ortega nos produciria mas mal que bien, y me lo comunicó así.—Yo fuí de la misma opinion, porque la sola noticia de que se habia expedido tal decreto, publicado el dia 8, produjo tales comentarios, no solo de parte de los periódicos que nos son hostiles ó indiferentes, sino aun de nuestros mejores amigos, que me preguntaban con interes si era cierto que habia discusiones entre el ciudadano presidenee y el general Ortega, y me manifestaban que esto seria fatal para nuestra causa ante la opinion pública de este país, que yo no pude ménos de considerar que lo mejor seria decir lo ménos posible respecto á este punto. Mi deseo de calmar la opinion pública llegó hasta el grado de que creí conveniente publicar la noticia, no bajo mi firma, por supuesto, de que se sabia que el general Ortega no iba animado de disposiciones hostiles hácia el presidente, y que creyendo que habia una duda de ley, iba á solicitar que se aclarara esta, resuelto á someterse á la determinacion del supremo gobierno, cualquiera que esta fuese, lo cual sabia yo que no era cierto.

Al escribir mi nota número 660, de 16 de Diciembre citado, esperaba yo que los decretos salieran en el *Herald*, por-

Hosted by Google

que así lo habia encargado á Mr..... En ese mismo dia recibí, sin embargo, las observacioues de Mr..... á que dejo hecha referencia, y que hicieron que solo saliera el dia 18 el primero de dichos decretos. En mi nota número 680, de este dia, expliqué á vd. ligeramente el motivo de tal cambio.

Vd. se sirve manifestarme en su referida nota la opinion de que, la manera de dar pábulo á los trabajos de nuestros enemigos, que se empeñan en presentarnos en una disolucion completa, peleando unos contra otros, no era publicar el referido decreto, que contenia los fundamentos de la determinacion del ciudadano presidente contra el general Ortega, sino dejar de publicarlo. Este es el único punto en que me parece haber diferido de las ideas expresadas por vd. Segun entiendo, vd. considera que en gran parte los fundamentos del decreto sobre próroga del período del ciudadano presidente están en el decreto sobre responsabilidad del general Ortega. Yo creia que el presidente deberia haber prorogado su período, ya fuera que el general Ortega hubiera dado ó no motivo paro ser encausado.—Partiendo de este principio, llegué á cceer que, supuesto que hasta el 8 de Noviembre no se habia exigido al general Ortega la responsabilidad por su conducta, sin embargo de que todas las faltas que habia cometido eran muy anteriores á aquella época, no seria de lo mas conveniente exigírsela en un momento difícil, y en el que él podria tratar de hacer creer que se pretendia inculparlo, para cubrir una determinacion que no se podia explicar de otro modo.

Entónces, pues, me pareció que lo mas conveniente habria sido expedir simplemente el decreto sobre próroga de las funciones del ciudadano presidennte el 8 de Noviembre, ó lo mas ántes que hubiera sido posible, y reservar el segundo para cuando el general Ortega hubiera protestado contra

Hosted by Google

él, lo cual era seguro que haria. Despues de este acto de rebelion, el decreto habria venido muy bien, y habria sido considerado, no solo como conveniente, sino como necesario. Sin embargo, como yo no he podido consagrar á este asunto toda la atencion que merece y que no dudo se le ha dado por el supremo gobierno, no podré decir que si hubiera estado presente en las deliberaciones que hubo sobre este punto, y hubiera escuchado todas las razones que determinaron la expedicion de dicho decreto, no lo hubiera considerado tampoco oportuno, conveniente y necesario.

Me he permitido hacer estas indicaciones, porque tengo motivos para creer que mi modo de pensar con relacion á este asunto ha sido presentado al supremo gobierno de una manera que difiere enteramente de la realidad, y que si se le hubiera dado crédito, seria suficiente para que se me considerara como inconsecuente y hasta de acuerdo con los que están promoviendo disensiones entre los patriotas que defienden la independencia de la república.

Por lo demas, debo manifestar á vd. que, sin embargo del gran respeto que me merece y ha merecido siempre su buen juicio y sanas opiniones, no creo que estando en la república pueda vd. juzgar lo que la opinion pública de este país recibiria bien ó mal, con el mismo acierto que lo juzgaria estando en este país. El punto de vista es en ambos casos muy diferente, y me atrevo á creer que si hubiera vd. estado entónces aquí, habria pensado como yo, en vista de las circunstancias.

Los últimos acontecimientos, con relacion al general Ortega, que yo sabia debian ocurrir, hacen inútil toda discusion respecto de este asunto. El deber de todo patriota es bastante sencillo y claro, y yo de buena gana me hubiera abstenido de hacer las observaciones contenidas en esta no-



Hosted by Google

ts, si no fuera por las poderosas razones que dejo indicadas. Despues de haber estado proponiendo al supremo gobierno que expidiera el decreto que prorogó las funciones del ciudadano presidente, por considerarlo de absoluta necesidad para la salvacion de nuestra patria, me seria muy sensible que por malas inteligencias se creyera que despues de expedido lo consideraba yo impolítico ó impropio, ó que creia que habia sido expedido ántes de tiempo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Marzo 2 de 1866.

## NUMERO 150.

*Circular del general Ortega.*

Tengo la honra de remitir á vd. copia de las contestaciones que los ciudadanos Juan José Baz, Leandro Cuevas, Cipriano Robert y Pantaleon Tovar dieron con fechas 23, 27 y 28 de Febrero próximo pasado, á la circular que les dirigió el general Gonzalez Ortega, el dia 3, desde San Antonio Béjar, y de la cual mándé á vd. copia con mi nota número

Hosted by Google

136, de 25 de Febrero citado. Espero recibir dentro de poco copia de otras respuestas que trasmitiré á ese ministerio luego que lleguen á mis manos.

Al mismo tiempo creo conveniente remitir á vd. copia de una carta que el general Negrete dirigió con fecha 30 de Enero último á D. Tomás Mejía, diciéndose ampliamente facultado por el ciudadano presidente de la república (el general Ortega), é invitándolo á que mandara comisionados á Brownsville, de cuya carta me envió copia el coronel D. Enrique A. Mejía.

Me dicen tambien que el general Negrete tiene escrito un manifiesto contra los decretos de 8 de Noviembre último, que deberá publicar próximamente, y que desea enganchar fuerzas americanas en Brownsville.

Los amigos del general Ortega han querido llevar sus trabajos hasta el seno del congreso de los Estados-Unidos, con gran detrimento para la causa nacional. Afortunadamente me son conocidos sus pasos, y creo poder dejar burladas sus esperanzas, segun comunicaré á vd. en otra vez.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Nueva-York, Febrero 26 de 1866.—Estimado omigo: El dia de hoy he recibido una circular fechada en San Antonio Béjar el 3 del corrien-

Hosted by Google

te, en la cual me pregunta vd. qué conducta he observado con relacion á los decretos expedidos por el C. presidente Benito Juarez, el 8 de Noviembre del año próximo pasado.

Para hacerme tal pregunta, vd. se apoya en el derecho que tiene la nacion, y sobre cuál es la conducta de sus hombres públicos.

Yo conozco y acato este derecho, y cumpliré con la obligacion que él me impone, cuando llegue el caso; es decir, cuando la nacion me exija cuenta de mi conducta; pero vd. me permitirá que haga una distincion entre la nacion y vd., y que no me crea obligado á responder á las preguntas de vd., como si fuesen exigencias de aquella.

Se dirige vd. á mí en mi calidad de diputado, y si bien formando parte de un congreso y en ejercicio de este encargo, tendria que expresar mi opinion cuando oficialmente se examinaran los actos del gobierno, no tengo la obligacion de manifestarlo cuando aisladamente me lo pregunten. Por otra parte, yo fuí electo diputado por dos años, que empezaron á correr en 15 de Setiembre de 1862, y concluyeron en 15 de Setiembre de 1864, de manera que ya no lo soy, ni me consideraré como tal, si no es que por un motivo extraordinario fuera yo legalmente llamado á desempeñar este encargo. Vd. mismo dice que "la defensa de la independencia del país exige que no se levanten banderas contrarias." Siguiendo esta regla y en mi calidad de simple mexicano, léjos de mezclarme en calificar los actos del gobierno, procuraré, como lo creo de mi obligacion, que se robustezca y prestigie. En tal virtud, y no resultando utilidad pública de que yo exprese mi opinion, espero que vd. me excusará el que no le conteste á su pregunta.

Por las mismas razones de no tener un carácter oficial, y de no querer juzgar de las cuestiones públicas y de los ac-

Hosted by Google

tos de mi gobierno, me dirijo á vd. en lo privado, sin que esto implique calificacion alguna respecto del carácter oficial de vd.

Quedo suyo como siempre.—*Juan J. Baz.*

Es copia. Washington, Marzo 2 de 1865.—(Firmado). *Ignacio Mariscal.*

---

Su casa, Febrero 23 de 1866.—Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Presente.—Muy señor mio y amigo de mi atencion: He recibido la circular que vd. se sirvió dirigirme desde San Antonio Béjar, fechada en 3 del actual, en que me adjunta un ejemplar de la protesta que hizo, tambien desde ese punto, á consecuencia de los decretos de 8 de Noviembre último, expedidos por el C. Benito Juarez, presidente constitucional, y su ministro Sebastian Lerdo de Tejada en aquella fecha; concluyendo vd. por preguntarme qué es lo que he hecho para contrariar ó aprobar aquellos actos.

Me permitirá vd. que no le conteste oficialmente la citada nota, porque siendo, como vd. sabe, un miembro del congreso de la Union, que es el primero de los supremos poderes de la nacion y que goza de absoluta independencia y supremacía, ninguno de sus miembros puede ser interpelado por persona alguna, sea de la categoría que fuere, ni por el ejecutivo y el judicial, solo en casos determinados por las leyes del fuero comun, pues aun son inviolables los diputados un año despues de terminado su período; así es que, si yo contestara á vd. oficialmente, pasaria por un ignorante y contraeria una responsabilidad, no

Hosted by Google

solo ante el mismo cuerpo, sino ante la nacion, puesto que cometia una infraccion de la ley.

Informar á vd. qué he hecho para probar ó contrariar aquellos actos, repito que seria faltar á mi deber, y tanto como declarar que empuñaba una de esas banderas, que vd. confiesa no corresponde por ahora levantar, y que solo representaria una cuestion intestina, en cuyo escándalo no quiero tomar parte, por la delicada crísis que atraviesa la república.

En lo particular diré á vd., que siendo adicto al órden, he lamentado y reprobado siempre cualquiera infraccion ó descarrío de mis conciudadanos; que soy amigo sincero de los hombres, pero nunca ciego partidario de ninguno, y mucho ménos si su conducta no lo hace acreedor á ello; y creo que la situacion desgraciada en que está nuestra infortunada patria, es debida en parte á la falta de celo, buen juicio, moralidad y pureza que hace años ha faltado en algunos de sus gobernantes y en muchos de sus servidores, que lo deben todo al suelo en que nacieron y le han pagado mal, no cumpliendo exactamente con sus deberes, y llegando otros á mancharse con el afrentoso y horrible crímen de traicion.

En estos momentos solemnes, señor general, yo no deseo ni pienso en otra cosa que en la salvacion de la patria y la independencia, en la union íntima de todos los mexicanos que tengan en su corazon firmeza y constancia, y que sean entusiastas para batir al enemigo comun, á ese invasor que nos arrebata las libertades que nos legaron los antiguos insurgentes, y que hoy las defienden los soldados de la patria.

Sin patria no tendriamos territorio ni habitantes en que hacer efectivas las instituciones que el pueblo mexicano se

Hosted by Google

dió, ni en que haeer efectiva la legalidad, ni tribunales ante quienes exigirse la responsabilidad de los que no hayan cumplido con su deber, y contribuido á los males de la patria.

Al saber que vd. se halla hoy en esta ciudad de Nueva-York, celebro infinito que vd., como es natural, tenga le firme resolucion de atender á los intereses nacionales y volver al territorio á continuar la defensa de la independencia, pues una vez salvada esta, se conseguirá todo lo demas, y á vd. lo honrará siempre y lo elevará infinitamente, no autorizar que en situacion tan delicada se levanten dos banderas y que de esta manera se debilite la accion de los que combaten por la patria. Llegando al punto de salvacion, serán vindicados los que con injusticia se encuentren lastimados en su reputacion, y todos los hombres de lealtad, honor y patriotismo se empeñarán en que los que hayan incurrido en reponsabilidad, sientan el peso de la ley, respondiendo de sus actos y conducta.

Yo, señor general, sigo aquí, á donde vine no por mi voluntad, sino por órden suprema, al desempeño do una comision, pero sin recursos, que estoy cierto que no se me pudieron ni se me pueden dar; así es que, al terminar esa comision y restablecido de mi salud, si otra cosa no se me ordena, emprenderé mi marcha hácia el territorio mexicano, tan luego como me sea posible.

De esta contestacion me considero obligado á dar conocimiento á mis compañeros los diputados.

Creo en fin, que la franca manifestacion que acabo de hacer no disminuirá en nada la amistad con que ha distinguido á su afectísimo amigo y servidor.—[Firmado]. *Leandro Cuevas.*

Es copia. Washington, Marzo de 1866.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

Hosted by Google

Nueva-York, Febrero 27 de 1866.—Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Presente.—Muy soñor mio: Con los documentos que me acompañó, he recibido una circular de vd. fechada en San Antonio de Béjar [Estados-Unidos] el 3 del presente, en que me pregunta vd. sobre la conducta que como diputado he observado con relacion al decreto de 8 de Noviembre último, expedido en el Paso por el gobierno constitucional, prorogando las funciones presidenciales del Sr. Juarez, hasta que las circunstancias de la guerra permitan que se verifiquen las elecciones respectivas.

Creyendo que el gobierno constitucional ha obrado en la órbita de las facultades que conforme á la constitucion le confirió el último congreso á que tuve el honor de pertenecer, no me ha parecido por lo mismo, que deba contrariarse tal acto, lo cual en las presentes circunstancias, como vd. mismo indica en su manifiesto, seria antipatriótico.

He manifestado á vd. lo anterior, no porque crea que tiene vd. derecho á inquirir sobre mi conducta, sino porque mis opiniones, que están fundadas en la ley, son públicas, y vd. me merece grandes consideraciones, para dejar de obsequiar sus deseos.

Soy de vd.—*Cipriano Robert.*

Es copia. Washington, Marzo 2 de 1866.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

---

Particular.—Nueva-York, Febrero 28 de 1866.—Sr. D. Jesus Gonzales Ortega.—Mi estimado amigo: Con la circular de vd. fechada en Béjar el 3 del actual, que hace dos

Hosted by Google

dias me ha sido entregada, recibí un ejemplar de la protesta y del manifiesto que hace vd. con motivo del decreto expedido por el C. Benito Juarez, presidente de la república, en el cual declara la continuacion en el poder, en virtud de la guerra que sostiene México contra la Francia.

Sorpresa me ha causado ver que en su circular me pide vd. cuenta de mi conducta en ese negocio, porque nadie, por la senda de la ley, tiene derecho para pedirme cuenta de mis acciones, ya como particular, ya como diputado, carácter que ya no tengo, pues elegido para el congreso que se instaló el 16 de Setiembre de 1862, mi comision concluyó en 15 de Setiembre de 1864 y los diputados no pueden durar en el ejercicio de su encargo mas de los dos años que fijan nuestras leyes, precepto con que cumplió por medio de un acto solemne el congreso [al cual tambien pertenecí], que despues de la guerra de reforma comenzó sus sesiones en Abril de 1861, declarando que concluia su mandato, como en efecto concluyó, el 15 de Setiembre de 1862.

A pesar de todo, y por deferencia á vd., en lo particular le diré lo que pienso respecto de la continuacion en el poder del C. Juarez.

Creo que no solo ha tenido facultad para prorogar su término presidencial, sino que al hacerlo, ha obrado con arreglo al espíritu del artículo 128 de la constitucion, que al disponer que esta ley no pierde su fuerza y vigor, aun cuando por algun trastorno público se interrumpa su observancia, presupone, como es natural y lógico, la existencia de funcionario ó funcionarios que la depositen y salvaguarden.

Ahora bien: en el caso extraordinario previsto por el citado artículo de la constitucion, el primer funcionario llamado por ella para velar por su depósito, es el presidente constitucional de la república; el segundo, el presidente de la su-

Hosted by Google

prema corte de justicia, y el tercero es el congreso de la Union.

Y el presidente constitucional es el primero y natural guardian de ese depósito, porque es el directamente elegido para regir los destinos de la nacion, y del cual, en un trastorno público, se debe procurar á todo trance, como se ha procurado, la conservacion, y porque en una rebelion es mas fácil salvar á un individuo que á un cuerpo colegiado.

Despues de él viene el presidente de la corte de justicia, como electo por el pueblo, con la mira de reemplazar al primero en un evento, y porque, como la personalidad presidencial, es fácil que se conserve.

Y en fin, y en un caso remotísimo, el congreso; porque la experiencia ha demostrado, no una, sino innumerables veces, y en los últimos ocho años en nuestro país, que es muy difícil, imposible, reunir y conservar los cuerpos numerosos. Podria yo citar á vd., muchos hechos pasados en México en los últimos ocho años, que corroboran mi opinion; pero lo dicho basta para hacer comprender á vd. por qué creo que el C. Juarez, al declarar que continúa en el poder, ha obrado en el espíritu del artículo 128 de la constitucion.

Hay todavía otra razon muy poderosa para que, en caso de que no opinara yo de ese modo, reconociera yo al C. Juarez como presidente legítimo de la república; y es, la situacion difícil en que se encuentra el país. Y sobre este punto es tal mi conviccion, que si yo fuera militar, y me hubiera hallado en el territorio nacional al tiempo que el C. Juarez decretó su permanencia en el poder, y no hubiera yo estado conforme con esa disposicion, habria dirigido á él y á los mexicanos y funcionarios notables, una protesta en contra de dicha decision, recomendándoles que para

Hosted by Google

no causar perturbaciones, la conservaran secreta, como una prueba, que á su tiempo veria la luz pública, de mi reprobacion de semejante acto; y hecho esto, habria yo seguido á las órdenes del gobierno del C. Juarez; porque en estas circunstancias, nada en el mundo me haria envainar la espada con que estuviera yo defendiendo la independencia de mi patria.

Concluyo felicitando á vd. por la patriótica resolucion que tiene de no levantar dos banderas civiles, ahora que se trata de la independencia de la república; y ojalá todos piensen como vd., para que unidos trabajemos en contra de los usurpadores de nuestra nacionalidad.

Soy, como siempre, su servidor.—[Firmado]. *Pantaleon Tovar.*

Es copia. Washington, Marzo de 1866.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

---

Sr. general de division D. Tomás Mejía—Rancho de la Blanca, Enero 30 de 1866.—Muy querido amigo: Facultado ampliamente por el ciudadano presidente de la república para tratar con vd. asuntos de grandísimo interes, para la defensa y salvacion de la independencia de nuestra patria, cumplo tan noble mision, invitando á vd. á que se sirva comisionar por su parte á la persona que le merezca mayor confianza, y conforme á sus instrucciones pase á Brownsville, á donde yo tambien me dirijo, para que hablemos del asunto indicado.

Soy de vd. amigo afectísimo Q. B. S. M.—*Miguel Negrete*

Es copia. Washington, Marzo 2 de 1866.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Marzo 8 de 1866.

## NUMERO 165.

*El general Gonzalez Ortega y D. Joaquin Villalobos.*

El diputado Mr. Green Clay Smith, que fué quien presentó la resolucion pidiendo al ejecutivo las constancias que tuviera sobre el término del encargo del ciudadano presidente, me entregó, manifestando alguna sorpresa, una carta que habia recibido, suscrita en New-York el 28 de Febrero próximo pasado por D. Joaquin Villalobos. Acompaño copia y traduccion de dicha carta, cuyo original devolví á Mr. Smith, explicándole del mejor modo posible el orígen de esos trabajos y suplicándole suscribiese, si no tenia inconveniente, la respuesta que verá vd. en la copia y traduccion adjuntas. Mr. Clay Smith me dijo que la firmaria de muy buena voluntad y la despacharia á Nueva-York. Este incidente confirma lo que se me habia referido acerca de las publicaciones que está preparando el general Ortega, así como sobre el hecho de que D. Joaquin Villalobos defiende su causa. Sirve tambien para probar la ligereza con que proceden los partidarios de dicho general, pues bastó á uno de ellos, porque probablemente obraria de acuerdo con los demas, el ver en los periódicos la resolucion expresada, de cuyo contenido no podia inferirse con ninguna probabilidad que su autor opinara como dichos partidarios, para dar esto último por averiguado y tratar de entrar con él en relaciones, sin cono-

Hosted by Google

cerlo. De esta manera están trabajando, ademas, por que el gobierno de los Estados-Unidos retire el reconocimiento del supremo gobierno, sin reconocerlos á ellos, lo cual redundaria en gran perjuicio para la causa de la independencia.

El C. Leandro Cuevas me escribe de Nueva-York con fecha 6 del corriente, que el general Ortega habia solicitado de él le cambiase su primera comunicacion por otra nueva que le entregó y que, segun el C. Cuevas, contiene las mismas frases, con un aumento que me trascribe y de que acompaño copia. Me trascribe tambien la nueva respuesta que le dió el general Ortega; mas no conteniendo sino las mismas ideas expresadas en su primera contestacion, de que he dado á vd conocimiento, me abstengo de enviarla en copia.

El C. Francisco Zarco, con fecha 5 del actual, me ha remitido tambien un tanto de su contestacion al general Ortega, fechada el 4 de Febrero anterior, que incluyo en copia.

Reitero á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—El Paso del Norte.



Hosted by Google

Nueva-York, Febrero 28 de 1866.

Señor de mi aprecio:

Acabo de ver por los periódicos que vd., como interesado sin duda como buen americano en los negocios de México, ha pedido al ejecutivo informe sobre el tiempo en que espira el término de Juarez, y si ha concluido como presidente, preguntando ademas, si ha tenido lugar nueva eleccion, ó si esta no podia tener lugar por la intervencion extrangera.

Como los diversos documentos que conciernen á este asunto están para publicarse, suplico á vd. que se espere hasta entónces, para que conozca bien dicho negocio y lo pueda manejar con firmeza; tendré cuidado de remitir á vd. á tiempo lo que está para imprimirse.

Respetuosamente de vd. [Firmado].—*Joaquin Villalobos.*

Mr. Green Clay Smith. Cámara de diputados.—Washington.

Es traduccion. Washington, Marzo 8 de 1866.—*Ignacio Mariscal.*

---

Washington, Marzo 2 de 1866.

Joaquin Villalobos, Esq.—New-York.

Señor:

He recibido la apreciabe de vd. de 28 del próximo pasado, y le agradezco su oferta de remitirme informes sobre el término del encargo del presidente Juarez.

Hosted by Google

Mi objeto al presentar la resolucion á que vd. alude, fué que se publicaran todos los documentos conducentes sobre este asunto, que el ejecutivo tiene en su poder y que ciertamente están completos, á fin de que los conocieran, tanto el congreso como el pueblo.

Mi opinion, lo mismo que la de los demas amigos verdaderos de México, es que el presidente Juarez obró enteramente bien al prorogar el término de su encargo hasta que la retirada de los franceses permita que se haga una nueva eleccion popular. Su conducta en este particular se halla del todo justificada por los decretos del congreso mexicano y las exigencias de la situacion.

No dudo que la opinion de vd. estará de acuerdo con la mia, pues no me es posible creer que ningun verdadero mexicano sea capaz de ver el asunto de otra mannra, sin promover disensiones que solo servirán para ayudar á los franceses en sus esfuerzos para conquistar á México,

De vd. atento y obediente servidor.

Es traduccion. Washington, Marzo 8 de 1866.]—Firmado].—*Ignacio Mariscal.*

.....

. Bajo ningun pretexto debe vd. suponer que esta nota lleva por objeto interpelar á vd. sobre un negocio inútil para convertirme en juez de su conducta, no; mas noble y elevado es el objeto de esta nota. La nacion pasa por una crísis terrible; su código fundamental acaba de ser destruido en momentos en que la nacion lucha con una potencia extrangera para salvar la forma de gobierno establecida en ese mismo código y defender su independencia. Un juramento so-

Hosted by Google

lemne, mi honor, mi deber y los bien entendidos intereses de México, me imponen la obligacion de hacer cuanto pueda para salvar lo primero, cuando la conquista de ese principio ha costado á la nacion cruentos y dilatados sacrificios; y mis sentimientos de mexicano me imponen el deber de hacerlo en términos de no perjudicar lo segundo. Por esto he pretendido llenar ambos objetos conciliándolos á la vez, y por la misma razon no me he dirigido á las masas para que manifiesten su desaprobacion de una manera tumultuosa, sino á los elegidos del pueblo, á los ciudadanos á quienes ese mismo pueblo dió sus poderes para que velaran por sus derechos consignados en la ley.

Para tiempos normales, esa misma ley señala el órden y la forma con que cada autoridad y funcionario desempeña la mision que les encomienda el pueblo; para circunstancias extraordinarias no están señalados órden ó forma alguna; pero la historia nos enseña que en casos idénticos, solo se ha consultado el modo de salvar los derechos del pueblo y el honor de un partido, y por esto hemos visto que de acuerdo, reunidos ó separados, los gobernadores ó diputados han protestado cuando han tenido lugar esos actos escandalosos en que se desgarran las leyes que son la voluntad suprema de los pueblos.

Por las razones expuestas, me he dirigido á vd. como representante del pueblo, aunque no se encuentra en ejercicio de sus funciones, para que con el carácter con que se halla investido, se sirva decirme lo que estime por conveniente, haciendo á un lado fórmulas, tanto porque no pueden llenarse ahora, como en atencion á las circunstancias.

Independencia y libertad, &c.

Es copia. Washington, Marzo 8 de 1866.—*Ignacio Mariscal.*

Hosted by Google

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Nueva-York, Febrero 24 de 1866.—Mi muy estimado amigo:

Recibí ayer una comunicacion de vd. fecha en San Antonio de Béjar, el 8 del actual, en que me pregunta cuál es la conducta que he observado, respecto de la destruccion del órden legal, y qué he hecho para aprobar ó contrariar los decretos de 8 de Noviembre anterior, en que el Sr. Juarez declaró que continuaba ejerciendo la presidencia de la república mexicana. Funda vd. su pregunta en que la nacion tiene en todo tiempo el derecho de saber cuál es la conducta de sus hombres públicos, y en la obligacion que vd. cree tener de recavar los informes respectivos.

Como me dirige vd. su interpelacion creyéndome diputado al congreso general, podria yo limitar mi respuesta á manifestarle que no tengo tal carácter, ni ningun otro cargo público, pues espiró desde 1864 el período para que fuí electo representante por los distritos de varios Estados. No soy, pues, mas que un mexicano que, despues de haber desempeñado el puesto en que me honró el pueblo, he preferido emigrar al extrangero á someterme á la intervencion francesa, tomando esta resolucion al usar mi carácter público y al persuadirme de que no tenia oportunidad de servir de alguna manera á la causa nacional.

Pero por cortesía hácia vd., por consideracion á nuestras antiguas relaciones, y porque nunca hago misterio de mis opiniones, me creo en el deber de extenderme algo mas en esta carta, que no es mas que la de un simple ciudadano.

Aun cuando yo tuviera carácter público y lo estuviera desempeñando en nuestro país, no reconoceria en vd., ni en nadie, por alta que fuera su autoridad, el derecho de hacerme la pregunta que vd. me ha dirigido, porque si los hom-

Hosted by Google

bres públicos deben dar cuenta á la nacion de sus actos, para esto hay establecido un camino legal de que nadie debe apartarse.

Si algun dia la nacion tuviere interes en saber lo que yo hago en el extrangero y por qué me encuentro fuera de mi país, no tendré inconveniente en darle explicaciones; pero entretanto llega ese caso, que creo no llegará, por lo poco que puede importar á la nacion un hombre tan insignificante como yo, nadie tiene el derecho de hacerme esa clase de interrogaciones.

Mi conducta anterior, en cuanto al apoyo que he prestado al órden legal y á los principios progresistas, es bien sabida de mis conciudadanos, y es notorio que á mis constantes esfuerzos por mantener el imperio de la ley, obrando en este sentido en la prensa y en los puestos públicos, debí la animosidad y las persecuciones con que me honro, de las facciones que conspiraron contra la legalidad, y de los enemigos de la libertad.

En cuanto á aprobar ó contrariar aquí actos del gobierno de México, representante de nuestra nacionalidad, creeria yo faltar á mi deber si suscitara controversias que solo servirian para darfuerza á los usurpadores extrangeros. Mi único anhelo es la independencia de nuestra patria, y ante este sagrado objeto, todo lo demas me parece mezquino y miserable: aquí solo me empeñaré en clamar, siempre que pueda, que la intervencion y la monarquía son la mas atroz injusticia y el mas escandaloso atentado, y que el pueblo de México, oprimido, vencido, desgraciado, jamas reconoce el yugo extrangero, sino que lucha por quebrantarlo y restaurar sus instituciones republicanas. Tal creo es el deber de los mexicanos en el exterior, sin pensar en domésticas disensiones.

El decreto en que el Sr. Juarez proroga su mandato pre-

Hosted by Google

sidencial, me parece dado conforme á las facultades que le otorgó el congreso para que pudiera hacer frente á la situacion, pues la expedicion de este decreto no está en las restricciones que se le impusieron. Puede todo, excepto lo que prohiben esas restricciones: así entiendo el espíritu que guió al congreso, y al ménos bajo este concepto procdí yo al redactar el proyecto que llegó á ser ley, y al sostenerlo en el debate como individuo de la comsion de relaciones.

Como simple ciudadano reconozco, pues, en el Sr. Juarez al presidente legítimo de la república mexicana, y deseo el mejor prestigio y el mayor acierto para su gobierno, cuya existencia, en concepto del mundo, se identifica con la de nuestra nacionalidad.

De aquí no se infiere que yo apruebe sin reserva todos los actos de su gobierno; pero si creo notar en él algunos errores los deploro y me aflijo de ellos y creo que no hay sacrificio en prescindir, al frente de la invasion extrangera, de los errores que cometa el que manda.

Si el gobierno comete infracciones, si incurre en graves desaciertos, llegará el dia en que pueda atacársele ante la opinion y exigírsele la responsabilidad de sus actos. Entónces ál país hará justicia, y en vista de las circunstancias y, sobre todo, del éxito de la crísis que viene atravesando, pronunciará un fallo severo ó concederá un *bill de indemnidad.* Entretanto, no hay sacrificio que no deban hacer los que se juzguen agraviados ú ofendidos de alguna manera por el gobierno, ya porque no se hayan seguido sus patrióticas insinuaciones, ó no se hayan utilizado sus servicios. De estos sacrificios, el primero y el ménos costoso debe ser por ahora el silencio, porque toda vez que se levante contra el gobierno de México, se alzará en favor del invasor. Solo un caso hay, en mi concepto, en que no se debe callar, y en que

Hosted by Google

el gobierno perderia toda legitimidad haciendo justa y santa la rebelion en su contra; este caso es el de que se manchara aceptando la intervencion, pero por fortuna este caso es absolutamente imposible, y en este punto no hay quién no sienta plena confianza en el patriotismo y en la constancia del presidente de la república.

No he vacilado en hablar á vd. con toda franqueza. A ello me mueve ver que vd. reconoce en su comunicacion, que no conviene á la defensa de la independencia nacional levantar dos banderas, y á ello me mueve tambien el último párrafo del manifiesto de vd., en que se muestra dispuesto á todo género de sacrificios en favor de la salvacion de la patria: vd. que tiene la gloria de haber sido el primer soldado del pueblo entre los que restauraron el órden legal y que ha hecho cuanto ha podido en la actual guerra extrangera, se enalteceria mas á los ojos de sus conciudadanos, imponiéndose por ahora un sacrificio, si es que este nombre merece no levantar en México otra bandera que, haciendo surgir divisiones, aumentaria nuestra debilidad y haria imposible la defensa de la independencia.

Con calma y serenidad contemplo los males de nuestro país sin desesperar de su porvenir. No tengo mas aspiracion que ver á México independiente y libre. Mi opinion es tanto mas imparcial, cuando que no temiendo nada que temer, ni nada que esperar de vd., ni del Sr. Juarez, abrigo la conviccion de que, una vez restaurada la independencia, los que hemos sido hombres públicos, debemos ceder el puesto á otros hombres mas nuevos y mas vigorosos, pues los hechos civiles gastan y envejecen rápidamente á los que en ellos toman parte.

Soy de vd., como siempre, afectísimo amigo y servidor. —[Firmado]. *Francisco Zarco.*

Es copia. Washington, Marzo 8 de 1866.—[Firmado]. *Ignacio Mariscal.*

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Marzo 24 de 1866.

NUMERO 219.

*Publicacion del general Ortega.*

La publicacion que se nos habia anunciado estaban preparando el general Ortega y D. Joaquin Villalobos, ha salido ya.—Remito á vd. un ejemplar de ella. Afortunadamente está en español y pasará desapercibida en este país. Contiene las respuestas que el general Ortega considera favorables á su circular de 3 de Febrero próximo pasado, y, siento decirlo, entre ellas hay comunicaciones de los generales Patoni y Huerta, que no dejan duda ninguna de que están dispuestos á apoyar la rebelion del general Ortega. Las demas son de personss de poca representacion política y de poca influencia en la república, como D. Juan Togno, D. Joaquin Villalobos, D. J. Rivera, D. Juan N. Enriquez Orestes y D. Fernando Poucel.

Hay tambiea varias cartas de D. Guillermo Prieto y del C. presidente, con que se trata de manifestar que se pretendió hacer creer al general Ortega, que estaba en este país con la sancion del supremo gobierno, y aún que se le daria comision de algun género.

La respuesta ambigua de D. Francisco Ibarra está tambien impresa en la referida publicacion.

Me ha parecido que seria conveniente hacer imprimir las

Hosted by Google

respuestas de los señores Zarco, Baz, Tovar, Robert y general Berriozábal, para hacerlas circular en la república, y si pudiere disponer de ulgunos fondos, lo haré así para enviarlas por el próximo vapor y neutralizar el mal efecto que pudiera producir el cuaderno del general Ortega.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Abril 9 de 1866.

NUMERO 274.

*Suplemento al primer cuaderno del general Ortega.*

Creyendo conveniente hacer circular en la república las respuestas que algunos de los ciudadanos mexicanos residentes en Nueva-York dieron á la circular del general Ortega, y que no publicó este en su primer cuaderno, de que envié á vd. un ejemplar con mi nota número 219, de 24 de Mayo próximo pasado, con objeto de neutralizar la mala impresion que pudiera producir lá circulacion de tal cuaderno, recomendé al Sr. Tovar publicara un suplemento al mismo, al

Hosted by Google

que agregué algunos otros documentos alusivos, é hice preceder de una ligera introduccion.

La impresion se acabó á tiempo para que vaya á la república por el vapor de mañana, y hoy he recibido ejemplares de ella. Remito uno con esta nota. He procurado que circule profusamente, y creo que producirá buenos resultados.

Hasta hoy he visto la respuesta del general Berriozábal, y si me hubiera sido conocida ántes, no habria sido insertada. Se me habia asegurado que dicha respuesta estaba escrita en muy buen sentido, que por un espíritu de delicadeza no me la habia comunicado su autor, como para que no se creyera que andaba de ese modo mendigando la buena voluntad del supremo gobierno: que decia que habia recomendado al general Ortega que no publicara nada por no dar mayores escándalos, y que despues de este consejo, no creia él deber dar á nadie copia de su respuesta; pero que, si á pesar de todo, el general Ortega hacia alguna publicacion, no tendria inconveniente en dar aquella.

No teniendo, pues, tiempo de pedírsela y enviarla á Nueva-York oportunamente para que se imprimiera ántes de la salida del vapor, le recomendé la entregara al Sr. Tovar, á quien supliqué la insertara entre los documentos que le habia yo enviado.

El importe de esta impresion lo cargaré á gastos extraordinarios de la legacion.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—El Paso del Nor

---

Hosted by Google

*SUPLEMENTO al primer cuaderno de documentos publicados por el general Gonzalez Ortega, para explorar la opinion de sus conciudadanos en favor de una rebelion contra el gobierno nacional de México.*

## NUMERO 6.

### OTRA PALABRA AL PUEBLO MEXICANO.

El general D. Jesus Gonzalez Ortega acaba de publicar en esta ciudad un cuaderno, que contiene algunas cartas y otras manifestaciones, suscritas por mexicanos que opinan en contra de los decretos expedidos por el gobierno nacional de su patria en 8 de Noviembre último, sobre próroga de la presidencia del Sr. Juárez y responsabilidad del mismo Sr. Ortega. Dice este señor, que no dá á luz las contestaciones que le han dirigido varias personas á quienes pasó su circular, preguntándoles cuál era su sentir y cuál habia sido su conducta con relacion á los citados decretos, porque están concebidas en cartas particulares; como si en estas no pudiera tambien consignarse una opinion sobre negocios públicos, á la manera en que lo hicieron los Sres. Patoni, Prieto y Villalobos en las cartas que publica el mismo Sr. Ortega en ese su cuaderno, que no era preciso contuviera puros documentos oficiales. Tampoco creemos que en rigor pertenezca á esta especie la acta levantada en Nueva-York por los Sres. Togno y Jacobo Rivera, en union del presbítero Enriquez Orestes.

Hosted by Google

A fin, pues, de suplir la omision en que intencionalmente ha incurrido el Sr. Ortega, damos nosotros á luz el presente, que puede considerarse como un suplemento al primer cuaderno de dicho señor. Nuestra publicacion comprende las contestaciones del general Berriozábal y de los Sres. Zarco, Baz, Tovar, Cuevas y Robert, á la circular ántes mencionada, cuyos documentos dice el general Ortega que no publicó por estar en forma de cartas particulares.

Comprende ademas una carta del general D. Alejandro García, segundo en gefe de la línea de Oriente, dirigida al Sr. Juarez, en que se manifiesta cuáles son los sentimientos de dicho general y de las poblaciones de su mando respecto á tales decretos; y otra carta escrita por el coronel D. Gregorio Mendez, gobernador del Estado de Tabasco, al mismo Sr. Juarez, con relacion al mismo asunto. Insertamos ademas una del Sr. Romero, ministro de la república mexicana al gobierno de los Estados-Unidos, y la respuesta de Mr. Seward, relativo todo al mismo negocio; y una carta que el Sr. D. Joaquin Villalobos dirigió al general Green Clay Smith, diputado por Kentucky, con la respuesta que le dió este caballero, á cuyo favor debemos las copias de una y otra misiva que publicamos traducidas fielmente.

Podriamos insertar otras varias comunicaciones emanadas de distinguidos patricios que pelean por la causa de la independencia; pero nos abstenemos de hacerlo por ahora, porque nuestro ánimo no es otro que el de completar la coleccion de documentos que ha dado á luz el general Ortega, supuesto que en ella ha omitido lo que á nuestro juicio es indispensable para conocer la cuestion y el estado que ella guarda. Por el mismo motivo nos abstenemos de hacer todo comentario sobre este asunto.

Sin embargo, no podemos prescindir de manifestar, que



Hosted by Google

es para nosotros un misterio el móvil que impulsa al señor general Ortega á hacer la publicacion de que tratamos, y que nos pone en el caso de continuar su obra, para que al ménos el conjunto de ambas tenga el carácter de imparcialidad que falta á la primera. Los antecedentes de dicho general alejan de nosotros toda idea de que pretenda auxiliar á los enemigos de la república; y sin embargo, muy eficaz auxilio para ellos debe ser toda excitacion á desconocer al gobierno de la república, ó todo trabajo que tenga por objeto poner en duda la validez de los títulos en que funda su existencia. ¿Ha reflexionado el Sr. Ortega, en que desde el punto en que sea desconocido el gobierno nacional que hoy reside en el Paso del Norte, ya no queda otro á quien obedecer mas que la usurpacion de Maximiliano? ¿Puede declararse que la nacion mexicana no tiene gobierno alguno de derecho ni de hecho tampoco? Si los Estados-Unidos desconocieran al gobierno que tiene á su frente al Sr. Juarez, ¿quién cree que reconocieran al que pudiera formar el general Ortega, cuyos títulos legales no son ni siquiera iguales á los del Sr. Juarez, que no tiene el prestigio de cuatro años de existencia [en que se ha sobrepuesto á todos los trabajos de sus enemigos por destruirlo], ni el apoyo del país que lo eligió popularmente y que ahora lo sostiene y lo acata?

Lo natural seria que los Estados-Unidos dijeran, que supuesto que no habia ya gobierno nacional en México, no les quedaba mas arbitrio que reconocer á la usurpacion de Maximiliano, pues no es natural suponer que se decidiesen á cortar toda especie de relaciones con México, con quien lo ligan intereses de todo género.

¿Ha reflexionado el general Ortega en el triste espectáculo que él está haciendo representar á su país, y que nuestros

Hosted by Google

enemigos ven con extremada complacencia? No ve que sus trabajos por manifestar que él es el que tiene derecho á ser presidente de la república mexicana y autorizar con su conducta una sedicion contra el gobierno existente, sirven de muy buena razon á nuestros detractores para hacerles decir que nosotros no podemos gobernarnos por nosotros mismos; que somos esencialmente anárquicos; que en la mayor calamidad, cuando solo debemos pensar en la salvacion de la patria, dando fuerza moral á nuestro gobierno y contribuyendo con todos nuestros esfuerzos á ese santo fin, levantamos una nueva bandera que no puede tener mas objeto que satisfacer una ambicion innoble, nos debilitamos entre nosotros mismos, y contribuimos al triunfo de nuestros conquistadores.

Como amigos políticos que somos del general Ortega, nos permitimos darle un consejo, aunque no creemos que los necesite despues de los muy sanos que ha dado á su secretario el Hon. Mr. Green Clay Smith. Si creia que la presidencia le correspondia, deberia haber estado en el Paso del Norte ántes del 30 de Noviembre de 1865, haber solicitado del gobierno que resolviera el punto á su juicio dudoso de si le correspondia ó no posesionarse de la primera magistratura; si la resolucion le era adversa, no le quedaba, constitucionalmente hablando, mas arbitrio, que acusar al presidente ante la representacion nacional; pero como esta no existe ahora, el pundonor militar y sus deberes de mexicano exigian que hubiera dicho al gobierno de su país: "Miéntras la autoridad designada por la constitucion resuelve el punto en disputa, contribuiré con mi espada á la defensa de la independencia, á la sombra del gobierno que el pueblo se dió y que tiene á su cargo esa defensa."

No es en el extrangero ni en las ciudades populosas, lle-

Hosted by Google

nas de halagos y encantos, en donde los ciudadanos á quienes su patria ha condecorado con la faja de generales, y que se hallan fuera de su país sin licencia, sin comision ni órden de su gobierno; no es en el extrangero en donde deben estar en tiempo de guerra exterior.

El campo de honor es su patria invadida.

UNOS MEXICANOS.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, 8 de Diciembre de 1865.

Señor secretario:

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del gobierno de los Estados-Unidos, copia de una nota que con fecha 9 de Noviembre próximo pasado me dirigió desde el Paso del Norte el Sr. Lerdo de Tejada, ministro de relaciones exteriores del gobierno constitucional de la república mexicana, enviándome dos decretos expedidos el dia anterior por el presidente de aquella república, y la circular del ministerio de relaciones que los acompaña, de cuyos documentos envío tambien un ejemplar.

La constitucion de la república mexicana dispone que el período del presidente sea de cuatro años. El cuarto año del período constitucional del presidente actual de México terminó el 30 de Noviembre próximo pasado. El reconoci-

Hosted by Google

do y proverbial respeto á la ley del presidente Juarez, hacia temer á muchos de los amigos de la independencia de México, que al llegar el referido dia, declarara terminado su período y entregara la presidencia de la república al presidente de la suprema corte de justicia, que hace en aquella república las veces de vicepresidente, porque la invasion francesa no habia permitido la eleccion de nuevo presidente; al paso que los enemigos de México deseaban que hiciera tal cosa, seguros de que ese paso podria contribuir grandemente á darles la victoria, quitando de por medio á uno de los ciudadanos cuyo patriotismo y constancia es uno de los mas poderosos diques contra que se estrellan las intrigas francesas.

El presidente no podia, sin embargo, destruir el gobierno de México por cumplir con una disposicion que evidentemente no comprendia el caso presente. Con anterioridad habia estado recibiendo indicaciones y excitativas de varios de los patriotas mas eminentes para obrar en el sentido que lo ha hecho. El gobierno al hacer la declaracion referida, solo ha expresado el deseo de la nacion; y es seguro que la aquiescencia del pueblo mexicano consolidará tal resolucion, tomada con el exclusivo objeto de hacer eficaz y fructuosa la defensa de la independencia nacional.

Las facultades del presidente Juarez para hacer tal declaracion, son ampliamente suficientes, segun verá vd. en los decretos del congreso mexicano, de que le remito copia en inglés.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Hosted by Google

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Marzo 12 de 1866.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de las notas de vd. fechadas respectivamente en 8 de Diciembre de 1865, 5, 8 y 18 de Febrero, y 2 y 10 de Marzo de 1866, con sus varios anexos, con relacion á la próroga del término del encargo oficial del presidente Benito Juarez, que se ha servido vd. remitir para conocimiento del gobierno de los Estados-Unidos.

Agradeciendo á vd. sus muestras de cortesía y consideracion, aprovecho esta oportunidad para reproducirle las seguridades de mi mas alta consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

---

SAN JUAN BAUTISTA, Febrero 2 de 1866.

Sr. presidente de la república D. Benito Juarez.—Chihuahua.—Muy distinguido y respetable señor mio. Tengo á

Hosted by Google

la vista sus dos gratas de fechas 27 de Octubre y 9 de Noviembre del año próximo pasado.

.....

Los decretos que el Sr. Romero me ha enviado, mañana mismo los mandaré publicar, y con positivo placer, pues son de mi total aprobacion y del Estado entero. Nadie con mas méritos, ni creando mas esperanzas para la nacion que vd., pudo haberse encargado del mando supremo en momentos en que la variacion podia traer la desconfianza por lo ménos.

El enjuiciamiento del Sr. Ortega es un hecho que dá prestigio al gobierno por el principio de moralidad que tiende á infundir en nuestra sociedad; y sobre todo, entre nuestros grandes hombres, acostumbrados muchos á menospreciar el deber, escudados de su propia elevacion, que por el contrario, hace mas graves las faltas que se cometen.

.....

G. MENDEZ.

---

NUEVA-YORK, Febrero 23 de 1866.

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Estimado amigo: El dia de hoy he recibido una circular fechada en San Antonio de Béjar el 3 del corriente, en la cual me pregunta vd. qué conducta he observado con relacion á los decretos expedidos por el C. presidente Benito Juarez el 8 de Noviembre del año próximo pasado.—Para hacerme tal pregunta se apoya vd. en el derecho que tiene la nacion á saber cuál es la conducta de sus hombres públicos. Yo reconozco y acato este derecho, y cumpliré con la obligacion que él me impone

Hosted by Google

cuando llegue el caso, es decir, cuando la nacion me exija cuenta de mi conducta; pero vd. me permitirá que haga una distincion entre la nacion y vd., y que no me crea obligado á responder á las preguntas de vd. como si fuesen exigencias de aquella.—Se dirige vd. á mí en calidad de diputado, y si bien formando parte de un congreso y en ejercicio de este cargo tendria que expresar mi opinion cuando oficialmente se examinaran los actos del gobierno, no tengo la obligacion de manifestarla cuando aisladamente me la pregunten. Por otra parte, yo fuí electo diputado por dos años, que empezaron á correr en 15 de Setiembre de 1862 y concluyeron en 15 de Setiembre de 1864: de manera que ya no lo soy ni me consideraré como tal, si no es que por un motivo extraordinario fuese yo legalmente llamado á desempeñar este encargo.—Vd. mismo dice que "la defensa de la independencia del país exige que no se levanten banderas contrarias:" siguiendo esta regla y en mi calidad de simple mexicano, léjos de calificar los actos del gobierno, procuraré, como lo creo de mi obligacion, que se robustezca y prestigie. En tal virtud, y no resultando utilidad pública de que yo exprese mi opinion, espero que vd. me excusará el que no conteste á su pregunta.—Por las mismas razones de no tener un carácter oficial, y de no querer juzgar de las cuestiones públicas y de los actos de mi gobierno, me dirijo á vd. en lo privado, sin que esto implique calificacion alguna respecto del carácter oficial de vd.

Quedo suyo como siempre.

JUAN J. BAZ.

Hosted by Google

Su casa, Febrero 23 de 1866.

Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—Muy señor mio y amigo de mi atencion: He recibido la circular que vd. se sirvió dirigirme desde San Antonio Béjar, fechada en 3 del actual, en que me adjunta un ejemplar de la protesta que hizo tambien desde ese punto á consecuencia de los decretos de 8 de Noviembre último, expedidos por el C. Benito Juarez, presidente constitucional, y su ministro Sebastian Lerdo de Tejada, en aquella fecha, concluyendo vd. por preguntarme, qué es lo que he hecho para contrariar ó aprobar aquellos actos.

Me permitirá vd. que no le conteste oficialmente la citada nota, porque siendo como vd. sabe un miembro del congreso de la Union, que es el primero de los supremos poderes de la nacion y que goza de absoluta independencia y supremacía, ninguno de sus miembros puede ser interpelado por persona alguna, sea de la categoría que fuere, ni por el ejecutivo y el judicial, solo en los casos determinados por las leyes del fuero comun, pues aun son inviolables los diputados un año despues de terminado su período; asi es que, si yo contestara á vd. oficialmente, pasaria por un ignorante y contraeria una responsabilidad no solo ante el mismo cuerpo á que tengo el honor de pertenecer, sino ante la nacion, puesto que cometia una infraccion de ley.

Informar á vd. qué he hecho para aprobar ó contrariar aquellos actos, repito que seria faltar á un deber, y tanto como declarar que empuñaba una de esas banderas que vd. confiesa no corresponde por ahora levantar y que solo representaria una cuestion intestina, en cuyo escándalo no quie-

Hosted by Google

ro tomar parte, por la delicada crísis que atraviesa la república.

En lo particular diré á vd., que siendo adicto al órden, he lamentado y reprobado siempre cualquiera infraccion ó descarrío de mis conciudadanos: que soy amigo sincero de los hombres, pero nunca ciego partidario de ninguno, y mucho ménos si su conducta no lo hace acreedor á ello; y creo que la situacion desgraciada en que está nuestra infortunada patria es debida en parte á la falta de celo, buen juicio, moralidad y pureza que hace años ha faltado en algunos de sus gobernantes y en muchos de sus servidores, que lo deben todo al suelo en que nacieron y le han pagado mal, no cumpliendo exactamente con sus deberes y llegando otros á mancharse con el afrentoso y horrible crímen de traicion.

En estos momentos solemnes, señor general, yo no deseo ni pienso en otra cosa que en la salvacion de la independencia, la union íntima de todos los mexicanos que tengan en su corazon firmeza y constancia y que sean entusiastas para batir al enemigo comun, á ese invasor que nos arrebata la patria que nos legaron los antiguos insurgentes y que hoy la defienden los soldados de la libertad. Sin patria no tendrémos territorio ni habitantes en que hacer efectivas las instituciones que el pueblo mexicano se dió ni en que hacer efectiva la legalidad, ni tribunales ante quien exigir la responsabilidad de los que no hayan cumplido con sus deberes, y sí contribuido á los males de la patria.

Al saber que vd. se halla hoy en esta ciudad de Nueva-York, celebro infinito que vd., como es natural, tenga la firme resolucion de atender á los intereses nacionales y volver al territorio á continuar la defensa de la independencia, pues una vez salvada esta, se conseguirá todo lo demas y á vd. lo honrará y lo elevará infinitamente no autorizar que en si-

Hosted by Google

tuacion tan delicada se levanten esas dos banderas y que de este modo se debilite la accion de los que combaten por la patria. Llegando al punto de salvacion, serán vindicados indudablemente los que con justicia se encuentran lastimados en su reputacion, y todos los hombres de lealtad, honor y patriotismo se empeñarán en que los que hayan incurrido en responsabilidad sientan el peso de la ley respondiendo de sus actos y conducta.

Yo, señor general, sigo aquí, á donde vine no por mi voluntad, sino por órden superior, al desempeño de una comision, pero sin recursos, que estoy cierto no se me pudieron ni se me pueden dar; así es que al terminar esa comision y restablecida mi salud, si otra cosa no se me ordena, emprenderé mi marcha hácia el territorio mexicano tan luego que me sea posible.

De esta contestacion me considero obligado á dar conocimiento á mis compañeros los diputados.

Creo, en fin, que la franca manifestacion que acabo de hacer, no disminuirá en nada la amistad con que ha distinguido á su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

LEANDRO CUEVAS.

---

NUEVA-YORK, Febrero 23 de 1866.

Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—Mi apreciable compañero y fino amigo: Hasta ayer he recibido una comunicacion de vd. fechada en San Antonio de Béjar el 3

Hosted by Google

del presente, y algunos ejemplares de la protesta que hizo vd. contra los decretos de 8 de Noviembre del año anterior, y del manifiesto que con tal motivo ha dado vd. á la nacion.

Como en la comunicacion citada se sirve vd. preguntarme, cuál ha sido la conducta que como diputado al congreso de la Union he observado con respecto á los delicados puntos á que se refieren dichos decretos, y qué he hecho para aprobarlos ó reprobarlos, bastará recordar á vd. que no tengo tal carácter; pues si bien es cierto que fuí diputado al último congreso, tambien lo es que este terminó su mision legal á fines de 64, y que por consiguiente, desde entónces dejé de ser diputado. Así es que, nada he podido ni debido hacer con aquel carácter, para aprobar ó reprobar los mencionados decretos.

Lo expuesto bastaria para dejar contestada la comunicacion de vd. á que me refiero; pero permítame le manifieste, que sin entrar en la cuestion de si el gobierno del Sr. Juarez es de hecho ó de derecho, lo cierto es, que es el único centro de union que tenemos los mexicanos, para seguir combatiendo por la independencia de nuestra patria, y que por lo mismo estoy resuelto á obedecer las órdenes que de él emanen, y que tiendan á la misma defensa nacional.

Tanto por el manifiesto de vd., como por lo que me dice en su comunicacion á que me refiero, creo que vd. tambien está plenamente persuadido de los males que se seguirian al país, si se levantaran en él dos banderas distintas para continuar la defensa nacional; pues si unidos y reconociendo todos un solo centro, ve vd. las dificultades con que tenemos que luchar y lo débiles que estamos, nuestra debilidad y nuestras dificultades serian mayores, si nos dividiéramos entre nosotros mismos; pero si mala seria una division, peor aún seria el que el país no tuviera un centro que lo repre-

Hosted by Google

sentara en el extrangero. Los invasores obtendrian el mayor de sus triunfos si los mexicanos desconocieran ese centro, en las penosas y difíciles circunstancias por que atraviesa el país. Por esta razon, repito, no puedo ménos de seguir mi resolucion de obedecer las órdenes que emanen del gobierno y que tiendan á la defensa nacional.

Vd. comprende, compañero, que esta resolucion me la dicta, no la gratitud hácia un círculo de personas de quienes solo he recibido vejaciones é inconsecuencias; ni mi interes, porque nada he recibido ni espero de ellos; sí solo mi deber como mexicano, pues creo que siempre, pero mas en las presentes circunstancias, todo sentimiento personal debe posponerse ante el bien público.

Lamento como el que mas el tenor de los mencionados decretos, muy principalmente en la parte que hace relacion á vd., pues creo que si en todo tiempo harian muy mal efecto, lo hacen mayor en estos momentos de crísis, en que todo deberia ser cordura, y tender á unir á los mexicanos y nó á desunirlos; pero estoy tranquilo, porque ni directa ni indirectamente he tenido parte en ellos; así como á la vez, ni directa ni indirectamente la tengo en que por otra parte se dén escándalos, y se levanten nuevas banderas que indudablemente hundirán al país en la mas completa anarquía.

Como mexicano y como amigo muy sincero de vd., deseo que en estos dias de suprema amargura para vd., conserve su calma y su patriotismo, para evitar esa anarquía; el mundo todo nos observa, y nuestros enemigos se aprovecharán de cualquiera imprudencia, para hacerle crer que somos ingorbernables como constantemente lo repiten.

Disimúleme, compañero, que su comunicacion oficial la conteste por medio de esta carta; pero no siendo yo diputado, con cuyo carácter me la dirige, ni teniendo vd. derecho



Hosted by Google

á interpelar á un ciudadano sobre materia tan grave, tendria necesidad de devolvérsela, y vd. sabe lo que lo aprecio, por lo que, ha preferido dirigirle estas líneas amistosas su compañero, &c.

FELIPE B. BERRIOZABAL.

---

NUEVA-YORK, Febrero 24 de 1866.

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Mi muy estimado amigo: Recibí ayer una comunicacion de vd., fechada en San Antonio de Béjar el 3 del actual, en que me pregunta cuál es la conducta que he observado respecto de la destruccion del órden legal, y qué he hecho para aprobar ó contrariar los decretos de 8 de Noviembre anterior, en que el Sr. Juarez declaró que continuaba ejerciendo la presidencia de la república mexicaaa. Funda vd. su pregunta en que la nacion tiene en todo tiempo el derecho de saber cuál es la conducta de sus hombres públicos, y en la obligacion que vd. cree tener de recabar los informes respectivos.

Como me dirige vd. su interpelacion creyéndome diputado al congreso general, podria yo limitar mi respuesta á manifestarle que no tengo tal carácter, ni ningun otro cargo público, pues espiró desde 1864 elperíodo para que fuí electo representante por los distritos de varios Estados. No soy, pues, mas que un mexicano que despues de haber desempeñado el puesto con que me honró el pueblo, he preferido emigrar al extrangero, á someterme á la intervencion francesa, tomando esta resolucion al cesar mi carácter público y al

Hosted by Google

persuadirme de que no tenia oportunidad de servir de alguna manera á la causa nacional.

Pero por cortesía hácia vd., por consideracion á nuestras antiguas relaciones de amistad y porque nunca hago misterio de mis opiniones, me creo en el deber de extenderme algo mas en esta carta, que no es mas que la de un simple ciudadano.

Aun cuando yo tuviera carácter público y lo estuviera desempeñando en nuestro país, no reconoceria en vd. ni en nadie, por alta que fuera su autoridad, el derecho de hacerme la pregunta que vd. me ha dirigido, porque si los hombres públicos deben dar cuenta á la nacion de sus actos, para esto hay establecido un camino legal de que nadie debe apartarse.

Si algun dia la nacion tuviere interes en saber lo que yo hago en el extrangero y por qué me encuentro fuera de mi país, no tendré inconveniente en darle explicaciones; pero entretanto llega ese caso, que creo no llegará por lo poco que puede importar á la nacion un hombre tan insignificante como yo, nadie tiene derecho de hacerme esa clase de interrogaciones.

Mi conducta anterior, en cuanto al apoyo que he prestado al órden legal y á los principios progresistas, es bien sabida de mis conciudadanos, y es notorio que á mis constantes esfuerzos por mantener el imperio de la ley, obrando en este sentido en la prensa y en los puestos públicos, debí la animosidad y las persecuciones con que me honro, de las facciones que conspiran contra la legalidad y de los enemigos de la libertad.

En cuanto á aprobar ó contrariar aquí actos del gobierno de México, representante de nuestra nacionalidad, creeria yo faltar á mi deber si suscitara controversias que solo servi-

Hosted by Google

rian para dar fuerza á los usurpadores extrangeros. Mi único anhelo es la independencia de nuestra patria, y ante este sagrado objeto, todo lo demas me parece mezquino y miserable. Aquí solo me empeñaré en clamar siempre que pueda que la intervencion y la monarquía son la mas atroz injusticia, y el mas escandaloso atentado; y que el pueblo de México oprimido, vencido, desgraciado, jamas reconoce el yugo extrangero, sino que lucha por quebrantarlo y restaurar sus instituciones republicanas. Tal creo que es el deber de los mexicanos en el exterior, sin pensar en domésticas disensiones.

El decreto en que el Sr. Juarez proroga su mandato presidencial me parece dado conforme á las facultades que le otorgó el congreso para que pudiera hacer frente á la situacion, pues la expedicion de ese decreto no está en las restricciones que se le impusieron. Puede todo, excepto lo que prohiben esas restricciones: así entiendo el espíritu que guió al congreso, y al ménos bajo este concepto procedí yo al redactar el proyecto que llegó á ser ley y al sostenerlo en el dabate, como individuo de la comision de relaciones.

Como simple ciudadano reconozco, pues, en el Sr. Juarez al presidente legítimo de la república mexicana, y deseo el mayor prestigio y el mayor acierto para su gobierno, cuya existencia, en concepto del mundo, se identifica con la de nuestra nacionalidad.

De aquí no se infiere que yo apruebe sin reserva todos los actos de ese gobierno. Pero si creo notar en él algunos errores, los deploro y me aflijo de ellos, y creo que no hay sacrificio en prescindir al frente de la invasion extrangera de la fácil mision de censor del que manda. Si el gobierno comete infracciones, si incurre en graves desaciertos, llegará el dia en que pueda atacársele ante la opinion y exigírsele la

Hosted by Google

responsabilidad de sus actos. Entónces el país hará justicia, y en vista de las circunstancias, y sobre todo del éxito de la crísis que viene atravesando, pronunciará un fallo severo ó concederá un *bill de indemnidad.* Entretanto, no hay sacrificio que no deban hacer los que se juzguen agraviados ú ofendidos de alguna manera por el gobierno, ya porque no se hayan seguido sus patrióticas indicaciones ó no se hayan utilizado sus servicios. De estos sacrificios el primero y el ménos costoso debe ser por ahora el silencio; porque toda voz que se levante contra el gobierno de México, se alzará en favor del invasor. Solo un caso hay, en mi concepto, en que no se debe callar y en que el gobierno perderia toda legitimidad haciendo justa y santa la rebelion en su contra: este caso es el de que se manchara aceptando la intervencion; pero por fortuna este caso es absolutamente imposible, y en este punto no hay quien no sienta plena confianza en el patriotismo y en la constancia del presidente de la república.

No he vacilado en hablar á vd. con toda franqueza. A ello me mueve ver que vd. reconoce en su comunicacion que no conviene á la defensa de la independencia nacional levantar dos banderas, y á ello me mueve tumbien el último párrafo del manifiesto de vd., en que se muestra dispuesto á todo género de sacrificios en favor de la salvacion de la patria. Vd. que tiene la gloria de haber sido el primer soldado del pueblo entre los que restauraron el órden legal, y que ha hecho cuanto ha podido en la actual guerra extrangera, se enaltecerá mas á los ojos de sus conciudadanos, imponiéndose por ahora un sacrificio, si es que este nombre merece no levantar en México otra bandera que, haciendo surgir divisiones, aumentaria nuestra debilidad y haria imposible la defensa de la independencia.

Hosted by Google

Con calma y serenidad contemplo las cosas de nuestro país, sin desesperar de su porvenir. No tengo mas aspiracion que ver á México independiente y libre. Mi opinion es tanto mas imparcial, cuanto que no teniendo nada que temer, ni nada que esperar de vd. ni del Sr. Juarez, abrigo la conviccion de que una vez restaurada la independencia, los que hemos sido hombres públicos debemos ceder el puesto á otros hombres mas nuevos y mas vigorosos, pues las luchas civiles gastan y envejecen rápidamente á los que en ellas toman parte.

Soy de vd., como siempre, afectísimo amigo y servidor.

FRANCISCO ZARCO.

---

TLACOTALPAM, Febrero 26 de 1866.

Sr. D. Benito Juarez, presidente de la república mexicana.—Muy señor mio y respetable amigo: Ayer he recibido por el Sr. ministro Romero la apreciable carta de vd. fechada el 10 de Noviembre del año próximo pasado, en que me habla vd. de su decreto, prorogando el período de sus funciones de presidente de la república, del nombramiento del general Diaz para gefe de la línea de Oriente y mi nombramiento como de segundo.

Ya dije á vd. en mi carta anterior el 14 del actual, que desde el dia 1º del mismo, ántes con mucho de recibir oficialmente el decreto y demas documentos que prorogan el tiempo de la presidencia de vd, dirigí una circular á las au-

Hosted by Google

toridades de la línea, para explorar la voluntad de los pueblos. De todas partes he recibido la seguridad de que la opinion es unánime en que vd. siga con la investidura de presidente de la república, miéntras puede hacerse la eleccion constitucional. Ya estoy recibiendo las actas relativas, que estoy publicando en el "Boletin oficial," del que remito á vd. ejemplares. Hoy los remito al Sr. Romero por lo que pueda convenir en los Estados-Unidos, y seguiré haciendo lo mismo con ambos, siempre que haya oportunidad, reservándome el envío del expediente completo al ministerio de gobernacion para la debida constancia.

Repito á vd. lo que en mi anterior dije á vd.; esto es, que aunque no puedo enviarle todavía esas actas, puede vd. obrar como guste, en la inteligencia de que toda la línea de Oriente vota de la misma manera.

ALEJANDRO GARCIA.

---

NUEVA-YORK, Febrero 27 de 1866.

Sr. D. Jesús Gonzalez Ortega.—Presente.—Muy señor mio: Con los documentos que la acompañan, he recibido una circular de vd. fechada en San Antonio de Béjar (Estados-Unidos) el 5 del presente, en que me pregunta vd. sobre la conducta que como diputado he observado con relacion al decreto de 8 de Noviembre último, expedido en el Paso por el gobierno constitucional, prorogando las funciones presidenciales del Sr. Juarez, hasta que las circunstancias de la

Hosted by Google

guerra permitan que se verifiquen las elecciones respectivas. Creyendo que el gobierno constitucional ha obrado en la órbita de las facultades que conforme á la constitucion le confirió el último congreso á que tuve el honor de pertenecer, no me ha parecido por lo mismo que debe contrariarse dicho acto, lo cual en las presentes circunstancias, como vd. mismo indica en su manifiesto, seria antipatriótico.

He manifestado á vd. lo anterior, no porque crea que vd. tiene derecho de inquirir sobre mi conducta, sino porque mis opiniones, que están fundadas en la ley, son públicas, y vd. me merece grandes consideraciones para dejar de obsequiar sus deseos.

Soy de vd., &c.

CIPRIANO ROBERT.

---

Nueva York, Febrero 28 de 1866.

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Particular.—Mi estimado amigo: Con la circular de vd. fechada en Béjar el 8 del actual, que hace dos dias me ha sido entregada, recibí un ejemplar de la protesta y del manifiesto que hace vd. con motivo del decreto expedido por el C. Benito Juarez, presidente de la república, en el cual declara su continuacion en el poder, en virtud de la guerra que México sostiene con la Francia.

Sorpresa me ha causado ver que en su circular me pide vd. cuentas de mi conducta en ese negocio, porque nadie,

Hosted by Google

sino la nacion por la senda de la ley, tiene derecho para pedirme cuenta de mis acciones, ya como particular, ya como diputado, carácter que ya no tengo, pues elegido para el congreso que se instaló el 16 de Setiembre de 1862, mi comision concluyó en 15 de Setiembre de 1864; y los diputados no pueden durar en el ejercicio de su encargo mas de los dos años que les fijan nuestras leyes; precepto con que cumplió por medio de un acto solemne el congreso [al cual tambien pertenecí], que despues de la guerra de la reforma comenzó sus sesiones en Abril de 1861, declarando que concluia su mandato, como en efecto concluyó el 15 de Setiembre de 1862.

A pesar de todo, y por deferencia á vd., en lo particular le diré lo que pienso respecto de la continuacion en el poder del C. Benito Juarez.

Creo que, no solo ha tenido facultad para prorogar su término presidencial, sino que al hacerlo ha obrado con arreglo al espíritu del artículo 128 de la constitucion, que al disponer que esta ley no pierde su fuerza y vigor, aun cuando por algun trastorno público se interrumpa su observancia, presupone, como es natural y lógico, la existencia de funcionario ó funcionarios que la depositen y salvaguarden.

Ahora bien: en el caso extraordinario previsto por el citado artículo de la constitucion, el primer funcionario llamado por ella para velar por su depósito, es el presidente constitucional de la república; el segundo es el presidente de la suprema corte de justicia, y el tercero es el congreso de la Union.

Y el presidente constitucional es el primero y natural guardian de este depósito, porque es el directamente elegido para regir los destinos de la nacion, y del cual en un tras-

Hosted by Google

torno público, debe procurarse á todo trance, como se ha procurado, la conservacion; y porque en una rebelion es mas fácil salvar á un individuo que un cuerpo colegiado. Despues de él viene el presidente de la corte de justicia, como electo por el pueblo con la mira de reemplazar al primero en un evento; y porque, como la personalidad presidencial, es fácil que se conserve. Y en fin, en un caso remotísimo, el congreso, porque la experiencia ha demostrado, no una, sino innumerables veces, y en los últimos ocho años en nuestro país, que es muy difícil, si no imposible, reunir y conservar los cuerpos numerosos.

Podria yo citar á vd. hechos pasados en México en los últimos ocho años, que corroboran mi opinion; pero lo dicho basta para hacer comprender á vd., porque creo que el C. Juarez, al declarar que continúa en el poder, ha obrado en el espíritu del artículo 128 de la constitucion.

Hay todavía otra razon muy poderosa para que en caso de que no opinara yo de ese modo, reconociera al C. Juarez como presidente legítimo de la república; y es la situacion difícil en que se encuentra el país. Y sobre este punto es tal mi conviccion, que si yo fuera militar y me hubiera hallado en el territorio nacional al tiempo que el C. Juarez decretó su permanencia en el poder, y no hubiera yo estado conforme con esa disposicion, habria dirigido á él y á mexicanos y funcionarios notables, una protesta en contra de dicha decision, recomendándoles que para no causar perturbaciones, la conservaran secreta, como una prueba que á su tiempo veria la luz pública, de mi reprobacion de semejante acto; y hecho esto, habria yo seguido á las órdenes del C. Juarez; porque en estas circunstancias, nadie en el mundo me haria envainar la espada con que estuviera yo defendiendo la independencia de mi patria.

Hosted by Google

Concluyo, felicitando á vd. por la patriótica resolucion que tiene de no levantar dos banderas civiles ahora que se trata de la independencia de la república; y ojalá todos piensen como vd., para que unidos trabajemos en contra de los usurpadores de nuestra nacionalidad.

Soy, como siempre, su atento servidor.

PANTALEON TOVAR.

---

NUEVA-YORK, Febrero 28 de 1866.

Señor de mi aprecio: Acabo de ver por los periódicos, que vd. como interesado sin duda, como buen americano, en los negocios de México, ha pedido al ejecutivo informe sobre el tiempo en que espira el término de Juarez, y si ha concluido como presidente: pregunta vd. ademas si ha tenido lugar nueva eleccion, ó si esto no podia tener lugar por la intervencion extrangera.

Como los diversos documentos que conciernen á este asunto están para publicarse, suplico á vd. que se espere hasta entónces, para que conozca bién dicho negocio y lo pueda manejar con firmeza; tendré cuidado de remitir á vd. á tiempo lo que está para imprimirse.

Respetuosamente de vd.

JOAQUIN VILLALOBOS.

Mr. Green Clay Smith. Cámara de representantes.—Washington, D. C.

Hosted by Google

WASHINGTON, Marzo 2 de 1866.

Joaquin Villalobos, Esq.—Nueva-York.—Señor: He recibido la apreciable de vd. de 28 del próximo pasado, y le agradezco su oferta de remitirme informes sobre el término del encargo del presidente Juarez.

Mi objeto al presentar la resolucion á que vd. alude, fué que se publicaran todos los documentos conducentes [pertinent] sobre ese asunto que el ejecutivo tiene en su poder, y que ciertamente están completos, á fin de que los conocieran tanto el congreso como el pueblo.

Mi opinion, lo mismo que la de todos los verdaderos amigos de México, es que el presidente Juarez obró enteramente bien al prorogar el término de su encargo hasta que la retirada de los franceses permita que se haga una nueva eleccion popular: su conducta en este particular se halla del todo justificada por los decretos del congreso mexicano y las exigencias de la situacion.

No dudo que la opinion de vd. estará de acuerdo con la mia, pues no me es posible creer que ningun verdadero mexicano sea capaz de ver el asunto de otra manera sin promover disensiones que solo servirán para ayudar á los franceses en sus esfuerzos para conquistar México.

De vd. atento y obediente servidor.

GREEN GLAY SMITH.

Hosted by Google

NUEVA-YORK, Abril 3 de 1866.

Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Paso del Norte.—Mi apreciable amigo: Graves cuidados de familia me han impedido escribir algunas reflexiones que me inspiró el cuaderno publicado por el Sr. Gonzalez Ortega en contra del Sr. Juarez, y nada escribiria aún sobre ese folleto, si no hubiera yo visto que ya tratan la cuestion los periódicos imperialistas llegados por el último vapor.

No creo que el Sr. Gonzalez Ortega esté satisfecho de lo que con su protesta y con su manifiesto hace decir á los enemigos de la independencia; y acaso, aunque tarde, se arrepentirá de lo que ha hecho, mirando los amargos frutos de una conducta que será hija de buenas intenciones, pero que no por eso ha dejado de hacernos algun mal. Y demasiada pena tiene ya con las calificaciones que aquellos periódicos le prodigan, para que nadie intente agravar mas su situacion.

Sin embargo, diré á vd. algunas de las ideas que me vinieron al leer el ya citado cuaderno, en que el Sr. Gonzalez Ortega se esfuerza en atraer el anatema contra ese gobierno que, segun él dice, *existe en un rincon de la república.*

El Sr. Gonzalez Ortega lo ha dicho: *El Sr. Juarez está en la república, aunque en un rincon del territorio.*

¿Cuál es el objeto que el Sr. Gonzalez Ortega se propone, al pedir á ciudadanos residentes en Nueva-York en donde él se encuentra, su opinion sobre la próroga de la presidencia del Sr. Juarez?

No lo comprendo.

¿Será explorar la opinion del país?



Hosted by Google

Los mexicanos que estamos en el extrangero, no somos el país; y apenas cumplimos con el deber de vivir expatriados por no reconocer la intervencion.

¿Qué mexicanos son ahora los genuinos representantes del país?

¿Los que se hallan en las poblaciones dominadas por los extrangeros y por los traidores?

No, porque no tienen libertad para manifestar su voluntad.

Entónces, ¿quiénes pueden expresar ahora la voluntad nacional?

Los que con ningun pan, malas armas y peores materiales hacen la guerra á la intervencion, sufriendo la hambre y la desnudez, y haciendo toda clase de sacrificios por la independencia, sin mas aspiracion que ver á México libre; y acaso sin mas recompensa personal que el patíbulo á que los envíen las cortes marciales.

Esos son, pues, los naturales representantes del país en las actuales circunstancias; á ellos puede y debe consultar el Sr. Gonzalez Ortega, si quiere en estos supremos momentos saber el deseo de la república.

Pero veamos lo que esos gefes han dicho y han hecho despues de haber recibido los decretos de 8 de Novembre.

El general Diego Alvarez, gefe de la línea del Sur, publicó los decretos y siguió reconociendo al gobierno: el general Francisco de Leon, gobernador interino de Tamaulipas, vino á esta ciudad á ratificar su obediencia al general Carvajal, gobernador nombrado por el Sr. Juarez: el general Escobedo, gobernador de Nuevo-Leon y general en gefe de las armas del mismo Estado y del de Coahuila, envió al C. general Diaz de Leon á manifestar al C. general Carvajal que

Hosted by Google

le reconocia como gefe de la frontera, segun las órdenes de Juarez: los pueblos de la línea de Oriente, su gefe el general Alejandro García, y el gobernador del Estado de Tabasco reconocen como ántes al Sr. Juarez: el victorioso general Régules, en virtud de una órden del mismo Sr. Juarez, toma el mando en gefe del ejército del centro: Sonora, Chihuahua y Sinaloa no se separan de su obediencia al gobierno del Sr. Juarez; y así esa opinion de los que se baten, la única respetable en estas circunstancias, está del lado del magistrado que con tanta constancia ha sostenido la bandera de la república, aunque haya sido *en un rincon del territorio mexicano.*

Pero si aun esto no fuera bastante para legitimar la presidencia del Sr. Juarez; si el artículo 128 de la constitucion no lo autorizara para prorogar su período, quédale todavía en su favor el poder omnímodo que le dió el congreso en 27 de Octubre de 1862. Y para que se vea que tengo razon en creerlo así, citaré á vd. un hecho muy grave, aprobado por la nacion.

En virtud de esas facultades extraordinarias, el gobierno del Sr. Juarez decretó el 16 de Julio de 1864 la reunion del cuarto congreso constitucional; y en esa convocatoria previno que *tuvieran voto activo y pasivo los individuos del clero, los empleados federales, y derogó el requisito de vecindad que se exigia para ser electo diputado por un Estado ó territorio.*

Ahora bien, todas esas prevenciones reforman la constitucion de 1857 y la ley electoral constitucional; y la nacion, no solo no levantó su voz contra ese decreto del gobierno, sino que en virtud de él eligieron sus representantes los Estados que no se hallaban dominados por la intervencion, y que fueron Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo-Leon, Chiapas,

Hosted by Google

Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, Tabasco y Veracruz en la parte que no estaba ocupada por el enemigo.

Dedúcese de aquí, que la república reconoció en el presidente el derecho, segun las facultades extraordinarias con que se halla investido, de reformar la constitucion. Y quien tiene derecho para hacer eso, ¿no es lógico que lo tenga para prorogar su mandato en virtud de la constitucion, para salvar esa misma constitucion y la independencia de la república? Yo creo que sí.

Y sobre todo, creo que en estas circunstancias, el Sr. general Gonzalez Ortega habria hecho mejor en guardar silencio. De este modo hubiera cumplido con un deber de patriotismo, y no habria arrancado á la *Sociedad*, [1] este triste homenage que le dirige:

"El personage romano que descubrió ante el pueblo el "cadáver ensangrentado de César, *no hizo mas daño á sus "asesinos* que el Sr. Gonzalez Ortega á la LEGALIDAD, *quitán- "dole el manto y haciéndola aparecer en enaguas que, por su "mal, no resultaron blancas.*"

Soy de vd. su afectísimo servidor.

PANTALEON TOVAR.

---

## A ULTIMA HORA.

Ya en prensa este suplemento, hemos recibido la comunicacion que el general Negrete dirigió al coronel Naranjo y

1 La *Sociedad*, periódico imperialista de México.—Número 987.—Marzo 8 de 1866.

Hosted by Google

al comandante Saenz, gefes de la frontera del Norte, excitándolos á desconocer al Sr. Juarez, y las negativas que ambos ciudadanos dieron á aquel general. Todas son demasiado largas, y por eso nada mas las insertamos en extracto. El general Negrete, despues de aducir razones de legalidad, segun él, añade esta falsedad:

"La gravedad de la situacion aumenta con el acuerdo del gabinete de Washington, en que desconoce la autoridad de Juarez por ser ilegal; suspende sus relaciones, y espera que el nuevo presidente fije su residencia para restablecerlas otra vez."

Esta carta circular es de 27 de Enero, y está fechada *A la márgen del Bravo.*

El coronel le contesta entre otras cosas:

.....

"Los traidores comunes nos dán por pretexto que creen cimentado el imperio, y que mas tarde volverán sobre sus pasos.

.....

"¿Dónde está su pretendido presidente? ¿Dónde vd. mismo, y con qué derecho se presentan ante la nacion entera? Desde el extrangero..... y desde donde se nos presentan como la legalidad y la ley personificadas, vejando al mismo tiempo al hombre abnegado y constante que ha sabido cumplir con su deber, permaneciendo á la cabeza de los defensores de la independencia."

Esta carta está fechada en Villaldama el 6 de Febrero de 1866.

El comandante Saenz le responde entre varias razones:

.....

"Yo habia visto ya, Sr. Negrete, los términos de esa car-

Hosted by Google

ta dirigida á otras personas; habia creido que vd. tendria bastante buen juicio para conocer á los hombres despues de tratarlos, y estaba orgulloso de no haber recibido una igual.

.....

"¿Vd. es el enemigo acérrimo de Gonzalez Ortega, el que en Chihuahua pretendia *matarlo de cualquiera modo*, es el que nos lo viene levantando en alto como la efigie salvadora? Apenas puedo creerlo, y sin embargo, es verdad, verdad dolorosa y cruel, que aparentemente nos presenta ante el mundo como una generacion incapaz de gobernarse por sí misma. ¡Reservado estaba para un Negrete y para un Gonzalez Ortega presentarse en los dias mas aciagos de la patria, como los hijos desnaturalizados que se presentan á envenenar á la madre moribunda, sin otro fin que arrebatar algo de sus despojos.....

.....

"Francamente, señores, no son vdes. los pilotos que han de salvar la nave que contiene el precioso tesoro de nuestra independencia; no tienen bien templado el corazon, y son muy inexpertos. Este es el juicio mas favorable que me puedo formar de vdes. cuando los oigo decir, ó mejor dicho, profanar los sagrados nombres de patria, independencia y república, citando en su abono artículos y mas artículos de la constitucion que interpretan á su modo; pero cuando estudio su lenguage capcioso, cuando apartando á un lado los sofismas descubro la verdad, entónces la sangre del corazon refluye á mi cabeza, y no puedo ménos de exclamar indignado .....

.....

"Diré á vd., en fin, por todas y la última vez, segun lo solicita en el último párrafo de su citada carta, que lo que vd. acaba de leer denota el sentido en que me encuentro, y

Hosted by Google

por si vd. lo ignora, en el que se hallarán siempre todos los fronterizos capaces de empuñar un rifle.

.....

"A nosotros no nos anima mas sentimiento que el de salvar á nuestra patria: tenemos fé en que la salvarémos, á á lo ménos sucumbirémos dignamente. Estamos resueltos á todo sacrificio; y aunque parezca fanfarronada, desafiamos á todo el mundo, si el mundo se quiere desplomar sobre nosotros. Si la nacion mexicana ha de hundirse para siempre, tambien queremos hundirnos con ella."

.....

Esta carta está fechada en Villaldama el 7 de Febrero de 1866.

Paso del Norte, Marzo 8 de 1866.

*Suplemento al número* 11 *del periódico oficial del gobierno de la república mexicana.*

Hé ahí la opinion de los únicos que hoy tienen derecho de manifestarla, es decir, de los que andan con las armas en la mano.

P. S. Acabamos de recibir el número 11 del periódico oficial del gobierno de la república mexicana, fechado en el Paso del Norte, 8 de Marzo de 1866.—En él están publicadas las comunicaciones del C. Antonio Pedrin, gefe político del territorio de la Baja-California, y del C. J. García Morales, gobernador y comandante militar de Sonora, en que aplauden y felicitan al Sr. Juarez por haber expedido los decretos del 8 de Noviembre.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Junio 24 de 1866.

## NUMERO 445.

*Trabajos del general Ortega en el congreso de los Estados-Unidos.*

Remito á vd. un ejemplar de un cuaderno que ha hecho imprimir en inglés, en la ciudad de Nueva-York, el general Gonzalez Ortega, y que ha hecho circular entre los senadores y diputados del congreso de los Estados-Unidos. Comprende los dos decretos de 8 de Noviembre último, su protesta contra ellos, fechada en el Paso del Aguila el 21 de Diciembre siguiente, su manifiesto fechado en San Antonio Béjar el 26 del mismo Diciembre, y el cuaderno que publicó en español en Nueva-York en Marzo último con las respuestas favorables á sus miras, de los Sres. Huerta, Patoni, Prieto y otros. La traduccion en inglés de todos esos documentos está cuidadosamente hecha y la edicion de ellos es bastante buena.

Me parece innecesario calificar la conducta del general Ortega al dar ese paso tan falso. Solamente diré que no creo que haya podido hacer en este país nada que sea mas antipatriótico. El cuaderno ha circulado profusamente, y ha llamado la atencion de los miembros del congreso. Varios de los diputados y senadores de mas nota me han hablado ya respecto de él. Con objeto de presentar la cuestion bajo

Hosted by Google

su verdadero punto de vista, voy á escribir un artículo corto para hacerlo circular anónimo entre los principales hombres de este gobierno, de cuyo artículo mandaré oportunamente ejemplares á ese ministerio.

Este nuevo paso del general Gonzalez Ortega, es otra prueba de que está obrando de concierto con el general Fremont. Es seguro que por consejos de este se ha decidido á presentar ante el congreso de una nacion extrangera una cuestion que ya está definitivamente resuelta por nuestro gobierno y nuestro pueblo, y con cuyo paso no podrá conseguir mas resultado que el de perjudicar á la causa nacional, creando dudas sobre la legitimidad de los actos del supremo gobierno, que en nada aprovecharán á él, y que solo ponen de manifiesto nuestras disensiones interiores y necesariamente debilitarán las simpatías que se tengan por nosotros, dando motivo á que se nos crea indignos de ellas.

Por lo demas, algunos de los diputados que me han hablado sobre este punto, han hecho calificaciones de la conducta del general Gonzalez Ortega, mas duras aun de las que nosotros podemos hacer.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Junio 29 de 1866.

NUMERO 445.

*Trabajos del general Ortega en el congreso de los Estados-Unidos.*

Remito á vd. un ejemplar de un cuaderno que ha hecho imprimir en inglés en la ciudad de Nueva-York el general Gonzalez Ortega, y que se ha circulado entre los diputados y senadores del congreso de los Estados-Unidos. Comprende los dos decretos de 8 de Noviembre último, su protesta contra ellos fechada en el Paso del Aguila el 21 de Diciembre siguiente, su manifiesto fechado en San Antonio Béjar el 26 del mismo Diciembre, y el cuaderno que publicó en español en Nueva-York en Marzo último, con las respuestas favorables á las pretensiones de los Sres. Huerta, Patoni, Prieto y otros. La traduccion al inglés de todos esos documentos está cuidadosamente hecha, y la edicion de ellos es bastante buena.

Me parece innecesario calificar la conducta del general Ortega al dar ese paso tan falso. Solamente diré que no creo que haya podido hacer en este país nada que sea mas antipatriótico. El cuaderno ha circulado profusamente, y ha llamado la atencion de los miembros del congreso. Varios de los diputados y senadores de mas nota me han hablado ya respecto de él. Con objeto de presentar la cuestion bajo su

Hosted by Google

verdadero punto de vista, voy á escribir un artículo corto para hacerlo circular anónimo entre los principales hombres de este gobierno, de cuyo artículo mandaré oportunamente ejemplares á ese ministerio.

Este nuevo paso del general Ortega es otra prueba de que está obrando de concierto con el general Fremont. Es seguro que por consejos de este se ha decidido á presentar ante el congreso de una nacion extrangera, una cuestion que ya está definitivamente resuelta por nuestro gobierno y nuestro pueblo, y con cuyo paso no podrá conseguir mas resultado, que el de perjudicar á la causa nacional, creando dudas sobre la legitimidad de los actos del supremo gobierno, que en nada aprovecharán á él, y que solo ponen de manifiesto nuestras disensiones intestinas, y necesariamente debilitarán las simpatías que se tengan por nosotros dando motivo á que se nos crea indignos de ellas. Por lo demas, algunos de los diputados que me han hablado sobre este punto, han hecho calificaciones de la conducta del general Ortega, mas duras aún de las que nosotros podemos hacer.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—Paso del Norte.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGON, Julio 7 de 1866.

NUMERO 476.

*Respuesta al cuaderno del general Ortega. Publicaciones de Mr. Tifft.*

De conformidad con lo que comuniqué á vd. en mi nota número 445, de 24 de Junio próximo pasado, relativamente á los trabajos del general Gonzalez Ortega para que se le considere aquí como presidente legítimo de México, dí á Mr. Robert Dale Owen los puntos necesarios para qué escribiera una refutacion victoriosa de dicho artículo, con objeto de corregir las dudas ó la mala impresion que produjera el cuaderno del general Ortega que se circuló en el congreso de los Estados-Unidos. Facilité, ademas, á Mr. Owen, todos los datos y documentos que consideré necesarios para el objeto indicado. Escribió un artículo que mereció mi mas completa aprobacion, y que juntamente con las cartas de los gobernadores de los Estados y generales que mandan divisiones, que han manifestado su aprobacion á los decretos de 8 de Noviembre último, se publicó hoy, costeada por Mr. Tifft.

Incluyo un ejemplar de esta publicacion que se distribuirá entre los diputados y senadores y demas personas de influencia, ademas de enviarse á los principales periódicos.

Tambien acompaño á vd. un ejemplar de otras dos publi-

Hosted by Google

caciones hechas por la misma casa de Corlies y compañía, de las cuales la primera es una coleccion de documentos oficiales, que manifiestan que el ciudadano presidente se halla investido de facultades extraordinarias, y la segunda un artículo escrito por Mr. Owen, en que se refiere la opinion, cualidades y mala fé de los franceses en México.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—México.

---

## NUMERO 6.

*El general Gonzalez Ortega y sus nueve partidarios, contra la nacion mexicana y el presidente constitucional que ella ha electo unánimemente.*

El general mexicano Jesus Goñzalez Ortega, aspirante á la presidencia de México, ha publicado un folleto en inglés, con el ánimo de hacerlo circular profusamente en los Estados-Unidos, dentro de pocos dias.

En México, que es donde deberia tener lugar esta apelacion, no es necesario decir ni una palabra en respuesta á dicho folleto, pues la opinion pública de aquel país ha decidido ya de una manera absoluta esta cuestion, con una unanimidad mucho mayor que la que reeligió á Abraham Lincoln, presidente de los Estados-Unidos.



Hosted by Google

El folleto mismo dá la prueba negativa mas concluyente de este negocio.

Contiene un apéndice que Ortega llama "cartas que ratifican su posicion." Ha tenido siete meses para reunirlas y ocupan treinta y seis páginas:

¿Quiénes son los defensores de Ortega?

¿Cuántas de estas cartas son de empleados mexicanos?—Una.—¿Cuántas han sido escritas de México?—Ni una.—¿Cuántas son?—Nueve; cuatro escritas en Texas, y cinco en Nueva-York.—¿Quiénes son los que las han escrito?—Dos son ex-gobernadores de Estados; dos ex-generales de brigada; uno ex-administrador de correos; uno ex-coronel; todos ex-empleados desafectos, ausentes de su país en la hora de peligro y sufrimiento. Tres mas forman la lista de los defensores de Ortega; uno es ex-editor, y los otros dos personas á quienes nadie conoce.

¡NUEVE DESCONTENTOS REFUGIADOS!

Omitió en su matrícula un apoyo adicional, cuyo nombre habria sido el décimo. Manuel Ruiz, que siendo primero ministro de justicia, se declaró por Ortega en Noviembre último, y en Diciembre se unió con los franceses.

(House Ex. Doc. Núm. 13.—1866.—Part. 2 Pág. 40.)

---

## LA VOZ DE LA NACION MEXICANA.

¿Cómo ha sido recibido durante estos últimos siete meses el anuncio de que con motivo de la intervencion francesa se necesitaria ampliar el período de Juarez?—Con alegría y por

Hosted by Google

aclamacion. Los detalles llenarian un volúmen. El gobernador del Estado de Veracruz, Alejandro García, segundo en gefe de la division de Oriente de la república mexicana al remitir (por el mes de Febrero último,) diversos manifiestos de diez y siete ciudadades pertenecientes á su Estado, dice: "Que las cartas que ha recibido sobre este asunto son demasiado voluminosas para poderlas enviar (House Ex. Doc. 1866. Part. 2, Pag. 52) Las manifestaciones á que se hace referencia en las páginas 54 á 63, expresan con brevedad y en frases sencillas el entusiasmo del pueblo.

En toda la nacion no ha habido excepciones; ni entre los empleados, ni entre los cuerpos municipales, ni entre los hombres públicos. *Ni un solo gobernador de algun Estado, ni un solo pueblo, ni una sola ciudad de las que están bajo el régimen nacional, ha dejado de declararse porque continúe el presidente Juarez en su posicion actual.* Mas aún, ni un solo ciudadano mexicano residente en *México ha manifestado su desaprobacion porque se prolongue el período oficial de Juarez, ni ha dado su adhesion al general Ortega, ni en discursos públicos, ni en comunicaciones que se hayan publicado.* En vano recorreriamos toda la historia moderna en busca de un ejemplo semejante de unanimidad nacional.

---

## PRUEBAS.

Con el objeto de proporcionar las pruebas de estos asertos sin dar á este folleto mas importancia de la que tiene, las consignarémos en un apéndice. En él se verán cartas de

Hosted by Google

todos los actuales gobernadores de los Estados en el territorio de la república de México, así como de distinguidos oficiales que se encuentran en este momento combatiendo en el campo de batalla, y de otros hombres públicos, en las cuales aprueban todos la prolongacion de la presidencia de Juarez durante la guerra. Muchos pueblos han ido mas allá agregando la expresion de su deseo porque Juarez fuese electo presidente por otro período despues de terminada la presente guerra.

---

## OPINION DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN CALIFORNIA.

La confianza que han depositado en Juarez sus conciudadanos no se limita solo al país en que ejerce su jurisdiccion. De California, donde hay un gran número de mexicanos, llegan á este país las mas señaladas muestras de aprobacion, manifestadas por asociaciones leales y de otros modos. En el documento del congreso ya citado [págs. de 43 á 48] se encuentran algunos ejemplos. Los patrióticos clubs mexicanos de San Francisco, del Sacramento, de la ciudad de Virginia y otros, han expresado en documentos firmados por multitud de personas y en los términos mas explícitos, su aprobacion porque continúe Juarez. ¿Hay entre esa multitud una sola voz por Ortega?—No. De los nueve que forman su patrulla, ni uno solo pertenece á las playas del Pacífico.

Aquí podrian terminar estas observaciones, porque tra-

Hosted by Google

tándose de una cuestion doméstica, los mexicanos son los únicos árbitros.

Pero puede ser de algun interes para nuestros lectores el averiguar si el veredicto del pueblo es tan justo como ha sido unánime.

## ARGUMENTO CONSTITUCIONAL.

Los artículos de la constitucion mexicana en que funda Ortega sus pretensiones, se encuentran en el documento publicado por el ejecutivo en 1862, número 100, página 48, como sigue:

"Art. 79. En las faltas temporales del presidente de la república y en la absoluta, miéntras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el poder el presidente de la suprema corte de justicia.

"Art. 80. Si la falta del presidente fuere absoluta, se procederá á nueva eleccion, con arreglo á las prevenciones del artículo 76, y el nuevamente electo ejercerá sus funciones hasta el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su eleccion.

"Art. 82. Si por cualquier motivo la eleccion de presidente no se hubiese hecho y publicado el dia 15 de Diciembre, en que debe verificarse el reemplazo, ó el electo no estuviere en aptitud de entrar en el ejercicio de sus funciones, se considerará como terminado su período, y el supremo poder ejecutivo se depositará interinamente en el presidente de la suprema corte de justicia."

Hosted by Google

Esto está tomado de la traduccion de la constitucion mexicana que se comunicó oficialmente al departamento de Estado. La última frase del art. 82, que contiene lo esencial del asunto, dice textualmente así:

"El supremo poder ejecutivo se depositará interinamente en el presidente de la suprema corte de justicia."

La traduccion literal de la palabra *interinamente* es *provisionalmente, temporalmente.* Y lo prevenido es que el supremo poder ejecutivo se deposite, como lo hemos indicado, *provisionalmente,* en el presidente de la suprema corte.

México tuvo primitivamente, como los Estados-Unidos, un senado y una cámara de diputados, y el presidente del senado era el vicepresidente de la república. Cuando se hizo un cambio limitando el congreso á una sola cámara, el presidente de la suprema corte se consideró como vicepresidente, para llenar cualquiera vacante causada por muerte ú otra falta del presidente.

Todo el contenido de los artículos mencionados manifiesta que el arrreglo que colocó al presidente de la suprema corte en la silla presidencial, fué estrictamente temporal.

En las faltas temporales del presidente [art. 79] el presidente de la suprema corte ocupará su lugar.

Hay una expresa prohibicion contra la ocupacion *permanente* de la silla. En caso de muerte del presidente, el presidente de la suprema corte no puede, como sucede en nuestra constitucion con el vicepresidente, servir durante el resto del período presidencial. Si la falta de presidente fuese absoluta [art. 80] se procederá á hacer nueva eleccion. La ley es clara. Su espíritu no se presta á equivocaciones. *Nadie mas que el individuo que en dicha eleccion haya sido votado para presidente, podrá ocupar de una manera permanente la silla presidencial.*

Hosted by Google

Tambien en otro punto ha hababido bastante celo. Algun presidente ambicioso, con la esperanza de conservar perpetuamente su posicion, pudiera intrigar para frustrar ó diferir la eleccion de su sucesor. A fin de evitar que tal intriga se efectuase, se previno en el art. 82, que al espirar el período de un presidente electo, el presidente de la suprema corte se encargase del poder ejecutivo. Los debates del congreso que adoptó la constitucion mexicana, manifiestan que este era el espíritu y el significado de tal prevencion.

Si se considera el art. 82 aisladamente y al pié de la letra, es indudable que concede temporalmente la presidencia á Ortega como presidente de la suprema corte, puesto que estas son las palabras de dicho artículo; "si por cualquier motivo no se hubiere verificado y publicado la eleccion de presidente el dia 1º de Diciembre," y la eleccion, de hecho no se hizo ni se publicó ese dia. Pero si se considera en la conexion que tiene con los demas artículos que le preceden, y si se atiende el espíritu bien conocido de sus autores, y muy especialmente si se interpreta á la luz de la política que hace distinguirse la constitucion mexicana de la nuestra, es decir, que solo podrá ocupar la presidencia permanente el que fué electo presidente, y no el que fué electo como sustituto temporal, seria una violacion directa del espíritu de los artículos mencionados, que el sustituto en este caso llegase á ser el principal.

Obsérvese que no se usa de estas palabras: "si por cualquiera causa no pudiere hacesrse la eleccion." La contingencia que se anticipaba era la de que una eleccion, aunque posible, no llegase á verificarse ni á publicarse; contingencia mucho mas fácil de suceder en un gobierno sin cimentar, como el de México, que entre nosotros. Pero en el presente caso que estamos tomando en consideracion, nadie puede

Hosted by Google

dudar del gran deseo de Juarez de que hubiera sido posible verificar la eleccion; así como no podemos poner en duda que si tal cosa hubiera sido posible, él habria sido electo por segunda vez, y por votacion unánime.

Es indudable que no estuvo en la prevision de los autores de la constitucion, la contingencia de una invasion extrangera de proporciones tan formidables que recorriese el país, haciendo del todo imposible que se hiciese la eleccion. Supuesto que no la previeron, nada han podido determinar acerca de ella. Al resolver otro caso usaron de palabras que, aceptadas á la letra y no atendiendo á su espíritu, y tomando la palabra *interinamente* en la acepcion de *indefinidamente*, pueden servir para justificar un procedimiento que nunca se previó con claridad.

Pero ademas de esto, el congreso mexicano en vista de las necesidades militares que al principio de la invasion francesa previó, concedió al presidente facultades extraordinarias con motivo de esta emergencia. Por medio de una ley fechada el 11 de Diciembre de 1861, decretó lo siguiente:

"Art.° 2° Por el presente se conceden plenos poderes y amplias facultades al ejecutivo, para que pueda dictar todas las disposiciones y adoptar todas las medidas que puedan ser necesarias, á su juicio, en las presentes circunstancias, sin otras restricciones que las de salvar la independencia é integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida por la constitucion y los principios y leyes de reforma."

Supóngase que el período de eleccion del gobernador de un Estado hubiese espirado durante la guerra, sin posibilidad de elegir á su sucesor: ¿No es cierto que Juarez tenia facultad con arreglo á esta ley para prolongar su período oficial? ¿Y no es igualmenre cierto que si creyese ser conveniente la prolongacion del suyo, tenia para ello facultad? ¿Y

Hosted by Google

no estaria cierto de que el pueblo casi unánimemente deseaba esa prolongacion? ¿No está probado del modo mas absoluto que era esa su opinion? ¿Y podia él por motivos de falsa delicadeza, y por satisfacer un escrúpulo de tecnicismo, oponerse á la voluntad nacional en el momento en que todo, hasta la salvacion de la constitucion que hemos venido citando, dependia de la unanimidad del pueblo y de la confianza que este depositase en el gefe del ejucutivo?—Esto equivaldria á tergiversar lo que se cuenta del sábado; y á decir: "Los mexicanos se hicieron para la constitucion y no la constitucion para los mexicanos."

"La letra mataba; pero el espíritu daba vida." Jamas hubo un ejemplo mas completo del texto que en el presente caso. Siguiendo ciegamente la letra de la ley, bajo circunstancias á las cuales era muy claro que jamas se quiso aplicar, violando así su espíritu, habria sido preferir el tecnicismo á la vitalidad, y segun todas las probabilidades humanas seria tambien sacrificar así la vida de la nacion.

¿Es extraño que el pueblo mexicano, dotado de sentido comun, prefiriese la sustancia á la sombra y que ratificase la decision de Juarez?

---

## RESIDENCIA DE ORTEGA EN NUEVA-YORK.

Pero el pueblo de México ha tenido ademas para tomar su decision, una causa de un carácter personal.

En 28 de Diciembre de 1864 el general Ortega hizo una solicitud al gobierno mexicano, por conducto del ministerio de relaciones exteriores. En su folleto no presenta el texto

Hosted by Google

de esta solicitud; pero se encuentra en el documento del congreso ya citado [número 75, pág. 30]. Solicitó "licencia para dirigirse al interior de la repúhica ú otro punto dentro de las costas de México, para continuar defendiendo con las armas la independencia de México." Y agregó: "Como los Estados del interior están ocupados por los invasores, puedo necesitar pasar algun mar ó territorio extrangero para realizar mis deseos, y espero que se sirva vd. comunicar esto al C. presidente."

Dos dias despues, es decir, con fecha 30 de Diciembre de 1864, se accedió á su pedido, concediéndole "que pudiese ir directamente ó atravesando el mar, ó por algun país extrangero á lugares no ocupados por el enemigo, para continuar defendiendo la independencia nacional, &c." Pero ni una palabra acerca de que permaneciese en país extrangero consta en dicho documento.

Sin embargo, el mencionado general Gonzalez Ortega salió de la república de México en Febrero de 1865, y pasando por la vía de Santa Fé á Nueva-York, en lugar de dirigirse á algun punto de aquel país para combatir en él por su independencia, se ausentó hasta ahora, precisamente en los dias mas lúgubres de la historia de su país.

¿A quién de los dos escojeria con mejor voluntad el pueblo mexicano para sostener su estandarte? ¿Al patriota que ha permanecido fiel en su puesto y ha sufrido y sufre en este momento mismo la fatiga y la intemperie, ó al hombre que con el pretexto de una licencia para dirigirse á ciertos puntos de la república mexicana, pasando por país extrangero para defender en ellos su independencia, se fué directamente á Nueva-York, y desde entónces ha pasado su tiempo, especialmente en aquella ciudad, abandonando su país á su propia auerte?

Hosted by Google

Pero estas son pequeñeces. El hecho es, sin duda, que el pueblo mexicano no tiene ya confianza alguna en Ortega; pero aun cuando eso no hubiera sido, la decision nacional habria sido la misma, es decir, en favor de su caudillo Benito Juarez y del espíritu de su constitucion federal.

---

## ANIMO Y OBJETO DEL FOLLETO DE ORTEGA.

La apelacion de un general mexicano, dirigida á un pueblo extrangero contra el veredicto unánime de sus conciudadanos, es una intriga llena de *males* y que no tiene ni la pobre excusa de otras de su género, es decir, la posibilidad de que tenga buen éxito la consecucion del objeto ostensible. Mr. Lavinio Janeta Horton Rives, que recientemente ha reclamado ante los tribunales ingleses los derechos que cree tener á la corona de Inglaterra, se encuentra en el mismo caso, pretendiendo destronar á la reina Victoria, que el general Ortega pretendiendo reemplazar al presidente Juarez. Ninguna persona sensata podria imaginarse que pueda hacerlo, por poco que conozca los hechos. No es este el objeto del folleto de Ortega. Si tal fuese, habria hecho circular ese documento en España y en México; pero no en inglés para que circulase entre nosotros, que no tenemos voto en tal asunto.

Su objeto es dañar, de una manera indirecta, una noble causa, así como crear dudas en el ánimo de la personas que carecen de informes en este país acerca de la estabilidad del

Hosted by Google

poder ejecutivo en México: con qué objeto lo haga no necesitamos averiguarlo.

Basta saber que todo el asunto es el pretexto mas fútil: trátase de presentar con la claridad de un cristal que la presidencia de la república está en disputa. ¡Está en disputa! Si la hay, está de una parte la nacion mexicana, inclusos todos sus empleados civiles y militares, debidamente representada cerca de nuestro gobierno por su ministro acreditado, siendo la parte contraria, nueve ausentes de su país sin posicion actual y sin influencia, conducidos per un general mexicano, valiente en verdad y que en épocas anteriores puede haber prestado muy buenos servicios en el campo de batalla—como Benedicto Arnold—ántes de volverse traidor á su país.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Agosto 16 de 1866.

NUMERO 567.

*Noticias de la república.*

Las noticas de la república que tengo que comunicar á vd. hoy, son de grande importancia. Segun nos informó ayer el telégrafo, el dia 28 de Julio próximo pasado abandonaron los franceses á Monterey y el Saltillo, cuyas ciudades fueron ocupadas en seguida por fuerzas del general

Hosted by Google

Escobedo. Se dijo que los franceses habian vuelto á ocupar á Monterey; pero esta noticia no resultó cierta. Se asegura tambien, que el dia 1º del que cursa ocuparon los franceses á Tampico; que los franceses que defendian aquel puerto se habian reducido á un fuerte, y no se querian rendir, y que se habian echado á pique algunos buques en la barra para impedir la entrada de vapores franceses. Las noticias que hasta ahora se tienen de esto son muy sucintas, y no dudando que llegarán al supremo gobierno de una manera detallada, y auténtica ántes que esta nota, no me detendré en comentarlas.

Ademas de la carta de Santa-Anna al canónigo Ordoñez que remití á vd. en mi nota número 560, de 11 del que cursa, ha publicado el *Diario del Imperio* de México dos cartas de D. Guillermo Prieto fechadas en San Antonio Béjar el 11 de Mayo y 4 de Junio últimos. La primera, que está dirigida á D. Juan Mateos, es un nombramiento hecho en nombre de Ortega para que aquel ciudadano represente á la persona de este en la ciudad de México y fuera de ella. En esa carta se descubre cuáles son los planes de Ortega, ó á lo ménos cómo los entiende D. Guillermo Prieto. Segun esto, Ortega deberá trasladarse dentro de poco á la república; llevará elementos de guerra y fuerza americana; no se preocupará por la cuestion de mando; no hará armas contra ninguno de los defensores de la independencia miéntras haya enemigo extrangero á quien combatir; pero obrará como si fuera el presidente legítimo de la república. La segunda carta está dirigida á una persona cuyo nombre no se menciona, y en ella manifiesta D. Guillermo Prieto el despecho á que lo ha conducido su ambicion.

En las dos cartas supone que el gobierno obra de acuerdo con Santa-Anna, y asegura no con mas verdad que esto



Hosted by Google

es lo único que lo ha hecho volver á la vida pública. Incluyo á vd. ejemplares en frances de dichas cartas que tan oportunamente han venido á manifestarnos algunos de los planes absurdos de D. Jesus Gonzalez Ortega y sus amigos, y que deberán servir al supremo gobierno para adoptar las medidas preventivas que creyere convenientes. El Sr. Gonzalez Ortega dice en Nueva-York, segun me han informado, que se le han dado seguridades de que tan luego como llegue á la república, y establezca su gobierno en ella, será reconocido por los Estados-Unidos. En esta virtud está ya decidido á irse, y tal vez lo verifique pronto. Por supuesto que no hay palabra de verdad en las supuestas seguridades que dice ha recibido. Ha escrito á México diciendo que Mr. Campbell ha recibido instrucciones de no presentarse al gobierno sino á él luego que esté en la república.

A mediados de Julio próximo pasado hubo un cambio en el gabinete de Maximiliano, en virtud del cual despidió este á todos sus ministros, con excepcion de Salazar Ilarregui. La carta que con este objeto dirigió á Lacunza, y que verá vd. en las tiras adjuntas, no puede ser mas humillante para los traidores. Se decia que entrarian al gabinete traidores reaccionarios extremistas, tales como Lares, Marin y Haro y Tamariz; pero hasta las últimas fechas solo habian sido nombrados ministros dos miembros del estado mayor del general Bazaine, segun verá vd. en la nota número 564, de fecha de ayer.

Parece cierta la remocion de Almonte de la legacion de los traidores en Paris. Unos dán como causa de esta destitucion el disgusto que causó á Maximiliano la publicacion de la nota de Almonte sobre sueldos, que vd. conoce, y que á juicio del usurpador nunca debió haberse escrito; y otros porque suponen ha hablado á Napoleon en términos despre-

Hosted by Google

ciativos de Maximiliano. Otros lo atribuyen á la visita que hizo á Santa-Anna en San Thomas.

El *Herald* del dia 13 publicó las comunicaciones de M. Drouin deLhuys á M. Danó sobre arreglo de las reclamaciones francesas contra Maximiliano. Incluyo á vd. un ejemplar de ellas uno en inglés y otro en frances que no me habia sido posible remitir ántes. Estos documentos son los mismos á que me referí en mi nota á Mr. Seward de 8 de Julio y de la que envié á vd. copia con mi oficio número 447. Su lectura es en alto grado interesante.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Octubre 11 de 1866.

NUMERO 676.

*Noticias de la república.*

Los asuntos de México han ocupado considerablemente la atencion de la prensa de Nueva-York, durante la última semana, segun verá vd. en las tiras inclusas.

Hosted by Google

El *Times* se declaró abiertamente por la intervencion de este gobierno en nuestros asuntos despues de la salida de Maximiliano, haciendo calificaciones en cuanto á nuestra ineptitud para gobernarnos por nosotros mismos, que manifiestan la ignorancia completa en que está ese periódico respecto de nuestra historia.

El *Tribune* se opuso desde luego, protestando contra todo proyecto y esfuerzo por imitar la conducta de Napoleon despues del completo fiasco de este. Los razonamientos y calificaciones del *Tribune* no son ni mas fundados ni mas lisongeros para nosotros que los del *Times*.

El *Herald* se puso del lado del *Times*, indicando que el resultado de la intervencion seria la cesion á los Estados-Unidos de algunos de nuestros Estados del Pacífico, y el *World* ha guardado silencio. Hasta ahora no pasa todo esto de especulaciones de periódicos, en que ninguno expresa ni las ideas del gobierno ni las de ningun partido.

El *Courrier des Etats-Unis* por su parte ha comenzado á publicar varios editoriales sobre la cuestion de México, hácia los que llamo la atencion de vd. Confiesa que la intervencion en México no fué ocasionada por las supuestas y decantadas ofensas hechas á la Francia, sino para establecer en este continente la balanza del poder ó el equilibrio político; que la idea no se supo llevar á cabo, porque le faltó para su complemento el reconocimiento del Sur y la independencia de los confederados, y que ahora no queda mas recurso que abandonarla, por duro que esto sea, y dar por perdido cuanto en ella se ha gastado.

El *Herald* de antier publicó la noticia emanada sin duda de D. Jesus Gonzalez Ortega, de que este general habia enviado en el mismo dia á D. Rafael Ferniza á Matamoros como comisionado suyo, y entre otros objetos con el de anunciar

Hosted by Google

que su poderdante deberá salir para aquel punto á fines de la semana actual.

El lúnes 8 del corriente tuvo lugar la festividad feniana, á la que habia sido invitado Santa-Anna. Asistió á ella con uniforme de general de division, con todas las cruces, estrellas, &c., que suele usar, y pronunció un discurso que verá vd. en las tiras adjuntas. Este tiene dos puntos que llaman la atencion: el primero, es haber asegurado que de todo el ejército que tuvo á sus órdenes en 1846 y 1847 durante nuestra guerra con los Estados-Unidos, lo mejor eran dos compañías de irlandeses de San Patricio que se nos pasaron. Con esto ha hecho un insulto á su país, á nuestro ejército y á los Estados-Unidos. El segundo punto es el odio que respira contra el gobierno, y su deseo no disimulado de hacer cuanto pueda por derrocarlo.

Casi todos los periódicos han publicado este discurso, lo mismo que el de Mr. Roberts, que tambien remito, pero sin comentarios. Los del *Evening Post*, que es el único que los ha hecho, son bastante duros para Santa-Anna. Incluyo á vd. traduccion en lo conducente de una carta de Mr. Dunbar, en que me participa lo que ha hecho con objeto de separar á los fenianos de Santa-Anna.

El vapor "Manhattan" llegó ayer á Nueva-York con fechas de Veracruz del 1º del actual. El extracto telegráfico de las noticias que trajo y que verá vd. en las tiras adjuntas, hace ver que Maximiliano no conoce aún su verdadera situacion, y que todavía se alucina creyendo que puede contar con el apoyo físico y pecuniario de Francia.

La correspondencia de ese vapor debió haber llegado á esta ciudad esta mañana; pero á consecuencia de haber habido anoche un fuerte temporal que se llevó uno de los fuertes del ferrocarril de Baltimore á esta ciudad, aun no llega

Hosted by Google

el tren que debe traerla, y no me será ya posible comunicar detalles en esta nota.

Reitero á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

---

Nueva-York, Octubre 9 de 1866.

Sr. D. Matías Romero, &c, &c., &c.—Estimado señor: Tomé á mi cargo por indicacion de Mr. N., y de acuerdo con mis ideas sobre la materia, el ir á ver el viérnes último á Mr. Roberts, presidente de la hermandad feniana, é indicarle que cualesquiera relaciones de su asociacion con Santa-Anna producirian males á la causa de los fenianos. Le expliqué el asunto detenidamente, y Mr. Roberts manifestó que sentia mucho no haberme visto ántes de que se le sorprendiera haciéndolo invitar á Santa-Anna para el paseo de los fenianos; mas una vez hecha la invitacion, se veia obligado á presentarlo allí. Dijo claramente que comprendia el riesgo en que estaba de comprometerse, y que tendria mucho cuidado de no hacerlo en lo que dijera. Verá vd. que obró de acuerdo con esta idea. El paseo hizo un completo fiasco, y toda organizacion de fenianos y Santa-Anna ha concluido.

Mr. Roberts me dijo al concluir, que tal vez tendrá dentro de poco una entrevista con vd.

Hosted by Google

No veo qué utilidad se pueda sacar de las relaciones entre los fenianos y el gobierno de México; mas dije á Mr. Roberts que si alguna ventaja resultaba de esas relaciones con algun partido ó gobierno mexicano, seria con el representado por el presidente Juarez, de quien vd. es ministro acreditado en este país.

De vd. atento y obediente servidor.

EDUARDO E. DUNBAR.

Es traduccion. Washington, Octubre 11 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGON, Octubre 24 de 1866.

NUMERO 703.

*Noticias de D. J. Gonzalez Ortega.*

Tengo la honra de remitir á vd. una tira del Heraldo de ayer, de la que aparece que antier salieron de Nueva-York las personas siguientes:

D. Jesus G. Ortega.
D. Rafael Quesada.
D. Epitacio Huerta.
D. Fernando M. Ortega é hijo.

Hosted by Google

D. Juan Togno.
D. Joaquin G. Ortega.
D. Francisco Guiliaza,

y otros cuyos nombres no se mencionan, pero entre quienes probablemente está D. Juan Keats.

No se menciona para dónde se han ido, aunque es casi seguro que el punto á donde se dirigen es Matamoros, con la esperanza de que Canales les entregue aquel puerto. La noticia de la partida de estas personas está confirmada en cartas de Nueva-York fechadas ayer, que acabo de recibir.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Octubre 29 de 1866.

NUMERO 712.

*D. Ramon S. Diaz y el general Ortega.*

Los periódicos de hoy anuncian, segun verá vd. en la tira adjunta, que D. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans, preguntó antier en la oficina del general Sheridan si se permitiria ó no al general Ortega entrar en México; que el comandante en gefe del de-

Hosted by Google

partamento estaba ausente, y el ayudante general Crosby contestó que el Sr. Ortega se esperara hasta el regreso de aquel general.

Como D. Jesus Gonzalez Ortega fué una de las personas que mas se interesaron porque nombrara yo á D. Ramon S. Diaz cónsul de la república en Nueva-Orleans, temo que este se crea obligado á él por el empleo que tiene, y que por tal motivo ó algun otro se haya prestado á hacer lo que no debia. Aun cuando solamente haya preguntado si se permitiria ó no al general Ortega pasar á México, su conducta haria creer que se interesaba por lo primero, lo cual produciria muy mal efecto, pues pareceria que el representante, ó por lo ménos el agente oficial del supremo gobierno en Nueva-Orleans, desea que se deje ir al señor general Ortega, y que recibe de esa manera mal una medida adoptada enteramente en nuestro favor.

Con objeto de impedir los males de esa conducta, creí conveniente enviar hoy al C. Diaz el parte telegráfico y la comunicacion de que mando copia. Antes de hacerlo fuí á ver al general Grant, quien no conocia este incidente, y cuando le informé de él le pareciόque seria conveniente mandar sin demora el parte telegráfico, y me indicó que lo enviara yo al cuidado del general Sheridan, para que este general se informara de mi determinacion hoy mismo y arreglara á ella sus procedimientos. Así lo verifiqué en seguida.

Si resultare cierta la noticia, suspenderé ó destituiré al C. Diaz del cargo que tiene, segun las circunstancias del caso, y de todo daré cuenta oportunamente á ese ministerio.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

TRADUCCION.

## NOTICIAS DE NUEVA-ORLEANS.

*Telégrama especial del Herald de Nueva-York*

NUEVA-ORLEANS, Octubre 27 de 1866.

El cónsul mexicano residente en esta ciudad preguntó en el despacho del general en gefe si se impediria á Ortega entrar en México. El general en gefe estaba ausente, pero su ayudante general Crosby dijo que Ortega no deberia procurar esto sino hasta el regreso del general, que se verificará mañana. Ortega tiene lista en el Rio Grande una fuerza considerable para entrar á México; pero la política del gobierno está claramente definida y no se le permitirá entrar á México por ahora.

---

## TELEGRAMA.—TRADUCCION.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Octubre 29 de 1866.

Sr. D. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de México en Nueva-Orleans.

Los periódicos refieren que vd. ha solicitado de las auto-

Hosted by Google

ridades militares de Nueva-Orleans, que se permita al general Ortega entrar en México. Si esto fuere así, la conducta de vd. no puede ser aprobada, y esta legacion le previene se abstenga de tomar participio alguno en ese incidente y le envíe un informe detallado de lo que haya hecho con relacion al mismo asunto.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Octubre 29 de 1866.—*Ignacio Mariscal.*

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Octubre 29 de 1866.

Hoy remito á vd. un telégrama, cuya traduccion es como sigue:

"Los periódicos refieren que vd. ha solicitado de las autoridades militares de Nueva-Orleans, que se permita al general Ortega entrar en México.—Si esto fuere así, la conducta de vd. no puede ser aprobada, y esta legacion le previene se abstenga de tomar participio alguno en ese incidente, y le envíe un informe detallado de lo que haya hecho con relacion al mismo asunto."

Recomiendo á vd. que á la mayor brevedad posible me mande ese informe.—Sentiré mucho que resulte cierto lo referido en los periódicos de hoy, pues en ese caso me veré obligado á adoptar otras providencias.

Hosted by Google

Cualesquiera que hayan sido los antecedentes del general Ortega, y cualesquiera que sean sus relaciones personales con vd. y demas empleados del gobierno de la república, es indudable, segun lo ha declarado él mismo, que trata de regresar á nuestra patria con objeto de provocar una sedicion. Si este gobierno, en virtud de las prevenciones de las leyes de neutralidad de este país, cree que no debe permitir el que se haga su territorio base de operaciones contra el gobierno nacional de México, con quien mantiene relaciones de amistad, y se halla dispuesto á impedir la salida para México de la expedicion que lleva el general Ortega, ningun empleado de la república tiene derecho de quejarse de esa medida, ni de interponer en manera alguna su influencia oficial ó personal para que se relaje en favor de los sediciosos. El que tal haga se hace indigno, por ese hecho, de la confianza de nuestro gobierno.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans.

Es copia. Washington, Octubre 29 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Octubre 31 de 1866.

NUMERO 719.

*D. Jesus Gonzalez Ortega.*

Los diarios de ayer publicaron la comunicacion de que remito un ejemplar, dirigida antier por D. Jesus G. Ortega al general Sheridan, protestando contra las instrucciones que vd. conoce en que se le declara filibustero y se previene no se le deje entrar á la república.

Ayer mismo recibí respuesta, por telégrafo, del encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans, al parte telegráfico que le dirigí antier. Dicha respuesta traducida es como sigue:

"Nueva-Orleans, Octubre 30 de 1866.—Cumplo con mi deber. Los periódicos mienten. Escribo por correo.—(Firmado): *Ramon S. Diaz.*"

En virtud de este parte hice publicar anoche mismo, luego que lo recibí y me impuse de la protesta del general Ortega, un parte telegráfico que envié á la prensa asociada de Nueva-York, diciendo que no era cierto que nuestro cónsul en Nueva-Orleans hubiera solicitado permiso para que el Sr. Ortega entrara á México, y que como este ha declarado que va á promover una sedicion contra el gobierno nacional,



Hosted by Google

no podrá contar con la cooperacion de los agentes del gobierno á quien trata de derrocar.

Hacia tiempo que tenia yo reunidos varios documentos importantes, respecto á D. Jesus G. Ortega, con objeto de enviarlos á este gobierno si aquel trataba de llevar á cabo sus proyectos criminales de causar otro nuevo escándalo, con un nuevo pronunciamiento en circunstancias en que nuestra patria está invadida por un enemigo extrangero. Miéntras no diera paso ninguno con este objeto, no me parecia conveniente someter este desagradable incidente en manera alguna al gobierno de los Estados-Unidos; pero desde el momento en que ha comenzado á ejecutar sus preyectos, y en que se ha permitido abrir una correspondencia con un gefe del ejército de este país, llamándose presidente constitucional de México, he creido de mi deber comunicar á Mr. Serward los documentos mencionados. Así lo hago hoy con la nota que le dirigí y de la que incluyo copia. Tambien la acompaño del índice á ella adjunta, en que verá vd. cuáles son los documentos que remito al departamento de Estado, todos los cuales son ya conocidos de ese ministerio.

Es seguro que el general Sheridan ó no responderá á la comunicacion de D. J. G. Ortega, ó si lo hace, se limitará á decirle que si tiene motivo de queja, se dirija á este gobierno.

El telégrafo anuncia hoy que el Sr. Ortega salió ayer de Nueva-Orleans para Brazos de Santiago, y que el general Sheridan parte hoy para la frontera.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, 31 de Octubre de 1866.

Señor secretario:

Habiendo visto en los diarios de este país que el general D. Jesus Gonzalez Ortega está en Nueva-Orleans, de tránsito para México, á donde segun él dice, va á tratar de promover una sedicion con objeto de usurpar el poder público, y que en comunicaciones dirigidas á las autoridades militares de los Estados-Unidos en aquella ciudad, se llama "presidente constitucional de la república mexicana," creo conveniente trasmitir á vd. para conocimiento del gobierno de los Estados-Unidos, varios documentos, algunos de los cuales emanan del mismo general Ortega, en los que se ve cuáles son los argumentos especiosos de que se vale para considerarse con derecho á llamarse presidente de México.

Me es muy satisfactoria esta ocasion para renovar á vd., señor secretario, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al H. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Octubre 30 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

Hosted by Google

*INDICE de los documentos que la legacion mexicana en Washington remite al departamento de Estado de los Estados-Unidos con su nota de esta fecha, relativamente á la conducta de D. Jesus Gonzalez Ortega.*

| Nº | FECHAS. | CONTENIDO. |
|---|---|---|
| 1. | Diciembre 26. | 1865.—Primer cuaderno publicado en Nueva-York por D. Jesus Gonzalez Ortega, y que contiene su protesta contra los decretos de 8 de Noviembre último, y su manifiesto á la nacion sobre los mismos. |
| 2. | Abril 80. | 1866.—Circular del ministerio de relaciones exteriores y gobernacion de la repúbica mexicana, en respuesta á la protesta y manifiesto que precede. |
| 3. | Marzo. | Segundo cuaderno publicado en Nueva-York por D. Jesus Gonzalez Ortega, que contiene las cartas de los nueve individuos que están dispuestos á auxiliarlo en su deseo de provocar una sedicion en México. |
| 4. | Abril 4. | Contestacion al anterior cuaderno, con las respuestas dadas á D. Jesus Gonzalez Ortega por los mexicanos á quienes se dirigió, manifestándole su opinion en favor de la conveniencia de los decretos de 8 de Noviembre de 1865. |

Hosted by Google

| Nº | FECHAS. | CONTENIDO. |
|---|---|---|
| 5. | Junio 30. | Otra respuesta dada á los dos cuadernos de D. Jesus Gonzalez Ortega, que contiene la opinion de varios mexicanos que defienden con las armas en la mano la independencia de la patria en favor de los decretos de 8 de Noviembre de 1865. |
| 6. | Junio 5. | Respuesta del *Diario Oficial* del gobierno de la república mexicana al segundo cuaderno de D. Jesus Gonzalez Ortega. |
| 7. | Setiembre 14. | Artículo del periódico oficial del gobierno de la república mexicana, en que se insertan varias cartas interceptadas á D. Jesus Gonzalez Ortega y D. Guillermo Prieto. |
| 8. | Setiembre 22. | Artículo del periódico oficial con varios documentos relativamente al mismo asunto. |

Washington, Octubre 31 de 1866.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

Es copia. Washington, Octubre 31 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

Hosted by Google

(TRADUCCION.)

No es cierto el rumor de que el cónsul mexicano en Nueva-Orleans pidiese permiso al general Sheridan para pasar á México.

El cónsul mexicano envió hoy un despacho telegráfico al ministro Romero, en que niega ese cargo.

Como el general Ortega quiere hacer un pronunciamiento contra el gobierno mexicano, no puede tener el apoyo de los oficiales mexicanos.

---

## DE NUEVA-ORLEANS.

*Miras del general Ortega, en la carta del general Sheridan.*

Nueva-Orleans, Octubre 30.—El vapor "Oriental" se dió á la vela para Boston.

El general Ortega, que ha estado algunos dias aquí, salió esta tarde para Brazos de Santiago en el vapor "Saint Mary.

Niega tener parte en las denuncias que el general Sheridan hace en su carta dirigida al general Sedgwick, con relacion á los asuntos de México.

Insiste en sus derechos constitucionales á la presidencia de la república.

Dice que si él creyese que el general Sheridan pudiera pensar hacer á un lado la constitucion de México, ó decidir sobre los títulos de la autoridad de ella dimanada, protestaria en forma contra su pretension.

El general Sheridan sale mañana en la mañana para Texas.

Hosted by Google

## EL EMBROLLO MEXICANO.

Justamente en este momento abundan los mas interesantes rumores respecto á lo que se hará con México. Acerca de esta materia tenemos juicios muy curiosos de Washington; pero los últimos están calculados para espantarnos. Si son ciertos, parece que la política determinada por el presidente, se extenderá á algo mas que permitir á los mexicanos que decidan por sí mismos quién debe gobernarlos. Todo lo que la doctrina Monroe cambate, es que haya un príncipe extrangero en este país, puesto por una potencia extrangera.

Siendo tan claro todo lo que se refiere á esta materia, se ha creido generalmente que la cuestion de que el gobierno escogido por la libre voluntad del pueblo en las naciones americanas debe decidirse por ellos mismos, y ciertamente sin que este país ejerza influencia alguna en favor de ninguno de los candidatos contendientes. Ahora se afirma que Maximiliano se irá, mas aun se espera que abdique, á pesar de haber declarado repetidas veces que no lo hará, aun cuando las tropas francesas se retiren. Se ha supuesto que si los franceses de buena fé se retiran, y Maximiliano emprendiese conducir su Estado por medio de la buena voluntad y adhesion de los mexicanos, seria nuestro deber permanecer neutrales, dejando á los contendientes en libertad para arreglar sus querellas. Pero si los cuentos procedentes de Washington son ciertos, no pareee ser esa la política adoptada á ese respecto. Nuestra política será la intervencion directa en favor de Juarez, y esa política será sostenida por el ejército y la marina americana. En compensacion por ese paso que se dá fuera de la política establecida por el gobierno en tiempos anteriores, adquirirémos la Baja California, y aun se dice que

Hosted by Google

se ha hecho la cesion de esa península. Ahora no puede negarse que miéntras este gobierno ha sostenido á Juarez como presidente constitucional de la república de México, haya un fuerte derecho en contra, de parte de Jesus G. Ortega.

Este individuo tenia títulos para suceder á Juarez, con arreglo á la constitucion de México, al espirar el término de este en Diciembre de 1865.

Si hubiese estado en México, su derecho no podria haberse disputado legalmente.

Pero estaba ausente del país, y esa circunstancia dió fuerza á la declaracion de Juarez y sus partidarios, de que era necesario continuar su gobierno para prevenir un interregno, muy temible en tiempo de guerra. Entónces fué justo sostener á Juarez. Pero si cae el gobierno del usurpador imperial, ¿qué derecho tienen los Estados-Unidos para intervenir entre Juarez y Ortega, y declarar al último revolucionario?

Tal ha sido el efecto directo de una órden reciente del general Sheridan; y si las noticias recibidas de Washington son exactas, esa órden fué expedida con autorizacion del gobierno de los Estados-Unidos; con la intencion de sostener la causa de Juarez por medio de las armas, contra cualquiera otro pretendiente á los derechos de la autoridad de México. La responsabilidad de esta empresa será muy grave.

Si los partidarios de Maximiliano resisten la restauracion de Juarez, las tropas americanas tendrán que sostener á este último. Y si Santa-Anna, Ortega ó los partidarios de otros hombres, siguen sus pronunciamientos, tendrémos que oponernos á ellos con nuestro propio poder.

Tal contingencia no puede contemplarse sin temor de que los Estados-Unidos, en vez de aprovecharse por la experien-

Hosted by Google

cia de Napoleon, están próximos á envolverse en la misma equivocacion, tan costosa como desgraciada.

---

TRADUCCION.

*Comunicacion del general Ortega al general Sheridan.*

NUEVA-ORLEANS, Octubre 29 de 1866.

General:

A mi llegada á esta ciudad leí en los periódicos una comunicacion oficial firmada por vd. y dirigida al comandante del sub-distrito del Rio Grande, Bronswille, Texas.

Dicha comunicacion toca y decide, de una manera militar, cuestiones internacionales de grave importancia concernientes á las leyes de neutralidad, las cuales están violadas desde el momento en que promete vd. su mas eficaz apoyo á los adictos al Sr. Juarez, y dá el nombre de faccion á los que sostienen el gobierno legítimo de México.

Aunque indirectamente, señor, es un atentado el imponer á aquella nacion un gobierno contra su voluntad y contra sus leyes constitucionales. Es tambien un atentado el intervenir en las cuestiones interiores de la república de México, que solo ella tiene el derecho de decidir.

El gobierno de los Estados-Unidos no ha tomado parte en ellas hasta ahora. Al principio no podia entender la comunicacion de vd.; pero maduras reflexiones me convencieron al fin de que no se referia á mí.

Tal era mi impresion, que ántes de ayer me dirigí á la re-

Hosted by Google

sidencia de vd., para tener el honor de presentarle mis respetos, en testimonio de las buenas relaciones que existen entre los Estados-Unidos y la república mexicana, que deseo de todo corazon que se conserven. No obstante, ayer, dos oficiales del Estado mayor de vd., me entregaron una copia del documento arriba mencionado, sin ante-comunicacion, y solo con mi nombre escrito en la cubierta, como señal de que me estaba dirigida; leí otra vez su contenido, y no me pude persuadir absolutamente de que me concerniera ni de lo que vd. queria expresar al trasmitírmela de tal modo, por razones á que no es preciso referirse ahora, pero que son bien conocidas de su gobierno y de una gran parte de los habitantes de los Estados-Unidos.

He estado residiendo en Nueva-York, y salí de esa ciudad el 25 del corriente, con direccion á mi país natal, atravesando el territorio de esa ilustre nacion, bajo la salvaguardia y proteccion de sus leyes. No se ignora en los Estados-Unidos que soy presidente constitucional de la república mexicana; que tal posicion reclama de mí el cumplimiento de grandes y penosos deberes, de los cuales nadie sin violar las leyes puede desviarme, á no ser la suprema voluntad nacional que me concedió sus votos; que no solo es el gobierno de *facto* de Juarez el amigo de los Estados-Unidos, sino tambien lo es el gran partido liberal de mi país, y Juarez cesó de representarlo desde el dia en que violó la constitucion de la república.

Por las anteriores razones niego haber creado ni ser el representante de una faccion. Soy el verdadero y único representante de la ley constitucional de México, á cuya nacion repito, pertenece el derecho de decidir sus cuestiones interiores. Por la misma razon de ser el representante de los principios constitucionales de México, he obrado durante

Hosted by Google

mi residencia en los Estados-Unidos, con la propiedad y discrecion que mi mision demanda. Las autoridades superiores de los Estados-Unidos tienen mas de una prueba de la verdad de este aserto. Estoy determinado á obrar siempre con la misma propiedad y discrecion, pudiendo vd. estar seguro de que no violaré la neutralidad de que habla en su comunicacion. Los que apoyan mis derechos no han tomado aún parte en las conspiraciones que se han formado en el Rio Grande para derrocar el presente estado de cosas del lado mexicano.

Finalmente, debo hacer constar que la razon porque Juarez ha sido considerado hasta aquí como gefe del gobierno liberal de México, es debida al hecho de mi ausencia necesaria de ese país, cuya evidencia puede establecerse por documentos oficiales que he publicado ya. No admito que su comunicacion se refiera á mí. Razones de política que no deseo mencionar y que fácilmente se comprenderán, me afirman en esta creencia; de otro modo seria mas explícito, y protestaria contra dicha comunicacion en nombre de la república mexicana y del derecho internacional, apelando, si fuera necesario para que se me hiciese justicia, á las leyes sabias y liberales de los Estados-Unidos.

Tengo el honor de ser su humilde servidor.

J. G. ORTEGA.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Noviembre 2 de 1866.

NUMERO 725.

*Informe del cónsul en Nueva-Orleans.*

Tengo la honra da remitir á vd. copia de dos comunicaciones que he recibino del C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans, fechadas el 27 y 28 de Octubre próximo pasado, en que refiere los pasos que dió para que los autoridades militares de los Estados-Unidos en aquel puerto, impidiesen la salida para la frontera, de D. Jesus Gonzalez Ortega. Tambien acompaño á vd. copia de la respuesta que doy con esta fecha al C. Diaz. Cuando reciba los demas informes que me debe dar este funcionario, los trasmitiré á ese ministerio y haré de ellos el uso correspondiente.

Debo manifestar á vd., que al comunicar yo por medio de la prensa asociada, que no era cierto que el C. Diaz hubiese solicitado permiso para que se dejase salir al Sr. Ortega, segun avisé á vd. en mi nota número 719, de 31 de Octubre citado, contestaron de Nueva-Orleans diciendo que, aunque aquel funcionario lo negaba, era un hecho que habia dirigido dicha solicitud. Me propongo averiguar de parte de quién está la verdad en estas contradicciones.

Incluyo á vd. la protesta á que se refiere el C. Diaz, y le renuevo las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

CONSULADO MEXICANO EN NUEVA-ORLEANS.

NUEVA-ORLEANS, Octubre 27 de 1866.

Tan luego como supe la llegada á esta ciudad del Sr. Ortega y demas individuos que verá vd. en la adjunta tira del *Times*, fuí á ver al Sr. general Sheridan, con objeto de que, si era posible, se les impidiera la salida, puesto que la carta que acababa de publicar (y que le adjunto), en mi concepto no produciria todos los efectos que eran de desearse, en atencion á que si conseguian llegar á Brownsville, les era ya muy fácil pasar al territorio mexicano. Tres veces estuve en la oficina, hasta que al fin conseguí tener una entrevista con el Sr. mayor J. S. Crosby "assistant adjutant general of the Department of the Gulf," el que me informó que el Sr. Sheridan estaba en Baton Rouge, á donde le habia enviado despachos telegráficos, avisándole la llegada de Ortega y diciéndole que viniese é indicase sus instrucciones sobre lo que debia hacerse: que creia que regresaba esta noche y que yo podia pasar mañana á las ocho para verle. Le dije que el negocio urgia mucho; que segun habia sabido por el mismo Ortega, debian salir mañana temprano por el "*Saint Mary.*" Me respoddió que no tuviera cuidado, que el "*Saint Mary*" no saldria hasta el dia 30.

El resultado de mi entrevista mañana con el Sr. general Sheridan se lo comunicaré inmediatamente.

Siento no tener instrucciones de vd. sobre este asunto, pa-



Hosted by Google

ra obrar conforme á sus deseos. Yo por mi parte me he limitado á lo que considero de mi deber.

Le reitero las protestas de mi aprecio.

[Firmado]. RAMON S. DIAZ.

C. ministro de la república de México en los Estados-Unidos.—Washington.

Es copia. Washington, Noviembre de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

---

CONSULADO MEXICANO EN NUEVA-ORLEANS.

NUEVA-ORLEANS, Octubre 28 de 1866.

Son las diez de la mañana; acabo de ver al Sr. general Sheridan con el objeto que le indiqué ayer oficialmente. La contestacion de este señor fué muy seca: "No puedo responder una palabra en ese asunto," me repitió tres veces: esto me hace entender que el Sr. Ortega podrá salir de aquí, dirigirse á cualquiera punto de la frontera, é introducirse en el país.

Le adjunto una protesta que con motivo de la carta de ayer del general Sheridan, relativa al negocio del Sr. Ortega, ha publicado en el *Times* de hoy D. Francisco de P.

Hosted by Google

Castillo, titulándose agente comercial de México en esta plaza.

Le reitero las protestas de mi aprecio.

[Firmado]. RAMON S. DIAZ.

C. ministro de la república de Méxìco en los Estados-Unidos.—Washington.

Es copia. Washington, Noviembre de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

---

WASHINGTON, Noviembre 2 de 1866.

He recibido las dos comunicaciones de vd. fechadas en esa ciudad el 27 y 28 de Octubre próximo pasado, en que refiere los pasos que habia dado ante las autoridades militares de los Estados-Unidos, con objeto de que impidiesen la salida para la frontera de D. Jesus Gonzalez Ortega y demas personas que lo acompañan, y se proponen promover una sedicion en la república.

En espera de los demas informes que me comunique vd. con relacion á este asunto, en virtud de las instrucciones que le envié de esta ciudad el 19 de Octubre citado, debo decirle, que siento mucho que la intervencion de vd. haya sido tan mal entendida, pues los informes publicados en los periódicos hacian creer que vd. habia solicitado del general Sheridan, precisamente lo contrario de lo que refiere en sus dos notas citadas.

Hosted by Google

Reitero á vd. mi atenta consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans.

Es copia. Washington, Noviembre 2 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Noviembre 6 de 1866.

NUMERO 732.

*Informe del consulado de Nueva-Orleans.*

Tengo la honra de remitir á vd. copia de dos comunicaciones que he remitido hoy del C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans, fechadas el 30 de Octubre próximo pasado, en que refiere varios incidentes con relacion á D. Jesus Gonzalez Ortega. Tambien acompaño copia y traduccion de la nota que dirigió al general Sheridan y un ejemplar en español de la que Ortega envió á este general el dia 29. Remito, por último, copia de la respuesta que doy con esta fecha al C. Diaz.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

CONSULADO MEXICANO.—NUEVA-ORLEANS.

NUEVA-ORLEANS, Octubre 30 de 1866.

Hoy ha enviado el Sr. Ortega una nota al señor general Sheridan en respuesta á la carta de este, publicada en estos periódicos. Ignoro su contenido; pero sí he podido averiguar que se publicará mañana en el *Times* y la enviaré á vd. dándole parte de lo demas que logre descubrir.

El Sr. Ortega y compañeros están resueltos á salir mañana para Brazos por el "Saint Mary," á ménos que el Sr. Sheridan se lo impida, en cuyo caso estoy persuadido que volverán á Nueva-York.

El Sr. Sheridan envió ayer al Sr. Ortega una copia firmada de la carta publicada, sin duda para hacerle entender que no era apócrifa.

Yo no le pierdo la pista un solo momento, á pesar de que carezco de las instrucciones de vd.

Sírvase aceptar las protestas de mi aprecio.

Independencia, libertad y reforma.

[Firmado]. RAMOM S. DIAZ.

Ciudadano ministro plenipotenciario de la república de México en Washington.

Es copia. Washington, Noviembre 6 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

Hosted by Google

COSNULADO MEXICANO.—NUEVA-ORLEANS.

NUEVA-ORLEANS, Octubre 30 de 1866.

Esta noche á las ocho quedaban ya embarcados en el vapor "Saint Mary," con sus pasages tomados para Brazos, los Sres. Ortega, Huerta y demas compañeros. Segun me informé del Sr. Gemila, contador del "Saint Mary," solo esperaban que acabasen de embarcar sobre unos doscientos soldados del ejército de los Estados-Unidos, para salir inmediatamente.

Le incluyo copia impresa en español de la carta enviada por el Sr. Ortega al Sr Sheridan.

Hoy he recibido por conducto del señor general Sheridan el parte telegráfico que me envió vd. ayer. Con profundo sentimiento he visto, ciudadano ministro, que conociendo vd. todos mis antecedentes pusiera en duda un solo momento mi conducta. Lo que allí han dicho los periódicos de mí, es una impostura, y le suplico que por la misma prensa los desmienta. No es de mi deber analizar la actual cuestion, ni mucho ménos descender al terreno de las personalidades; mi atencion se fija en que existe un gobierno establecido en la república, bajo cuyas órdenes estoy, al que siempre he sabido obedecer, y al que sostendré valiéndome de todos los medios que se presenten á mi alcance para que no sea interrumpida su marcha.

Con motivo de su mencionado parte telegráfico, he dirigido al señor general Sheridan una comunicacion de que le acompaño copia, y lo haré tambien de la contestacion que reciba.

Hosted by Google

Si en mis facultades hubiera estado, yo habria impedido de cualquier modo que el Sr. Ortega se dirigiese á la frontera: con este motivo fuí á ver al Sr. Sheridan, y ya sabe vd. el resultado por mi nota de ayer.

Le protesto las seguridades de mi aprecio.

Independencia, libertad y reforma.

[Firmado]. RAMON S. DIAZ.

Ciudadano ministro plenipotenciario de la república de México en Washington.

Es copia. Washington, Noviembre 6 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

---

CONSULADO DE LA REPUBLICA MEXICANA EN NUEVA-ORLEANS.

Octubre 30 de 1866.

*Al mayor general P. H. Sheridan,*
*general comandante del departamento del Golfo.*

General: He recibido un despacho telegráfico del ministro mexicano en Washington, en el cual me dice que los periódicos refieren que yo solicité de vd. permiso para que el general Ortega entrase en México.

Como á vd. le consta que yo no he tenido parte alguna en semejante solicitud, ni oficialmente ni de otra manera, sino que al contrario, procuré impedir la salida del Sr. Ortega, agradeceré á vd. mucho se sirva decirme lo que le

Hosted by Google

consta con relacion á este asunto, para que pueda yo trasmitirlo á Washington.

Tengo la honra de suscribirme de vd. obediente servidor.

RAMON S. DIAZ,
*cónsul mexicano.*

Es copia. Nueva-Orleans, Octubre 30 de 1866.

RAMON S. DIAZ.

Es traduccion. Washington, Noviembre 6 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 6 de 1866.

He recibido las dos comunicaciones que me dirigió vd. el 30 de Octubre próximo pasado, en la segunda de las cuales manifiesta la impresion que le produjo el parte telegráfico que le envié el dia anterior dándole instrucciones de lo que debia hacer con respecto á las dificultades suscitadas en esa ciudad por D. Jesus Gonzalez Ortega.

Despues de lo que los periódicos dijeron á este respecto, creí de mi deber dar á vd. aquellas instrucciones. No supuse en ellas que fueran ciertos los informes de los periódicos, aunque tuve que prever esta contingencia. Adelantándome á los deseos de vd. hice publicar por medio de la prensa

Hosted by Google

asociada, luego que recibí el telégrama que me envió vd. el citado dia 30, la noticia de que no era cierto que hubiera vd. solicitado pemiso para que saliera de esa D. Jesus Gonzalez Ortega. El dia siguiente enviaron, sin embargo, de esa ciudad un parte telegráfico al *Herald* de Nueva-York, asegurando que á pesar de esa negativa el hecho era cierto. No obstante esto, yo no vacilé en dar crédito á la negativa de vd. y esperaba recibir los informes detallados que ofreció remitirme, para decirle, como lo verifico ahora, que la conducta de vd. en este incidente ha sido patriótica y hace á vd. digno de la confianza del gobierno á quien sirve. Aunque habria yo preferido que no hubiera vd. dado paso ninguno con relacion á este asunto, dejando á las autoridades militares de este país el que hicieran lo que creyesen de su deber para vigilar por el cumplimiento y fiel ejecucion de sus leyes, no puedo dejar de reconocer que los trabajos de vd. por conseguir que se impidiera la salida de Ortega para la frontera, fueron dictados por un loable celo patriótico.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans.

Es copia. Washington, Noviembre 6 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Noviembre 9 de 1866.

NUMERO 742.

*Respuesta del general Sheridan al C. Diaz.*

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que acabo de recibir del C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans, fechada el 4 del que cursa, en respuesta á la que le dirigí el 29 de Octubre próximo pasado, de que envié á vd. copia con mi comunicacion número 712, de la misma fecha. Tambien remito ahora copia y traduccion de la respuesta que el 1º del actual dió el general Sheridan á la nota que le dirigió el C. Diaz dos dias ántes, y de la cual envié á vd. copia con mi oficio número 732, de 6 del presente. Acompaño copia de mi respuesta de esta fecha al C. Diaz, que termina este incidente.

Reprouzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

CONSULADO MEXICANO EN NUEVA-ORLEANS.

NUEVA-ORLEANS, Noviembre 4 de 1866.

Por mis comunicaciones de 27, 28, 29 y 30 del próximo pasado, se habrá vd. impuesto de la conducta que observé concerniente al negocio del Sr. general Ortega.

Ahora le adjunto una tira del *Times* de esta ciudad de ayer, en que aparece publicada la nota oficial que envié al Sr. general Sheridan y la respuesta que él me dió.

Con esto dejo contestada su comunicacion de 26 del próximo pasado (su parte telegráfico era del dia 29); creo que hay error de fechas.

Le reitero las protestas de mi aprecio.

Independencia, libertad y reforma.

(Firmado.) RAMON S. DIAZ.

Ciudadano ministro plenipotenciario de la república de México en Washington.

Es copia. Washington, Noviembre 9 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

Hosted by Google

CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION MILITAR DEL GOLFO.

NUEVA-ORLEANS, Noviembre 1º de 1866.

Sr. D. Ramon S. Diaz, cónsul de México en Nueva-Orleans.

Señor: He recibido la nota de vd. fechada el 30 de Octubre. Tengo mucho gusto en afirmar, para conocimiento del Sr. Romero, que de ningun modo solicitó vd. que permitiera yo al general Ortega pasar á Matamoros; pues ántes por el contrario, me manifestó grande ansiedad y temor de que lo hiciera yo así.

Quedo de vd. muy atento y obediente servidor.

P. H. SHERIDAN,
*mayor general del ejército de los Estados-Unidos.*

Es traduccion. Washington, Noviembre 9 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

---

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Noviembre 9 de 1866.

Hoy recibí la comunicacion que me dirigió vd. el 4 del que cursa; en respuesta á la mia del 29 de Octubre próximo pasado, relativamente á la permanencia en esa ciudad de

Hosted by Google

D. Jesus Gonzalez Ortega y á la conducta de vd. con ese motivo. Recibí tambien la tira impresa del *Times*, que contiene la respuesta que el general Sheridan dió con fecha 1º del actual á la comunicacion que le dirigió vd. el 30 de Octubre citado.

En la nota que le dirigí á vd. el 6 del que cursa, le manifesté la aprobacion que esta legacion ha dado á la conducta de vd. en esas difíciles circunstancias; y ahora solamente me resta decirle que no era necesario el testimonio del general Sheridan para que yo diera entero crédito á los informes y manifestaciones de vd.

Renuevo á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. Ramon S. Diaz, encargado del consulado de la república en Nueva-Orleans.

Es copia. Washington, Noviembre 9 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
*secretario.*

---



Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Noviembre 26 de 1866.

NUMERO 786.

*D. Rafael J. Ferniza.*

He tenido la honra de recibir la comunicacion de ese ministerio, número 483, de 26 de Octubre próximo pasado, en que contestando á la mia número 632, de 21 de Setiembre último, se sirve vd. decirme que no tenia conocimiento el supremo gobierno de que los CC. Trinidad G. de la Cadena é I. Alatorre pudieran firmar con el carácter de gobernador interino de Zacatecas el primero, y como su secretario el segundo, el documento de autorizacion para comprar armas y artículos de guerra que me presentó dicho Ferniza; y que tanto por esto, como por las sospechas que á mí mismo me infundió esta persona, era de temer que abusase de la certificacion de las firmas del documento, que por acuerdo mio puso á su calce el secretario de la legacion; por cuyo motivo acordó el ciudadano presidente usara yo de los medios mas oportunos para recoger dicho documento, ó remediar el mal que con él se hubiera hecho.

En contestacion diré á vd., que ya en mi comunicacion ántes citada le manifesté que las sospechas que me inspiraba D. Rafael Ferniza eran bastante vagas. En cambio me presentó una carta de recomendacion del ciudadano general mexicano Mariano Escobedo, en que daba al C. G. de la Ca-

Hosted by Google

dena el carácter que este se atribuia. Esta circunstancia, muy respetable de por sí, y la de no haber visto en el *Diario Oficial*, sino mucho tiempo despues, publicado el nombramiento del ciudadano general Auza como gobernador del Estado de Zacatecas, me hicieron creer que el C. Cadena tenia ese carácter interinamente.

Por otra parte, no vacilé en proporcionar á Ferniza la certificacion de las firmas, calculando que no podria abusar fácilmente de la autorizacion, en la cual se expresaba que deberia obrar de acuerdo conmigo, no habiendo accedido á darle, como él queria, un certificado general de que estaba legítimamente autorizado para celebrar contratos que obligasen á la república.

Por esa razon no creo probable que haya podido abusar ó abuse en lo futuro del documento con las firmas certificadas. Tampoco me es posible recogérselo, por hallarse ahora dicho individuo en compañía de D. Jesus Gonzalez Ortega, ya en abierta hostilidad al supremo gobierno; ni creo necesario ó prudente el hacer por ahora publicacion alguna para evitar que use de esa autorizacion. Mas si en lo sucesivo supiere yo que ha hecho ó está para hacer algo abusando de la misma, cuidaré de dar los pasos convenientes para evitar cualquier perjuicio á la república.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Ciudadano ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 4 de 1866.

NUMERO 814.

*Parte del general Sheridan.*

Con el mensage del presidente se han publicado, como de costumbre, las memorias de los ministros y gefes de las oficinas principales, que manifiestan los actos de la administracion durante el presente año. Remito ejemplares de esos documentos, que por falta de tiempo no me es posible comentar ni extractar. Anexo á la comunicacion del ministerio de guerra se publicó el parte oficial del general Grant, y con él varios de los partes de los gefes de los departamentos militares en que están divididos los Estados-Unidos. El principal de estos partes es el del general Sheridan, fechado en Nueva-Orleans el 14 de Noviembre próximo pasado, y hácia el cual llamo muy especialmente la atencion de vd

Siento mucho que el recargo de trabajo que hay en esta legacion no permita enviar á ese ministerio traduccion de la parte de este importante documento que se refiere especialmente á nuestros asuntos. Diré á vd. solamente, que el general Sheridan aprovechó esta buena oportunidad para decir que consideraba la intervencion francesa en México como una parte de la rebelion del Sur; que cree que si se hubiera exigido de Francia el retiro de sus fuerzas, por esa razon Napoleon habia accedido á tan justa demanda, y se nos ha-

Hosted by Google

brian ahorrado dos años de desolacion y sangre: habla de Maximiliano y los franceses en los términos mas duros: hace mencion de las simpatías que los insurrectos tenian por Maximiliano, del proyecto de formar un partido angloamericano que lo sostuviera en México, y de las medidas que él tomó para impedirlo, prohibiendo la inmigracion de Nueva-Orleans para Veracruz; y habla por último del apoyo moral que nos ha dado con sus simpatías y de los buenos resultados que hemos obtenido desde que él se encargó del departamento que actualmente manda.

Todo esto producirá muy buenos efectos en nuestro favor, al paso que enfurecerá al gobierno frances. Cuidaré de hacer circular en Paris ejemplares de ese parte. Esto, unido á las comunicaciones de Mr. Seward, á que me refiero en nota separada de hoy, me hace creer que no será difícil el que esta cuestion produzca una crísis dentro de poco.

La importancia de este documento me decide á recomendar á vd., si fuere posible, se traduzca y publique en el periódico oficial la parte de él que se refiere mas especialmente á nuestros asuntos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, Diciembre 20 de 1866.

NUMERO 866.

*Mensage del presidente sobre Santa-Anna y Ortega.*

Tengo la honra de informar á vd., que hoy envió el presidente á la cámara de diputados un mensage con relacion á las intrigas de D. Antonio López de Santa-Anna y D. Jesus Gonzalez Ortega, para organizar expediciones con objeto de derrocar al supremo gobierno. La correspondencia respecto del primero contiene, ademas de las notas que he dirigido yo al departamento de Estado respecto de él, todas las que el mismo ó sus agentes han enviado á Mr. Seward, y las respuestas del secretario de Estado. La lectura de toda esta correspondencia no podrá ménos de producir el mejor resultado para nuestra causa, pues en ella se presenta Santa-Anna con todas sus contradicciones y sus inconsecuencias Un dia ofrece como particular obligar la fé de la nacion para el pago de las obligaciones que él contraiga, y otro promete á los Estados-Unidos ventajas de todo género, en cambio de los servicios que le presten para asaltar el poder. En una carta habla en los términos mas encomiásticos del ciudadano presidente, y pocos dias despues lo trata de ambicioso, vulgar, que solo piensa en disputar el poder á Ortega, sin atender á la defensa nacional. Mr. Seward le ha dicho desde el principio, que no puede tratar con él sobre los asuntos de México, y sin embargo, Santa-Anna le ha enviado va-

Hosted by Google

rios agentes ampliamente autorizados para celebrar con él toda clase de arreglos. En una vez dice que toda su ambicion consiste en pelear como soldado en defensa de la patria, y á poco ofrece á Mr. Seward retribuirle los favores que ahora le haga, cuando sus conciudadanos lo vuelvan á elevar á la primera magistratura de México. El estado de sus negocios ha llegado á ser tan alarmante, que un sobrino suyo del mismo nombre que él, se dirigió á Mr. Seward con fecha 7 de Noviembre, suplicándole que por compasion le dijera si era cierto que los Estados-Unidos habian celebrado un tratado con su tio, segun le habian hecho creer á este.

La correspondencia respecto á D. Jesus G. Ortega no es ménos importante. Conseguí que con ella se enviaran las tres últimas notas que he mandado á este gobierno, comunicándole las adhesiones de varios Estados de la república, á los decretos de 8 de Noviembre de 1865. Están ademas varias comunicaciones importantes del general Sheridan, y entre otras, la que mandó á su regreso á Nueva-Orleans, comunicando lo ocurrido recientemente en Brownsville y Matamoros. Todas están escritas en el mejor sentido para nosotros, y ponen de manifiesto que Ortega ha tratado de violar las leyes de neutralidad de este país, y que el comercio de Matamoros ha sido la causa de todos los trastornos ocurridos recientemente en la frontera. Remitiré á vd. con esta nota el extracto mas amplio que publiquen los periódicos, de los documentos contenidos en este mensage, sin perjuicio de remitir á vd. el mensage completo luego que se imprima.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. ministro de relaciones exteriores.—Chihuahua.

Hosted by Google

Hosted by Google

# INDICE

*de la correspondencia oficial de la legacion mexicana en Washington con el ministerio de relaciones exteriores de la república y el departamento de Estado de Washington, sobre la conducta de D. Jesus G. Ortega.*


| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| 240. | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 27 de Marzo 1865, manifestándole los pormenores de la segunda entrevista que tuvo con el presidente, y la presentacion del general Ortega..... | 3 |
| 379. | Nota del Sr. Romero al minstro de relaciones exteriores, fecha 7 de Agosto, refiriendo los pormenores de una serenata dada al general Ortega por la "Sociedad del servicio unido."..... | 6 |
| 399. | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 19 de Agosto, en que manifiesta lo que se dice respecto de las intenciones del general Ortega, y refiere los pormenores de las entrevistas que tuvo con Mr. Beekman y Mr. Weed..... | 9 |
| 452. | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 20 de Setiembre, en que participa que el general Ortega ha sido demandado criminalmente por el coronel Allen..... | 13 |
| 506. | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones ex- | |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | teriores, fecha 18 de Octubre, refiriendo el estado en que se encuentra el juicio promovido al general Ortega..... | 15 |
| 560. | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 7 de Noviembre, en que participa el término del litigio entre el general Ortega y el ex-coronel Allen, y manifiesta las intenciones de dicho general, respecto de la cuestion del período del presidente..... | 17 |
| 574 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 12 de Noviembre, remitiéndole copia de las siguientes..... | 20 |
| | Nota del general Jesus Gonzalez Ortega al Sr. Romero, fecha 12 de Noviembre, en que solicita la cantidad de mil doscientos pesos para regresar á la república..... | 21 |
| | Nota del Sr. Romero al general Jesus Gonzalez Ortega, fecha 12 de Noviembre, manifestándole que procurará conseguir la suma que necesita, comprometiendo al efecto su crédito personal.. | 23 |
| | Traduccion de un pase solicitado del general Grant por el Sr. Romero, en favor del general Jesus Gonzalez Ortega..... | 24 |
| 593 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 18 de Noviembre, participando la salida del general Jesùs Gonzalez Ortega y la del general D. Aureliano Rivera..... | 25 |
| 804 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 23 de Noviembre, en que consulta aceptar la responsabilidad de cubrir con | |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | fondos del supremo gobierno los gastos originados y que pudieran originarse en el juicio promovido contra el general Ortega..... | 26 |
| 643 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 8 de Diciembre, en que acusa recibo de los dos decretos expedidos por el ciudadano presidente, con relacion al término constitucional de la presidencia y al C. Gonzalez Ortega, así como de la circular que los acompaña, y remite copia de la siguiente.. ..... | 27 |
| | Nota del Sr. Romero al H. William H. Seward, fecha 8 de Diciembre, en que le remite copia de una nota del ministro de relaciones exteriores, así como de los dos decretos expedidos por el presidente, con la circular que los acompaña. | 28 |
| 91 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 8 de Febrero de 1866, remitiendo copia de la siguiente..... | 80 |
| | Nota del Sr. Romero el H. William H. Seward, fecha 8 de Febrero, en que remite la exposicion que el club patriótico mexicano de San Francisco dirigió al ciudadano presidente el 24 de Diciembre último, expresando su aprobacion del decreto de 8 de Noviembre anterior, relativamente al término del ciudadano presidente... | 81 |
| 93 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 9 de Febrero, incluyendo un ejemplar de un cuaderno que contiene los siguientes documentos..... | 32 |
| | Protesta del presidente de la corte suprema de jus- | |


Hosted by Google

| Nº | | Pág. |
|---|---|---|
| | ticia de la república mexicana, C. Jesus Gonzalez Ortega, contra los decretos expedidos por D. Benito Juarez, el dia 8 de Noviembre de 1865 | 33 |
| | Manifiesto del C. Jesus Gonzalez Ortega, presidente de la corte suprema de justicia, á la nacion mexicana | 35 |
| 136 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 25 de Febrero, participándole el regreso del general Ortega á los Estados-Unidos, y remitiendo copia de la siguiente | 90 |
| | Cicular, fecha 3 de Febrero, dirigida por el general Ortega á los ciudadanos que fueron diputados al congreso, cuyo período constitucional espiró en 1864, preguntándoles si aprueban ó no los decretos de 8 de Noviembre último, y qué han hecho en favor ó en contra de los mismos. | 91 |
| 149 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 2 de Marzo, en que hace algunas explicaciones que manifiestan lo que ocurrió con relacion á la publicacion del decreto de 8 de Noviembre último | 93 |
| 150 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 2 de Marzo, en que remite copia de las siguientes | 98 |
| | Carta del Sr. D. Juan José Baz al general Ortega, fecha 26 de Febrero, en contestacion á su circular de fecha 3 | 99 |
| | Carta del Sr. D. Leandro Cuevas al general Ortega, fecha 23 de Febrero, en contestacion á su | |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | circular de fecha 3, relativa á los decretos de 8 de Noviembre de 1864 | 101 |
| | Carta del Sr. D. Cipriano Robert al general Ortega, fecha 27 de Febrero, en contestacion á su circular de fecha 3 | 104 |
| | Carta del Sr. D. Pantaleon Tovar al general Ortega, fecha 28 de Febrero, en contestacion á su circular de fecha 3 | 104 |
| | Carta de D. Miguel Negrete á D. Tomás Mejía, fecha 30 de Enero, invitándolo á que mande un comisionado á Brownsville, para tratar de la defensa y salvacion de México | 107 |
| 165 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 8 de Marzo, remitiéndole copias de las siguientes | 108 |
| | Carta de D. Joaquin Villalobos al diputado Mr. Green Clay Smith, fecha 28 de Febrero, en que ofrece remitirle informes sobre el término de la presidencia del C. Juarez | 110 |
| | Carta de Mr. Green Clay Smith á D. Joaquin Villalobos, fecha 2 de Marzo, en contestacion á la anterior, y en que manifiesta su opinion respecto del término de la presidencia del C. Juarez | 110 |
| | Aumento á la primera nota que el general Gonzalez Ortega dirigió al C. Leandro Cuevas | 111 |
| | Carta del Sr. D. Francisco Zarco al general Ortega, fecha 24 de Febrero, en contestacion á su circular de fecha 3 | 113 |
| 219 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones | |




Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | exteriores, fecha 24 de Marzo, en que remite un ejemplar de la publicacion que estaban preparando el general Ortega y D. Joaquin Villalobos..... | 117 |
| 274 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores; fecha 9 de Abril, en que remite un ejemplar del suplemento al primer cuaderno del general Ortega, que mandó publicar para neutralizar la mala impresion que pudiera producir la circulacion de este..... | 118 |
| 6. | Suplemento al primer cuaderno de documentos publicados por el general Gonzalez Ortega, para explorar la opinion de sus conciudadanos en favor de una rebelion contra el gobierno nacional de México..... | 120 |
| 445 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 24 de Junio, en que hace remision de un ejemplar de otra publicacion que el general Gonzalez Ortega ha hecho circular entre los senadores y diputados del congreso de los Estados-Unidos..... | 152 |
| 476 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 7 de Julio, en que remite un ejemplar de una publicacion que ha hecho circular, refutando la anterior..... | 156 |
| 6 | El general Gonzalez Ortega y sus nueve partidarios, contra la nacion mexicana y el presidente constitucional que ella ha electo unánimemente. | 157 |
| 567 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 16 de Agosto, en que le comunica noticias importantes de la república... | 168 |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| 676 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 11 de Octubre, participándole noticias relativas á los asuntos de México, é incluyendo traduccion de la siguiente..... | 171 |
| | Carta de Mr. Dunbar al Sr. Romero, fecha 9 de Octubre, participándole lo que ha hecho con objeto de separar á los fenianos de Santa-Anna..... | 174 |
| 703 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 24 de Octubre, en que participa algunas noticias relativas á D. Jesus Gonzalez Ortega..... | 175 |
| 712 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 29 de Octubre, en que remite copia de los siguientes..... | 176 |
| | Telégrama especial del *Herald* de Nueva-York. Participa que el cónsul mexicano en Nueva-Orleans preguntó en el despacho del general en gefe si se impediria al general Ortega entrar en México..... | 178 |
| | Telégrama del Sr. Romero al cónsul mexicano en Nueva-Orleans, fecha 29 de Octubre, previniéndole dé un informe detallado respecto de la solicitud que ha hecho á las autoridades militares de Nueva-Orleans, para que se permita al general Ortega entrar á México, así como que se abstenga de tomar participio alguno en dicho asunto..... | 178 |
| | Nota del Sr. Romero al cónsul de México en Nueva-Orleans, fecha 29 de Octubre, en que | |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | le participa haberle remitido el telégrama anterior, y hace referencia á su contenido..... | 179 |
| 719 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 31 de Octubre, en que remite los siguientes..... | 181 |
| | Nota del Sr. Romero á Mr. W. H. Seward, fecha 31 de Octubre, trasmitiéndole, para conocimiento del gobierno de los Estados-Unidos, varios documentos, en los que se ve cuáles son los argumentos especiosos de que se vale el general Ortega para considerarse con derecho á llamarse presidente de México..... | 183 |
| | Indice de los documentos que la legacion mexicana en Washington remite al departamento de Estado de los Estados-Unidos, con la nota anterior, relativamente á la conducta de D. Jesus Gonzalez Ortega..... | 184 |
| | Traduccion de un parte telegráfico dirigido á la prensa asociada de Nueva-York, diciendo que no es cierto que el cónsul mexicano en Nueva-Orleans haya solicitado permiso para que el Sr. Ortega entre á México..... | 186 |
| | Telégrama de Nueva-Orleans, fecha 30 de Octubre, en que se anuncia que el Sr. general Ortega salió de dicha ciudad para Brazos de Santiago, y que el general Sheridan parte para la frontera..... | 186 |
| | El embrollo mexicano..... | 187 |
| | Nota de D. Jesus Gonzalez Ortega al general Sheridan, fecha 29 de Octubre, protestando | |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | contra las instrucciones en que se le declara filibustero y se previene no se le deje entrar á la república..... | 189 |
| 725 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 2 de Noviembre, en que remite copia de las siguientes.. ..... | 192 |
| | Nota del cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Sr. Romero, fecha 27 de Octubre, en que refiere los pasos que dió para que las autoridades militares de los Estados-Unidos impidiesen la salida para la frontera, de D. Jesus Gonzalez Ortega..... | 193 |
| | Nota del cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Sr. Romero, fecha 28 de Octubre, participándole el resultado de una entrevista que tuvo con el general Sheridan..... | 194 |
| | Nota del Sr. Romero al cónsul mexicano en Nueva-Orleans, fecha 2 de Noviembre, en contestacion á las dos anteriores..... | 195 |
| 782 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 6 de Noviembre, en que remite copia de las siguientes..... | 196 |
| | Nota del cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Sr. Romero, fecha 30 de Octubre, participándole que el Sr. Ortega y compañeros están resueltos á salir para Brazos por el "Saint Mary". | 197 |
| | Nota del cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Sr. Romero, fecha 30 de Octubre, participándole que en la noche quedaban ya embarcados en el vapor "Saint Mary," con sus pasages to- | |


Hosted by Google

| Nº | | PÁGS. |
|---|---|---|
| | mados para Brazos, los Sres. Ortega, Huerta y demas compañeros..... | 198 |
| | Nota del cónsul mexicano en Nueva-Orleans al mayor general P. H. Sheridan, fecha 30 de Octubre, en que solicita una contestacion para desmentir el hecho que refieren los periódicos de haber solicitado su permiso para que el general Ortega entrase en México..... | 199 |
| | Nota del Sr. Romero al cónsul mexicano en Nueva-Orleans, fecha 6 de Noviembre, en contestacion á las dos anteriores de fecha 30 de Octubre último..... | 200 |
| 742 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores fecha, 9 de Noviembre, en que remite copia de las siguientes..... ..... | 202 |
| | Nota del cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Sr. Romero, fecha 4 de Noviembre, remitiéndole la contestacion que el Sr. general Sheridan dió á su comunicacion fecha 30 de Octubre próximo pasado..... | 203 |
| | Nota del general Sheridan al cónsul mexicano en Nueva-Orleans, fecha 1º de Noviembre, en que afirma que de ningun modo solicitó permiso para que el general Ortega pasara á Matamoros... | 204 |
| | Nota del Sr. Romero al cónsul mexicano en Nueva-Orleans, fecha 9 de Noviembre, en contestacion á la que le dirigió con fecha 4..... | 204 |
| 786 | Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 26 de Noviembre, en contestacion á la comunicacion número 483, de 26 de | |


Hosted by Google

Nº. PÁGS.

Octubre, relativa al documento de autorizacion para comprar armas y artículos de guerra presentado por D. Rafael J. Ferniza..... 206

814 Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 4 de Diciembre, en que remite ejemplares del mensage del presidente, memorias de los ministros y gefes de las oficinas principales, y llama la atencion hácia el parte del general Sheridan..... 208

866 Nota del Sr. Romero al ministro de relaciones exteriores, fecha 20 de Diciembre, informándole que el presidente remitió á la cámara de diputados un mensage con relacion á las intrigas de D. Antonio López de Santa-Anna y D. Jesus Gonzalez Ortega, para organizar expediciones con objeto de derrocar al supremo gobierno... 210

FIN.

Hosted by Google

Hosted by Google

Hosted by Google

Hosted by Google

YALE UNIVERSITY LIBRARY
3 9002 08540 7832

Hosted by Google